

100% BANCO, BANCO COMERCIAL, C.A.

Dictamen de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva de
100% Banco, Banco Comercial, C.A.

Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de 100% Banco, Banco Comercial, C.A., al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, y de los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, expresados en valores históricos. La preparación de dichos estados financieros, y sus notas respectivas, son responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos las auditorías para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contengan errores significativos. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones contables significativas hechas por la Gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para emitir nuestra opinión.

El Banco presenta sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF), vigentes al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, según se explica en la Nota 2 a los estados financieros.

Como se explica en las Notas 1 y 35, el 02 de marzo de 2011, se publicó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario la cual derogó la Ley de Instituciones del Sector Bancario anterior, e incluyó modificaciones importantes que afectan la forma de operar de los bancos del país. La Gerencia del Banco preparó un Plan de Transformación de la Institución para convertirse de banco comercial a banco universal, a los fines de adecuarse a lo establecido en dicha Ley. Al 31 de diciembre de 2011, el Banco se encontraba esperando respuesta definitiva de autorización de dicho Plan de Transformación, por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. En fecha 29 de febrero de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió la Resolución N° 028.12 publicada en Gaceta Oficial N° 39.887 de fecha 20 de marzo de 2012, mediante la cual autoriza la transformación de 100% Banco, Banco Comercial C.A., a Banco Universal.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de 100% Banco, Banco Comercial, C.A., al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos con base al costo histórico, considerados en su conjunto, de 100% Banco, Banco Comercial, C.A. En las páginas 77 a la 86 se incluyen, para fines de información complementaria, los estados financieros en bolívares constantes al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, presentados por requerimiento de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para propósitos de análisis adicional y no están de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF). Dicha información complementaria está basada en los estados financieros históricos, ajustados para incorporar los efectos de la inflación en la información financiera. Hemos revisado los asientos preparados para reflejar tales ajustes y, en nuestra opinión, estos asientos han sido adecuadamente aplicados sobre los estados financieros históricos básicos.

Marambio, González & Asociados

Carlos A. Rivillo C.
Contador Público
C.P.C. N° 10.517
CP-214

Caracas, 17 de agosto de 2012

100% BANCO, BANCO COMERCIAL, C.A. BALANCES GENERALES Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011 (Presentados sobre la base del costo histórico) (Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		
(Notas 2, 3, 25, 26 y 27)	<u>523.746.249</u>	<u>497.489.173</u>
Efectivo	49.006.156	59.879.925
Banco Central de Venezuela	410.894.988	398.221.303
Bancos y corresponsales del exterior	9.781.446	5.694.535
Efectos de cobro inmediato	54.063.659	33.713.555
(Provisión para disponibilidades)	-	(20.145)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Notas 2, 4, 18, 19, 25, 26 y 27)	<u>1.510.922.289</u>	<u>1.116.647.712</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	-
Inversiones en títulos valores para negociar	-	73.555.472
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	1.249.858.244	878.920.662
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	149.292.672	50.220.324
Inversiones de disponibilidad restringida	2.872.373	2.154.501
Inversiones en otros títulos valores	108.899.000	111.796.753
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS		
(Notas 2, 5, 25, 26, 33, 34 y 35)	<u>975.027.380</u>	<u>905.868.328</u>
Créditos vigentes	981.479.248	896.280.468
Créditos reestructurados	12.334.614	14.646.852
Créditos vencidos	18.435.127	20.350.824
Créditos en litigio	-	1.223.576
(Provisión para cartera de créditos)	(37.221.609)	(26.633.392)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Notas 2, 6, 25, 26 y 27)	<u>42.735.697</u>	<u>31.367.434</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	30.643.858	19.597.757
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	16.486.465	17.306.733
Comisiones por cobrar	209.875	202.415
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(4.604.501)	(5.739.471)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
BIENES REALIZABLES		
(Notas 2, 7, 25 y 26)	<u>14.184.597</u>	<u>10.893.956</u>
BIENES DE USO (Notas 2, 8 y 22)	<u>130.187.949</u>	<u>124.175.891</u>
OTROS ACTIVOS (Notas 2, 9 y 27)	<u>41.611.125</u>	<u>30.580.109</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>3.238.415.286</u>	<u>2.717.022.603</u>

Las notas adjuntas (1 a la 40) son parte integral de estos estados financieros.

100% BANCO, BANCO COMERCIAL, C.A.
BALANCES GENERALES
Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011		30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
PASIVO Y PATRIMONIO			ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS		
PASIVO			(Notas 2, 14 y 27)	54.652.416	32.768.833
CAPTACIONES DEL PÚBLICO			OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
(Notas 10, 22, 24, 25 y 26)	2.942.857.131	2.480.188.322	OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL	-	-
Depósitos en cuentas corrientes	2.077.290.852	1.610.525.453	TOTAL DEL PASIVO	2.998.497.311	2.514.779.038
Cuentas corrientes no remuneradas	623.282.772	494.161.291	GESTIÓN OPERATIVA	-	-
Cuentas corrientes remuneradas	1.454.008.080	1.116.364.162	PATRIMONIO (Notas 2, 4, 17 y 38)		
Otras obligaciones a la vista	300.709.336	126.425.393	CAPITAL SOCIAL	71.250.000	71.250.000
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-	Capital pagado	71.250.000	71.250.000
Depósitos de ahorro	493.662.601	562.967.961	APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	-	-
Depósitos a plazo	71.111.166	180.188.234	RESERVAS DE CAPITAL	39.932.904	29.495.669
Títulos valores emitidos por la institución	-	-	AJUSTES AL PATRIMONIO	13.001.996	8.208.996
Captaciones del público restringidas	83.176	81.281	RESULTADOS ACUMULADOS	125.286.036	86.802.933
Derechos y participaciones sobre solvencias o títulos de valores	-	-	GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	(9.552.961)	6.485.967
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (Nota 11)	-	-	ACCIONES EN TESORERÍA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (Nota 12)	-	-	TOTAL DE PATRIMONIO	239.917.975	202.243.565
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Notas 25 y 26)	-	-	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	3.238.415.286	2.717.022.603
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	-	-	CUENTAS DE ORDEN (Notas 2 y 16)		
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-	CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	141.539.774	108.802.472
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-	ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	345.590.699	193.456.213
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-	OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-	CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT))	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA	-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	-	-	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	4.524.748.285	3.767.088.931
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Notas 25 y 26)	987.764	1.821.883	OTRAS CUENTAS DE REGISTROS DEUDORAS	5.011.878.758	4.069.347.616
Gastos por pagar por captaciones del público	987.764	1.821.883	INVERSIONES CEDIDAS		
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-	CARTERA AGRÍCOLA DEL MES	18.724.500	10.043.494
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-	CARTERA AGRÍCOLA ACUMULADA (Notas 4 y 5)	226.225.049	178.739.572
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	-	CAPTACIONES DE ENTIDADES OFICIALES (Nota 10)	593.760.527	449.578.602
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-	MICROCRÉDITOS (Notas 4 y 5)	28.467.076	35.040.165
Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-	CRÉDITOS AL SECTOR TURISMO SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE (Nota 5)	22.149.370	23.006.298
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-	CRÉDITOS HIPOTECARIOS SEGÚN LA LEY ESPECIAL DE PROTECCIÓN AL DEUDOR HIPOTECARIO DE VIVIENDA (Notas 5 y 35)	3.661.120	5.596.000
			ÍNDICE DE SOLVENCIA PATRIMONIAL (Notas 2 y 17)	13,04%	11,80%
			CRÉDITOS OTORGADOS A LA ACTIVIDAD MANUFACTURERA (Nota 5)	86.793.802	96.658.644

PATRIMONIO ASIGNADO DE LOS FIDEICOMISOS (Detalle)

30 de junio de 2012						
Tipo de fideicomisos	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
Inversión	1.304.283	9.874.997	-	-	22.012.929	33.192.209
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	47.231	33.320.450	225.553.328	-	26.072.828	284.993.837
Características mixtas	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Total	1.351.514	43.195.447	225.553.328	-	48.085.757	318.186.046
31 de diciembre de 2011						
Tipo de fideicomisos	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
Inversiones	704.283	874.997	-	-	22.012.929	23.592.209
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	16.321	26.180.859	106.543.969	-	7.741.178	140.482.327
Características mixtas	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Total	720.604	27.055.856	106.543.969	-	29.754.107	164.074.536

Las notas adjuntas (1 a la 40) son parte integral de estos estados financieros.

100% BANCO, BANCO COMERCIAL, C.A.
ESTADOS DE RESULTADOS
Por los semestres terminados el 30 de junio de 2012
y 31 de diciembre 2011
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011		30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
INGRESOS FINANCIEROS (Notas 2, 4 y 5)	<u>204.076.469</u>	<u>181.784.947</u>	MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION	<u>(130.039.025)</u>	<u>(108.160.272)</u>
Ingresos por disponibilidades	2.547	1.638	Gastos de personal	(62.844.734)	(52.684.348)
Ingresos por inversiones en títulos valores	109.623.505	73.846.855	Gastos generales y administrativos	(50.745.662)	(45.032.093)
Ingresos por cartera de créditos	88.723.061	87.353.561	Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 28)	(14.924.462)	(9.360.201)
Ingresos por otras cuentas por cobrar	-	-	Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 29)	<u>(1.524.167)</u>	<u>(1.083.630)</u>
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-	MARGEN OPERATIVO BRUTO	<u>60.776.375</u>	<u>65.587.893</u>
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-	Ingresos por bienes realizables	-	61.916
Otros ingresos financieros	5.727.356	20.582.893	Ingresos por programas especiales	-	-
GASTOS FINANCIEROS (Notas 2 y 10)	<u>(54.233.712)</u>	<u>(47.343.761)</u>	Ingresos operativos varios (Notas 2, 20)	592.516	959.644
Gastos por captaciones del público	(53.802.086)	(47.323.424)	Gastos por bienes realizables (Notas 2 y 7)	(2.502.602)	(2.183.258)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-	Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes de uso (Notas 2, 8 y 9)	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-	Gastos operativos varios (Notas 2, 21, 30, 31 y 32)	<u>(9.493.110)</u>	<u>(6.093.864)</u>
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(431.626)	(20.337)	MARGEN OPERATIVO NETO	<u>49.373.179</u>	<u>58.332.331</u>
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-	Ingresos extraordinarios (Notas 2 y 22)	1.073.556	2.842.668
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-	Gastos extraordinarios (Notas 2 y 23)	<u>(49.839)</u>	<u>(272.980)</u>
Gastos por obligaciones convertibles en capital	-	-	RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	<u>50.396.896</u>	<u>60.902.019</u>
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-	Impuesto sobre la renta (Notas 2 y 15)	-	-
Otros gastos financieros	-	-	Impuesto sobre la renta diferido (Notas 2 y 15)	-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>149.842.757</u>	<u>134.441.186</u>	RESULTADO NETO	<u>50.396.896</u>	<u>60.902.019</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	377.373	95.280	APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:		
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	<u>(19.218.506)</u>	<u>(12.949.765)</u>	Reserva legal	10.079.379	12.180.403
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(19.218.506)	(12.940.370)	Utilidades estatutarias:	-	-
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	(9.395)	Junta directiva	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	<u>131.001.624</u>	<u>121.586.701</u>	Funcionarios y empleados	-	-
Otros ingresos operativos (Notas 2, 4 y 18)	80.090.249	54.566.569	Otras reservas de capital	-	-
Otros gastos operativos (Notas 2, 4 y 19)	<u>(20.276.473)</u>	<u>(2.405.105)</u>	Resultados acumulados:	<u>40.317.517</u>	<u>48.721.616</u>
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	<u>190.815.400</u>	<u>173.478.165</u>	Superávit por aplicar	20.158.758	24.360.808
			Superávit no distribuible y restringido	<u>20.158.758</u>	<u>24.360.808</u>
				<u>40.317.516</u>	<u>48.721.615</u>
			Aporte Locticsep (Nota 14)	<u>509.060</u>	<u>618.014</u>

Las notas adjuntas (1 a la 40) son parte integral de estos estados financieros.

100% BANCO, BANCO COMERCIAL, C.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	Capital Social Pagado	Reservas de Capital				Resultados acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en títulos valores disponibles para la venta	Ajuste fluctuación cambiaría	Total patrimonio
		Legal	Estatuaria	Para otras disposiciones	Total	Superávit y restringido	Superávit por aplicar	Total			
Saldos, al 30 de junio de 2011	71.250.000	16.015.755	587.011	-	16.602.766	19.154.170	19.639.647	38.793.817	3.078.866	3.075.888	132.801.337
Ganancia no realizada por inversión en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	3.407.101	-	3.407.101
Fondo social para contingencia	-	-	-	712.500	712.500	-	(712.500)	(712.500)	-	-	-
Aplicación del resultado neto	-	12.180.403	-	-	12.180.403	24.360.808	24.360.808	48.721.616	-	-	60.902.019
Ganancia por fluctuación cambiaría	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.133.108	5.133.108
Saldos, al 31 de diciembre de 2011	71.250.000	28.196.158	587.011	712.500	29.495.669	43.514.978	43.287.955	86.802.934	6.485.967	8.208.996	202.243.565
Rendimientos generados por el fondo social para contingencias	-	-	-	1.606	1.606	-	-	-	-	-	1.606
Aportes patrimoniales no capitalizados	-	-	-	-	-	-	(1.478.164)	(1.478.164)	-	-	(1.478.164)
Ajuste a los resultados acumulados según Oficio N° SBI-GGIBPV1-07688	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aplicación de resultado	-	10.079.379	-	-	10.079.379	20.158.759	20.158.758	40.317.516	-	-	50.396.896
Pérdida no realizada por inversión en títulos de valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	(16.038.928)	-	(16.038.928)
Ganancia por fluctuación cambiaría	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.793.000	4.793.000
Fondo social para contingencias	-	-	-	356.250	356.250	-	(356.250)	(356.250)	-	-	-
Saldos, al 30 de junio de 2012	<u>71.250.000</u>	<u>38.275.537</u>	<u>587.011</u>	<u>1.070.356</u>	<u>39.932.904</u>	<u>63.673.737</u>	<u>61.612.299</u>	<u>125.286.036</u>	<u>(9.552.961)</u>	<u>13.001.996</u>	<u>239.917.975</u>

Las notas adjuntas (1 a la 40) son parte integral de estos estados financieros.

100 % BANCO, BANCO COMERCIAL, C.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por los semestres terminados el 30 de junio de 2012
y 31 de diciembre 2011
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Flujos de efectivo de actividades de operación		
Resultado neto del ejercicio	50.396.895	60.902.019
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto provisto por (utilizado en) las operaciones:		
Aporte LOCTISECP	681.769	614.567
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	(357.227)	(95.280)
Provisiones para incobrabilidad	19.206.474	12.900.598
Reverso y/o castigos de provisión de cartera de créditos y rendimientos por cobrar	(9.753.227)	(12.189.930)
Provisión para bienes realizables	2.502.602	2.183.258
Otras provisiones	6.327.430	4.867.750
Amortización de ingresos diferidos por la venta de bienes a plazos	(1.023.725)	(1.109.608)
Ganancia en venta de bienes realizables	(113.480)	(61.917)
Ganancia en venta de bienes de uso	-	(254.896)
Depreciaciones y amortizaciones	16.936.626	8.175.399
Variación neta de inversiones para negociar	73.555.472	(43.567.220)
Variación neta de otros activos	(21.190.949)	(11.679.172)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(11.053.561)	(7.745.698)
Variación neta de otros pasivos	16.082.580	(1.562.182)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(834.119)	(71.015)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	141.363.560	11.306.673
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento		
Variación neta de captaciones del público	466.765.399	612.250.291
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	-	(133.743)
Ajuste al patrimonio por fluctuación cambiaria	4.793.000	5.133.108
Ajuste a los resultados aumentados según Oficio N° SB1-GGIBPV1-07688	(1.478.164)	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	470.080.235	617.249.656
Flujos de efectivo de actividades de inversión		
Créditos otorgados en el período	(667.637.325)	(781.926.649)
Créditos cobrados en el período	587.890.056	580.090.213
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(390.955.350)	(238.306.829)
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(99.072.348)	106.981
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	2.897.753	(90.413.980)
Variación neta de inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	(717.872)	(2.154.501)
Adquisiciones de bienes de uso	(11.913.476)	(10.994.096)
Precio de venta de bienes de uso	-	2.800.000
Precio de venta de bienes realizables	454.646	550.000
Adquisiciones de bienes realizables	(6.114.409)	(1.550.754)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(585.168.325)	(541.799.615)
Variación neta de las disponibilidades	26.257.076	86.756.714
Disponibilidades al inicio	497.489.173	410.732.459
Disponibilidades al final	523.746.249	497.489.173

Las notas adjuntas (1 a la 40) son parte integral de estos estados financieros.

100% BANCO, BANCO COMERCIAL, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los semestres terminados el 30 de junio de 2012
y 31 de diciembre 2011
(Presentadas sobre la base del costo histórico)
(Expresadas en bolívares)

1. Datos generales de la Institución

1.1. Datos generales

100% Banco, Banco Comercial, C.A., (originalmente denominado Sociedad Financiera de Lara, C.A.) fue constituido el 12 noviembre de 1971, con domicilio en Barquisimeto, Estado Lara. Durante el año 1995, los accionistas comunes de Holding FBI, C.A., adquirieron la totalidad de las acciones de la Sociedad Financiera de Lara, C.A. y se modificó su denominación social a Financorp Banco de Inversión, C.A. En fecha 30 de noviembre de 2005, Inversiones Forohen, C.A. adquirió de Holding FBI, C.A., el 99,46% de la totalidad de las acciones comunes que conformaban el capital social de Financorp Banco de Inversión, C.A.

En fecha 31 de marzo de 2006, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante el Oficio N° SBIF-DSB-GGCJ-GALE-06897, autorizó al Banco el cambio de su objeto social y su transformación de Banco de Inversión a Banco Comercial, con domicilio en la ciudad de Caracas; cambio que fue aprobado por los Accionistas del Banco en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 02 de enero de 2006, a fin de ampliar las líneas de negocios de la institución y desarrollar actividades propias de los bancos comerciales de conformidad con la Legislación Bancaria vigente.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Oficio N° SBIF-DSB-GGCJ-GALE-19020 de fecha 14 de septiembre de 2006, autorizó el cambio de denominación social de Financorp Banco Comercial, C.A., a 100% Banco, Banco Comercial, C.A., así como la reforma de los Estatutos Sociales en la materia anteriormente mencionada; quedando este cambio aprobado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 06 de septiembre de 2006.

100% Banco, Banco Comercial, C.A., es una institución dedicada a la intermediación financiera, con personas naturales y jurídicas, a través de su oficina principal ubicada en Caracas y su red de agencias en Venezuela.

En Resolución N° 065.07 de fecha 20 de marzo de 1997, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó al Banco, para actuar como Fiduciario. La actividad de fiduciario del Banco proporciona la custodia, administración y gerencia de inversiones de terceros.

100% Banco, Banco Comercial, C.A., se encuentra regido por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario (la Ley de Bancos), por las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y por el Banco Central de Venezuela (ver Nota 35).

De acuerdo a las modificaciones y entrada en vigencia de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, 100% Banco, Banco Comercial, C.A., ha presentado a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un Proyecto y Plan de Transformación de la Institución para convertirse de Banco Comercial a Banco Universal, a los fines de adecuarse a lo requerido por dicha Superintendencia (ver Nota 35).

1.2. Régimen regulatorio

Las actividades del Banco se rigen por la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, así como por las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

Además del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que imponen restricciones sobre las tasas de interés, comisiones y otros servicios bancarios y/o que exigen la colocación de recursos en ciertos sectores de la economía.

La Ley prohíbe a las instituciones que integran el referido Sistema, conformar grupos financieros con empresas de otros sectores de la economía nacional o asociados a grupos financieros internacionales con fines distintos a los previstos en las definiciones establecidas en esa Ley.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario dicta las normas prudenciales de carácter general, mediante las cuales regularán, limitarán o prohibirán operaciones de fideicomiso, desarrolladas por las instituciones autorizadas para actuar como tales, sin perjuicio de las competencias del Banco Central de Venezuela en materia de posiciones en moneda extranjera. Asimismo, dicta normas prudenciales en materia de información financiera,

auditorías, registro contable, supervisión y control de las operaciones del fideicomiso y el establecimiento de los límites máximos.

El Banco Central de Venezuela (BCV) y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que regulan las actividades bancarias. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco debe destinar un porcentaje nominal mínimo del 48,40% y 47,00%, respectivamente de su cartera de créditos bruta para el otorgamiento de créditos a los sectores agrícola, manufactura, microempresarial, hipotecario y turismo.

Las tasas activas y pasivas en Venezuela reguladas por el Banco Central de Venezuela (BCV) establecen el máximo y el mínimo de las tasas de interés para depósitos y operaciones de créditos basadas en sus tasas referenciales. En ese sentido, la tasa de interés anual por operaciones activas no deberá exceder del 24% y para operaciones de tarjetas de crédito del 29%. Las instituciones financieras podrán cobrar como máximo el 3% anual adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación por las obligaciones morosas de los clientes. Las tasas máximas aplicables a las carteras dirigidas al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, se mencionan en la Nota 5. La tasa de interés anual para depósitos de ahorro no podrá ser inferior al 12,5%, calculada sobre saldos diarios, mientras que para los depósitos a plazo no podrá ser inferior del 14,5%.

A partir del 5 de junio de 2009, el Banco Central de Venezuela (BCV) fijó en 29,5% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales.

La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto, regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito, su financiamiento y las relaciones entre el ente emisor, los tarjeta habientes y los negocios afiliados al sistema, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de todos los usuarios de estos instrumentos de pago. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento, incluyendo el uso de la línea de créditos, no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta, (c) el Banco Central de Venezuela (BCV) fijará mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.

El Banco Central de Venezuela (BCV) ha regulado los cargos por servicios en cuentas de ahorro y corrientes, operaciones de arrendamiento e internacionales y de tarjetas de crédito y débito que los bancos pueden cobrar a sus clientes.

El 01 de marzo de 2011, se publicó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial N° 39.627 del 02 de marzo de 2011, en la que se establece el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolana, sean éstos públicos, privados o de cualquier otra forma de organización permitida por esta Ley y la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional; y entre algunos de los aspectos más relevantes de esta Ley son los siguientes:

1. Se establece que la actividad bancaria es un servicio público y, en consecuencia, se declaran de utilidad pública las personas jurídicas de derecho privado y todos los bienes de cualquier naturaleza utilizados para el desarrollo de la Actividad Bancaria. Además, se establece que el Presidente de la República en Consejo de Ministros podrá acordar la intervención, liquidación o cualquier medida que estime necesaria de cualquier institución bancaria o empresa relacionada,
2. Se limita el otorgamiento de préstamos para financiamiento de servicios o bienes de consumo por cantidades que excedan el veinte por ciento (20%) del total de la cartera de créditos de la institución bancaria. Asimismo, las instituciones bancarias no podrán: (i) poseer más de un quince por ciento (15%) de los activos del sistema bancario nacional, (ii) adquirir obligaciones emitidos por otras instituciones bancarias, (iii) trasladar los centros de cómputos ni las bases de datos a territorio extranjero, (iv) realizar inversiones en acciones de empresas sometidas a la Ley de Mercado de Valores o a la Ley que rige la Actividad Aseguradora, (v) emitir títulos, certificados o participaciones sobre sus activos para ofrecerlos a sus usuarios, (vi) inactivar cuentas de ahorro o corriente por la ausencia de movimientos de depósitos o retiros, ni (vii) realizar operaciones activas,

pasivas y contingentes por sumas que excedan en conjunto el diez por ciento (10%) del patrimonio de la institución bancaria y hasta un 20% cuando sean garantizados por bancos extranjeros o con garantías que la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario acepte,

3. Los bancos universales, bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, bancos de desarrollo, bancos de segundo piso, entre otras instituciones, deberán migrar a las figuras de Banco Universal o Banco Microfinanciero reconocidas por la Ley, por lo que dispondrán de noventa (90) días continuos contados a partir de la entrada en vigencia de la ley para presentar a la Superintendencia un plan para su transformación y/o actualización a los fines de mutar hacia las mencionadas figuras,
4. Para los efectos de la presente Ley, los bancos universales podrán operar con un capital social mínimo suscrito y pagado de Bs. 170.000.000, si tienen su asiento principal en el Área Metropolitana de Caracas,
5. Se establece que los planes de ajuste a las disposiciones de la Ley de Instituciones del Sector Bancario deberán ser presentados dentro de los treinta (30) días continuos contados a partir de la aprobación de la transformación, fusión o adecuación del capital mínimo requerido, y serán ejecutados en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días continuos, más igual período de prórroga,
6. No podrá acordarse la transferencia anual de utilidades a la cuenta de reserva voluntaria, sin que previamente se cumpla con la aplicación preferente dispuesta por esta Ley para la constitución de la reserva legal en el porcentaje semestral establecido en el Artículo N° 44 de esta Ley o para la reconstitución de la reserva legal en la forma dispuesta en Artículo N° 46,
7. Si la institución bancaria registra pérdidas, se aplica a su cobertura el monto de las utilidades no distribuidas y de las reservas voluntarias, si las hubiere, en caso de que los montos antes indicados no fueren suficientes los accionistas deberán reponer las pérdidas a través de aportes en dinero en efectivo,
8. Las instituciones financieras tienen prohibido trasladar los centros de cómputos y las bases de datos ya sean en medios electrónicos o en documentos físicos de los usuarios de las instituciones bancarias a territorio extranjero ni a sucursales de la respectiva institución regidas por leyes extranjeras,
9. Las instituciones financieras tienen prohibido tener activos que superen el quince por ciento (15%) de la totalidad de los activos del Sector Bancario Nacional,
10. Las instituciones financieras tienen prohibido inactivar las cuentas de depósitos de ahorro, las cuentas corrientes y otros instrumentos de captación de naturaleza similar por la ausencia de movimientos de depósitos o retiros.

El 01 de marzo de 2011, se emitió el Decreto N° 8.079 publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 del 02 de marzo de 2011, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. El Decreto modifica los Artículos N° 89, 213 y 225, e incorpora los Artículos Nros. 195 y 196, incluidos en la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicada el 28 de diciembre de 2010, y que fue derogada con la entrada en vigencia del Decreto N° 8.079, los cuales incorporan el delito de fraude documental, y el delito de responsabilidad de las personas naturales, funcionarios de bancos, por el uso del fondo fiduciario para una aplicación diferente al destinado.

Así mismo, los Artículos Nros. 213 y 225, agregan nuevos supuestos de hecho en el delito de apropiación o distracción de recursos e información falsa para realizar operaciones falsas, y nuevos supuestos de hecho en el delito de difusión de información falsa.

2. Bases de presentación y principales políticas contables

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) ratificó la adopción de las VEN-NIF, como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan, con algunas diferencias significativas, en las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011, la Resolución N° 648.10 del 28 de diciembre de 2010, en la que se establece diferir la adopción de las VEN-NIF, hasta tanto este Organismo así lo indique.

Los estados financieros del Banco al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, han sido preparados conforme a las instrucciones contenidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo (el Manual de Contabilidad para Bancos), y de

acuerdo a otras normas e instrucciones, emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) vigentes al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011; las principales diferencias están resumidas a continuación:

Estados financieros ajustados por los efectos de la inflación

El Boletín BA VEN-NIF N° 2 establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros básicos de las entidades, siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la presentación de los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria (ver Nota 40).

Partidas pendientes en conciliación

El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance y registro de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y no conciliadas dentro del plazo establecido dentro del referido Manual. Las VEN-NIF no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas.

Inversiones en títulos valores

Las inversiones registradas como disponibles para la venta no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación a la misma. Las VEN-NIF no contemplan ninguna limitación en el tiempo de permanencia en que dichas inversiones se mantengan registradas en esta categoría.

En fecha 01 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en Circular N° SBI-II-GGR-GRN-40656 enviada a las Instituciones Bancarias, establece los criterios para el registro y valoración de los activos y pasivos en moneda extranjera, estableciéndose:

- El tipo de cambio que será aplicado en la valoración y registro contable para los títulos valores emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, es el tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes de las operaciones que se realizarán a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)" administrado por el Banco Central de Venezuela,
- La ganancia o pérdida resultado por fluctuaciones cambiarias generadas por la valoración de estos activos mencionados en el párrafo anterior, en virtud de las disposiciones previstas en la Resolución N° 11-10-01, serán contabilizadas en la cuenta "352 Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" y su aplicación se hará de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 273.11 del 20 de octubre de 2011, publicada en Gaceta Oficial N° 39.782 de esa misma fecha.

El tipo de cambio aplicable al producto de la venta en los mercados oficiales o del vencimiento, de los títulos valores emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, será al tipo de cambio oficial fijado de conformidad a lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 14 del 30 de diciembre de 2010 o aquel que lo sustituya y se encuentre vigente para la fecha de la operación.

Asimismo, según las normas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país, y se registran a su valor de realización, que corresponde a su costo o valor nominal, como parte del portafolio de las inversiones en títulos valores. Las VEN-NIF contemplan este tipo de inversiones como parte del efectivo y equivalentes de efectivo.

Las inversiones en títulos valores para negociar, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, con la excepción de lo mencionado anteriormente, no difieren en su registro contable de las VEN-NIF. La valoración de los títulos valores se hace conforme a su valor razonable.

Provisión para cartera de créditos

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requiere la constitución de una provisión genérica para la cartera de créditos, del 1% del saldo de capital de la cartera de créditos y del 2% para microcréditos. Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de los activos, considerando su valor razonable, y no contempla la creación de provisiones genéricas. Las VEN-NIF también requieren que el Banco evalúe primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor de la cartera de créditos que sean individualmente significativos o colectivamente para grupos que no sean individualmente significativos.

En Gaceta Oficial N° 39.826 del 22 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 332.11 de esa misma fecha en la cual se establece la constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expoliación, ocupación o intervención por parte del Estado Venezolano.

Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establece que se debe crear una provisión específica de acuerdo con los parámetros establecidos ante la eventualidad de pérdidas originadas por las garantías concedidas por las entidades, las cuales se encuentran registradas en la cuenta "611.00 - Garantías Otorgadas", así como por otras operaciones contingentes que determine esta Superintendencia. Las VEN-NIF no contemplan este tipo de provisión.

Cartera de créditos vencida y en litigio

Las instituciones financieras deberán castigar la cartera de créditos vencida o en litigio en un plazo no mayor a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dichas categorías. No obstante, se podrá mantener en el saldo de la cartera en litigio, aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad.

Por otra parte, al momento de que un deudor cancele cuotas atrasadas sobre un préstamo por cuotas mensuales vencido, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. Asimismo, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. Según las VEN-NIF, dichos créditos se deben valorar a su valor razonable.

Bienes realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se registran al menor valor entre: el monto adjudicado, saldo en libros, valores de mercado o monto del avalúo practicado con antigüedad igual o inferior a un año, y se amortizan en un (1) y tres (3) años, respectivamente con base al método de línea recta. Los bienes fuera de uso deben ser desincorporados de las cuentas de activo en el término de 24 meses. De acuerdo con las VEN-NIF no se establecen límites de permanencia para los bienes recibidos en pago, se presentan a su valor razonable, y se registran como activo fijo o activos para la venta, dependiendo de su destino, sin establecer amortización alguna.

Bienes de uso

Las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que los bienes de uso se valúen a su valor de costo original, depreciándose mensualmente bajo el método de línea recta. En los casos en que la Institución tenga conocimiento de una sobrevaluación contable significativa de uno o varios bienes, cualquiera sea la causa, debe reducir su valor y/o vida útil asignada originalmente, y contratar un perito inscrito en el Registro que al efecto lleva la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, para que efectúe un avalúo técnico y posteriormente proceder al ajuste correspondiente.

Asimismo, la depreciación de bienes de uso comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de su incorporación, independientemente que se encuentren en uso o no.

Las VEN-NIF requieren que una entidad elija el método de registro inicial de sus activos entre el método de costo de adquisición o el de valor corriente, y no contempla la depreciación de los activos que no estén en uso; permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo, como un superávit por revaluación dentro del patrimonio. Estos bienes deben ser sujetos a evaluación por deterioro.

Otros activos

El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo establece la constitución de una provisión para las partidas registradas en este grupo, con evaluaciones por lo menos cada noventa (90) días, aplicando criterios similares a los establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la evaluación de la cartera de créditos. Independientemente de lo antes señalado, las partidas que se registran en este grupo podrán permanecer como máximo trescientos sesenta (360) días desde su origen; a su vencimiento, si no han sido recuperadas deberá constituirse una provisión de cien por ciento (100%) sobre las mismas. Las partidas registradas en la cuenta de "Partidas por Aplicar", no regularizadas en el período de treinta (30) días desde su fecha origen, tiempo máximo establecido para su permanencia en el rubro de otros activos, deberán ser desincorporadas con cargo a resultados.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta otros gastos pagados por anticipado deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un (1) año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado que sea mayor a un (1) año será considerado un préstamo y deberá registrarse en el rubro de cartera de créditos.

Los gastos diferidos registrados en el rubro de otros activos, corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurra y se distribuyen en los ejercicios que se recibirán los beneficios de los mismos. Se registran al costo y se presentan netos de la amortización. La amortización se calcula por el método de línea recta en un plazo no mayor de cuatro (4) años. Las VEN-NIF no permiten el diferimiento de gastos.

Las mejoras significativas a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo de Otros Activos. Las VEN-NIF contemplan estos activos como parte de los bienes de uso.

Impuesto sobre la renta diferido

Se debe reconocer el impuesto sobre la renta diferido por las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables, siempre y cuando existan expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo. Por otra parte, las instituciones financieras mantienen permanentemente provisiones para la cartera de créditos; por lo cual, no se podría considerar como una diferencia temporal ciertas partes de dicha provisión. En vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido será registrado sobre las provisiones que para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables tenga la Institución. De acuerdo con las VEN-NIF se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre el saldo o valor fiscal y financiero de estos, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda razonable.

Captaciones del público

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-40094, del 29 de noviembre de 2011, Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario instruye al Banco la obligatoriedad de mantener dentro de las captaciones del público un máximo del veinte por ciento (20%) proveniente de organismos oficiales, antes descentralizados y otros con régimen especial como política de cumplimiento de los períodos subsiguientes.

Comisiones cobradas

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos, según normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se registran como ingresos al momento del cobro, según las VEN-NIF, éstas se difieren y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.

Títulos valores vencidos

Los títulos valores o sus rendimientos que no han sido cobrados una vez transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento deben ser provisionados en su totalidad. Si a la fecha de registro como títulos valores vencidos tienen creada alguna "Provisión para inversiones en títulos valores" y "Provisión para rendimientos por cobrar y otros", los saldos de las mismas deben ser reclasificados, en ese momento, a una cuenta de valuación de otros activos como "Provisión para títulos valores vencidos". Según las VEN-NIF se registran con base en su cobrabilidad.

Ingresos por intereses

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, excepto: a) los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de

aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de la cartera vigente y reestructurada cuyo plazo de cobro se acuerde en un plazo igual o mayor a seis meses, y d) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran. De acuerdo a las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.

Igualmente, se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Según las VEN-NIF, los intereses se provisionan con base en la posibilidad de cobro.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro "acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan, situación que no está de acuerdo con VEN-NIF.

Utilidades estatutarias

Las utilidades estatutarias se presentan como resultados acumulados incrementados o disminuidos por el resultado neto del ejercicio, luego de haber sustraído la porción de reservas de capital que deben constituirse semestralmente y de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

Las utilidades de las instituciones bancarias que resulten en cualquier ejercicio semestral, después de constituir todas las provisiones y reservas previstas en la Ley, se aplicarán y serán distribuidas conforme lo determine la Asamblea General de Accionistas, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Haberse constituido todas las provisiones, ajustes y reservas exigidas incluyendo las correspondientes al pago de impuestos, Fondo Social para Contingencias, aporte social y apartado de utilidades en beneficio de los trabajadores.
- Haber cumplido con lo establecido en las disposiciones del Artículo N° 49 de la presente Ley, así como cualquier otra normativa emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sobre el patrimonio requerido.

El Banco está obligado a presentar a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un informe explicativo de los acuerdos que hubiera adoptado sobre la declaración de dividendos u otra forma de aplicación de utilidades o de disposiciones de recursos. El plazo para la entrega del referido informe es de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de adopción del acuerdo, debiendo transcurrir un plazo similar para que el contenido del mismo pueda hacerse efectivo.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario suspenderá los acuerdos de aplicación de utilidades en tanto no reciba explicaciones que absuelvan satisfactoriamente las observaciones que, con relación a ellos, hubiere formulado.

De acuerdo con las VEN-NIF se registran como gastos del período en que se causaron.

Ingresos y gastos extraordinarios

Son registrados como ingresos o gastos extraordinarios aquellos ingresos o gastos que provengan de operaciones atípicas o eventos excepcionales a las actividades normales que realiza el Banco. De acuerdo a las VEN-NIF, todo gasto o ingreso operacional debe registrarse en el rubro que corresponda y no se consideran extraordinarios.

Cuentas de orden

El Banco está obligado a realizar una evaluación de los créditos contingentes por lo menos cada 90 días, aplicando los criterios de evaluación establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la cartera de crédito, creando una provisión genérica equivalente al 1% del saldo del capital y una provisión específica de acuerdo a la evaluación de riesgo individual, la cual debe ser registrada en una cuenta dentro del rubro de otros pasivos.

Las VEN-NIF no contemplan la creación de provisión por este concepto.

Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera

En mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela, estableció en treinta por ciento (30%) el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios (patrimonio) a partir del 1 de junio de 2006, que los bancos y otras instituciones financieras deben mantener. Las VEN-NIF, no contemplan límites de la posición en moneda extranjera que debe mantener la entidad. Estos saldos deben registrarse en función del flujo de caja que generará al satisfacer el pago de pasivos o que se obtendrá al realizar el activo en moneda extranjera.

La valuación de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se realiza a su equivalente en moneda nacional, utilizando la tasa de cambio oficial de compra informada por el Banco Central de Venezuela.

Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos mantenidos en el rubro de disponibilidades incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela. Las VEN-NIF consideran como equivalente de efectivo las inversiones para negociar representado por instrumentos de inversiones negociables convertibles a corto plazo, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, encaje legal y las inversiones en otros títulos valores representados en efectivo (overnight y certificados de depósito).

Índices de adecuación patrimonial

El Artículo N° 50 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario establecen el coeficiente de adecuación patrimonial que deben mantener las instituciones bancarias, en cuyo caso debe ser superior al 12% del total de activo más el monto de las operaciones contingentes, pudiendo estas últimas ser establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Esta consideración está contemplada dentro del plan de transformación de 100% Banco, Banco Comercial, C.A., a Banco Universal.

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener porcentajes mínimos de índices de adecuación patrimonial.

Capital social

En fecha 02 de marzo de 2011, se publicó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario la cual derogó la Ley de Instituciones del Sector Bancario, e incluyó modificaciones importantes que afectan la forma de operar de los bancos del país, entre otras en los Artículos N° 11 y 36, se establecen las acciones que constituyen el capital social previa autorización del ente regulador y el capital mínimo requerido con el que deberán contar los bancos universales y de microcréditos, casas de cambio, operadores cambiario fronterizo y demás instituciones financieras, con asiento principal en el distrito metropolitano de Caracas y aquellos situados en cualquier otra jurisdicción del país que hayan obtenido previamente de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la calificación de Bancos Regionales. Al 31 de diciembre de 2011, el Banco se encontraba esperando respuesta definitiva de autorización de dicho Plan de Transformación, por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

En fecha 29 de febrero de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió la Resolución N° 028.12 publicada en Gaceta Oficial N° 39.887 de fecha 20 de marzo de 2012, mediante la cual autoriza la transformación de 100% Banco, Banco Comercial, C.A. a Banco Universal. Así como también la modificación integral de sus estatutos sociales

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener un capital social mínimo.

Resultados acumulados

En fecha 02 de marzo de 2011, se publicó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario la cual derogó la Ley de Instituciones del Sector Bancario, e incluyó modificaciones importantes que afectan la forma de operar de los bancos del país, entre otras, se establece que las Instituciones Financieras, deben registrar un superávit restringido mediante el traspaso a dicho Superávit, del 50% del saldo de los resultados de cada semestre una vez, luego de deducir el apartado para reserva de capital.

En fecha 23 de marzo de 2012, según Oficio SBI-II-GGIBPV-GIBPV1-07688, la Superintendencia de las Instituciones Financieras le instruye al Banco revertir el saldo registrado como ingresos extraordinarios para el semestre finalizado al 31 de diciembre de 2011, correspondiente a cuentas de clientes con más de setecientos veinte (720) días sin movilizar; con cargo a la cuenta 360 "Resultados acumulados". Así como también solicita suspender la práctica de registrar como ingresos los montos correspondientes a los depósitos inmovilizados de los clientes, visto a que no le pertenecen y pueden ser reclamados por parte de los ahorristas.

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de este superávit restringido, salvo que así este establecido en los estatutos de cada entidad.

Reservas de capital

La Ley de Instituciones del Sector Bancario, en la Artículo N° 44, establece que las Instituciones Financieras, deben alcanzar una reserva no menor del cincuenta por ciento (50%) del capital social, este reserva se constituye semestralmente trasladando un veinte por ciento (20%) de las utilidades después de impuestos; cuando esta logre alcanzar un cincuenta por ciento (50%)

del capital social, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio, al aumento de la misma hasta que esta sea igual al cien por ciento (100%) del capital social.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 47, establece que las Instituciones Financieras, deben constituir un fondo social para contingencias a los fines de garantizar las acreencias de los trabajadores frente a un escenario de liquidación administrativa, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente al diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria; dicho fondo se alcanzará con aportes semestrales equivalentes al cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social, el cual debe ser sustraído del superávit por aplicar. Para el registro del fideicomiso, este se constituye en una cuenta denominada "Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país".

Cuando el Fondo alcance simultáneamente al diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria, los rendimientos que generen podrán ser utilizados discrecionalmente por el banco y se registran en una cuenta del grupo de ingresos financieros.

En fecha 14 de diciembre de 2011, La Superintendencia de las Instituciones Financieras, publicó en Gaceta Oficial N° 39.820, la Resolución N° 305.11 del 28 de noviembre de 2011, en la cual se establecen las Normas Relativas al Fondo Social para Contingencias, en la cual se establecen lo relativo a: la creación del fondo social para contingencias y selección del fiduciario, contrato de fideicomiso, distribución del fondo, registro contable, y régimen sancionatorio entre otros. Así como también, se establece que los intereses que origine la inversión de los fondos fideicometidos podrán ser utilizados como parte de dicho aporte del cero coma cinco por ciento (0,5%) que se realiza semestralmente para alcanzar el diez por ciento (10%) del capital requerido.

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de estas reservas especiales de forma obligatoria, ni el registro de un superávit restringido, salvo que así este establecido en los estatutos de cada entidad.

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por el Banco, que no difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), son las siguientes:

Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata. Se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela, en otras instituciones financieras del país y del exterior, en la oficina matriz y sucursales, así como aquellos efectos de cobro inmediato.

Inversiones en títulos valores

La valoración de las inversiones en títulos valores para negociar, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se hace conforme a su valor razonable de mercado.

Cartera de créditos

Los créditos comerciales y los créditos a plazo se consideran vencidos una vez que la cuota correspondiente presente un atraso superior a treinta (30) días. Asimismo, en el caso de los préstamos pagaderos en cuotas, hipotecarios y de tarjetas de crédito, se consideran vencidos si existe alguna cuota con más de ciento veinte (120) días de atraso, debiendo reclasificarse como vencido todo el saldo de capital. Igualmente, la totalidad del crédito otorgado a microempresarios se considera vencido cuando existe por lo menos una cuota con sesenta (60) días de vencida, y para los créditos en cuotas semanales cuando tenga catorce (14) días de vencidos.

Se presentan como créditos reestructurados aquellos créditos cuyo plan original de pago, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo. Los préstamos en litigios corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales.

Las instituciones financieras, de acuerdo con instrucciones emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, deberán mantener como mínimo provisiones equivalentes al cien por ciento (100%) de su cartera inmovilizada, la cual está conformada por la cartera vencida y en litigio.

Intereses y comisiones por cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, se registran con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los intereses devengados por la cartera de créditos, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que los originan, cuando la clasificación de su riesgo es normal o potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados son provisionados en su totalidad, dejándose de reconocer los intereses devengados por los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables, los cuales se registran en cuentas de orden.

Los intereses devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

Bienes de uso

Los bienes de uso se presentan netos de la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil establecida por el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo; los porcentajes de depreciación anual, se indican a continuación:

	Años de vida útil	% de depreciación anual
Edificaciones	40	2,5
Mobiliario de oficina	10	10,0
Equipos de computación	4	25,0
Otros equipos de oficina	8	12,5

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran en los resultados y las mejoras y renovaciones que aumenten la capacidad y eficiencia o prolonguen su vida útil, se suman al costo del activo correspondiente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Cuando los bienes que habiendo estado en uso por parte del Banco, dejen de ser usados y no se les asigne otro destino específico, deben reclasificarse a la cuenta de "Bienes Fuera de Uso", en el rubro de bienes realizables.

Apartado para indemnizaciones laborales

El apartado para indemnizaciones laborales se registra con base en la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo vigente.

Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que los generan.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

Activos de los fideicomisos

Las cuentas que conforman los balances combinados de los fideicomisos se presentan con base en los mismos parámetros con que el Banco utiliza para valorar sus propios activos, excepto por las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de la inversión, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el que ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican, conjuntamente con sus rendimientos, a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de vencimiento no han sido cobradas, deben ser provisionadas en un cien por ciento (100%).

Uso de estimados:

Los estados financieros de la Institución han sido preparados de acuerdo con normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Dicha preparación requiere que la gerencia realice y registre estimaciones razonables con base en ciertos supuestos, que afectan los montos registrados de activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre de los estados financieros; así como, los montos de ingresos y gastos durante el período finalizado en esa fecha. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

3. Disponibilidades

Los saldos de disponibilidades, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, se resumen a continuación:

		30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
(en bolívares)			
Efectivo	(1)	49.006.156	(1) 59.879.925
Banco Central de Venezuela	(2)	410.894.988	(2) 398.221.303
Bancos y otras instituciones financieras del país		-	-
Bancos y corresponsales del exterior	(3)	9.781.446	(3) 5.694.535
Efectos de cobro inmediato	(4)	54.063.659	(4) 33.713.555
(Provisión para disponibilidades)	(5)	-	(5) (20.145)
		<u>523.746.249</u>	<u>497.489.173</u>

(1) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, incluye US\$ 43,444 y US\$ 64,730 (denominados en Euros); y US\$ 114,756 y US\$ 176,446 equivalentes a Bs. 186.345 y Bs. 277.648; y Bs. 492.223 y; Bs. 756.830, respectivamente, valorados a las tasas de cambio vigentes emitidas por el Banco Central de Venezuela a esas fechas (ver Nota 27).

(2) Los saldos del Banco Central de Venezuela, que se muestran en los balances generales, a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

		30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
(en bolívares)			
Encaje legal	(a)	395.323.209	(a) 360.945.513
Otros depósitos	(b)	15.571.779	(b) 37.275.790
		<u>410.894.988</u>	<u>398.221.303</u>

(a) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, corresponde al encaje legal mantenido por la Institución en el Banco Central de Venezuela de acuerdo con la disposición establecida en la Resolución N° 11-06-01 publicada en Gaceta Oficial N° 39.710 del 11 de julio de 2011. A continuación se muestran los porcentajes de encaje requeridos:

		30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011
Sobre la base de reservas de obligaciones netas	(1)	14%
Sobre la base de reservas de inversiones cedidas	(1)	14%
Sobre el saldo marginal	(1)	14%
Sobre el saldo marginal (para operaciones de moneda extranjera)	(1)	14%

(1) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a la normativa vigente, el Banco presentó un saldo de encaje legal reducido en tres (3) puntos porcentuales de los coeficientes de encaje legal requerido en los Artículos N° 13 y 15 de la Resolución N° 11-06-01 emitida por el Banco Central de Venezuela de fecha 11 de julio de 2011, debido a que la institución participó en el programa social Gran Misión Vivienda, desarrollado por el Ejecutivo Nacional, a través de la adquisición de instrumentos financieros emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), en el marco de dicho programa (ver Nota 4).

(b) Corresponde a excedentes de efectivo mantenidos en otros depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela.

(3) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, este saldo incluye US\$ 51,425 y US\$ 34,668 (denominados en Euros) y US\$ 2,229,004 y US\$ 1,292,946; equivalentes a Bs. 220.578 y Bs. 148.700; y Bs. 9.560.868 y Bs. 5.545.835, respectivamente, valorados a las tasas de cambio vigentes a esas fechas, según instrucciones emitidas por el Banco Central de Venezuela (ver Nota 27).

(4) Corresponde al importe de los cheques y otros documentos similares, recibidos por el Banco y girados contra otras Instituciones Financieras cuyo cobro se efectúa a su sola presentación.

(5) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, este saldo corresponde a la provisión de partidas en conciliación deudoras en moneda nacional. El movimiento presentado en la provisión para disponibilidades, a esas fechas, es el siguiente:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	(20.145)	(17.750)
Más: Provisión del semestre	-	(a) (9.395)
Menos: Ajuste y reversos	(b) 20.145	(b) 7.000
Saldos, al final del semestre	-	(20.145)

a) Al 31 de diciembre de 2012, corresponde a la provisión efectuada a las diferencias arrojadas en la subcuenta Fondo de trabajo de cajeros automáticos al efectuar los cuadros de auxiliares contables versus el mayor contable.

b) Corresponde a un reverso por regularización de operaciones de cajeros automático (ATM)

4. Inversiones en títulos valores

Los saldos de inversiones en títulos valores, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		-
Inversiones en títulos valores para negociar	(a) -	(a) 73.555.472
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(b) 1.249.858.244	(b) 878.920.662
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(c) 149.292.672	(c) 50.220.324
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	(d) 2.872.373	2.154.501
Inversiones en otros títulos valores	(e) 108.899.000	(e) 111.796.753
	1.510.922.289	1.116.647.712
(Provisión para inversiones en títulos de valores)	-	-
	<u>1.510.922.289</u>	<u>1.116.647.712</u>

a) Inversiones en títulos valores para negociar:

Las inversiones en títulos valores para negociar presentadas a su valor razonable de mercado, al 31 de diciembre 2011, se detallan a continuación:

	31 de diciembre de de 2011 (en bolívares)
<u>Títulos valores emitidos y avalados por la Nación:</u>	
Letras del Tesoro emitidos por el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 25.500.000, vencimiento en marzo de 2012.	25.384.817
Título de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs.15.000.000 rendimiento anual del 15% y vencimiento en diciembre de 2013.	15.489.615
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 12.600.000, rendimiento anual del 17,95% y vencimiento en julio de 2018.	12.656.700
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 20.000.000, rendimiento anual del 16,92% y vencimiento en noviembre de 2017.	20.024.340
(1)	<u>73.555.472</u>

(1) Inversiones mantenidas en custodia en el Banco Central de Venezuela.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco registró en el rubro de "Otros ingresos operativos", una ganancia por venta de inversiones en títulos valores para negociar por Bs. 11.655.965 y Bs. 58.512 (equivalente a US\$ 11,040); y Bs. 2.853.224 y Bs. 40.586 (equivalente a US\$ 9,462), respectivamente (ver Nota 18).

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco registró en el rubro de "Otros gastos operativos", pérdidas por ventas de inversiones para negociar por Bs. 997.642; y Bs. 8.750 y Bs. 360.504 (equivalente a US\$ 84,047), respectivamente (ver Nota 19)

b) Inversiones en títulos valores disponibles para la venta:

Las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, están presentadas a su valor razonable de mercado y el detalle de las mismas al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, es el siguiente:

	30 de junio de 2012 (en bolívares)			
	Costo de Adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
<u>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:</u>				
Título de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 78.386.000, rendimiento anual del 18% y vencimiento en noviembre del 2016.	(1),(4) y (5) 86.703.525	-	(2.962.742)	83.740.783
Título de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 152.243.000, rendimiento anual del 18% y vencimiento en marzo del 2017.	(1),(4) y (5) 162.318.150	9.716.440	-	172.034.590
Título de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 25.000.000, rendimiento anual del 18% y vencimiento en abril del 2018.	(1),(4) y (5) 27.329.145	411.555	-	27.740.700
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 150.000.000, rendimiento anual del 15,31% y vencimiento en diciembre del 2016.	(1),(4) y (5) 153.425.800	-	(566.050)	152.859.750
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 51.000.000, rendimiento anual del 15,80% y vencimiento en noviembre del 2017.	(1),(4) y (5) 53.097.438	-	(2.097.438)	51.000.000
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 74.000.000, rendimiento anual del 15,82% y vencimiento en diciembre del 2017.	(1),(4) y (5) 75.336.675	-	(1.336.675)	74.000.000
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 95.764.000, rendimiento anual del 16,32% y vencimiento en junio del 2018.	(1),(4) y (5) 97.721.470	-	(281.600)	97.439.870

30 de junio de 2012				
	(en bolívares)			
	Costo de Adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 100.000.000, rendimiento anual del 16,67% y vencimiento en julio del 2018.	(1),(4) y (5) 100.000.030	3.126.570	-	103.126.600
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 175.000.000, rendimiento anual del 16,92% y vencimiento en abril del 2019.	(1),(4) y (5) 188.431.850	-	(13.431.850)	175.000.000
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 175.000.000, rendimiento anual del 17,26% y vencimiento en enero del 2020.	(1),(4) y (5) 187.970.400	-	(5.970.400)	182.000.000
Título de Interés Fijo (TIF), emitidos por la el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 50.000.000, rendimiento anual del 18% y vencimiento en febrero del 2017.	(1),(4) y (5) <u>52.318.150</u>	<u>2.931.850</u>	-	<u>55.250.000</u>
<u>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:</u>				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 6.044.445, rendimiento anual del 11,52% y vencimiento en mayo del 2016.	(1),(4) y (5) 6.029.334	-	(552.208)	5.477.125
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 17.900.000, rendimiento anual del 17,06% y vencimiento en marzo del 2019.	(1),(4) y (5) 17.901.790	41.940	-	17.943.730
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 25.000.000, rendimiento anual del 17,37% y vencimiento en junio del 2020.	(1),(4) y (5) 25.002.500	85.000	-	25.087.500
Bonos Soberano 2031, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 5.469.600 (equivalentes a US\$ 1,032,000), rendimiento anual del 11,95% y vencimiento en agosto del 2031.	(3),(4),(5) y (8) 5.316.907	30.994	-	5.347.901
Bonos Venezuela New Global, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 53.000 (equivalentes a US\$ 10,000), rendimiento anual del 7% y vencimiento en diciembre de 2018.	(3),(4) y (5) 31.270	13.870	-	45.140

30 de junio de 2012				
	(en bolívares)			
	Costo de Adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
Bonos Soberano 2019, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 5.300.000 (equivalentes a US\$ 1,000,000), rendimiento anual del 7,75% y vencimiento en octubre del 2019.	(3),(4),(5) y (8) 4.425.500	95.665	-	4.521.165
Bonos Soberano 2026, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 5.300.000 (equivalentes a US\$ 1,000,000), rendimiento anual del 11,75% y vencimiento en octubre del 2026.	(3),(4),(5) y (8) <u>5.194.000</u>	-	<u>(2.385)</u>	<u>5.191.615</u>
	<u>1.248.553.934</u>	<u>16.453.884</u>	<u>(27.201.348)</u>	<u>1.237.806.469</u>
<u>Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras:</u>				
Eurobono 2013 PDVSA, emitidos por Petroleos de Venezuela, S.A, a un valor nominal de Bs. 10.600.000 (equivalentes a US\$ 2,000,000), rendimiento anual del 8% y vencimiento en noviembre del 2013.	(3),(4),(5) y (8) 10.589.400	1.110.880	-	11.700.280
Bonos PDVSA 2017, emitidos por Petroleos de Venezuela, S.A, a un valor nominal de Bs. 280.900 (equivalentes a US\$ 53,000), rendimiento anual del 8,50% y vencimiento en noviembre de 2017.	(3),(4) y (5) 194.590	58.361	-	252.951
Bonos PDVSA 2022, emitidos por Petroleos de Venezuela, S.A, a un valor nominal de Bs. 84.800 (equivalentes a US\$ 16,000), rendimiento anual del 12,75% y vencimiento en febrero de 2022.	(3),(4) y (5) <u>63.282</u>	<u>25.262</u>	-	<u>88.544</u>
<u>Participaciones en empresas privadas no financiera del país:</u>				
1.000 Acciones Sociedad de Garantías Recíprocas, S.A. (SOGARSA) a un valor nominal de Bs. 10 c/u.	(6) y (7) <u>10.000</u>	-	-	<u>10.000</u>
	<u>1.259.411.206</u>	<u>17.648.387</u>	<u>(27.201.348)</u>	<u>1.249.858.244</u>
31 de diciembre de 2011				
	(en bolívares)			
	Costo de Adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
<u>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:</u>				
Título de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento anual del 17% y vencimiento en mayo de 2015.	(1), (4) y (5) 10.450.000	95.830	-	10.545.830
Título de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 85.386.000, rendimiento anual del 18% y vencimiento en febrero, junio y noviembre de 2016.	(1), (4) y (5) 87.717.015	510.594	-	88.227.609

31 de diciembre de 2011				
	(en bolívares)			
	Costo de Adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado
Título de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 177.243.000, rendimiento anual del 18% y vencimiento en febrero y marzo de 2017.	(1), (4) y (5)	178.805.650	4.863.870	- 183.669.520
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 3.000.000, rendimiento anual del 11,47% y vencimiento en junio de 2014.	(1), (4) y (5)	2.970.000	-	- 2.970.000
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 136.800.000, rendimiento entre el 13% y 16,37% anual y vencimiento en mayo, junio y diciembre de 2016.	(1), (4) y (5)	136.780.225	920.775	- 137.701.000
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 278.000.000, rendimiento entre 16,20% y 16,92% anual y vencimientos en noviembre y diciembre de 2017.	(1), (4) y (5)	278.777.227	570.645	- 279.347.872
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 150.000.000, rendimiento entre el 17,95% y 18% anual, y vencimientos en junio y julio de 2018.	(1), (4) y (5)	150.012.530	1.337.470	- 151.350.000
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación:				
Bonos Venezuela New Global, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 53.000 (equivalentes a US\$ 10.000), rendimiento anual del 7% y vencimiento en diciembre de 2018.	(3),(4) y (5)	31.270	10.393	- 41.663
Bonos Soberano 2031, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 169.600 (equivalentes a US\$ 32.000), rendimiento anual del 11,95% y vencimiento en agosto de 2031.	(2), (4) y (5)	122.909 845.666.823	30.879 8.340.456	- - 854.007.279
Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras:				
Bonos PDVSA 2017, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 280.900 (equivalentes a US\$ 53.000), rendimiento anual del 8,50% y vencimiento en noviembre de 2017.	(2), (4) y (5)	194.590	39.428	- 234.018

31 de diciembre de 2011					
	(en bolívares)				
	Costo de Adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado	
Bonos PDVSA 2022, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 26.584.800 (equivalentes a US\$ 5,016,000), rendimiento anual del 12,75% y vencimiento en febrero de 2022.	(2), (4) y (5)	26.563.282 26.757.872	- 39.428	(1.893.917) (1.893.917)	24.669.365 24.903.383
Participaciones en empresas privadas no financiera del país:					
1.000 Acciones Sociedad de Garantías Recíprocas, S.A. (SOGARSA) a un valor nominal de Bs. 10 c/u.	(6) y (7)	10.000 872.434.695	- 8.379.884	- (1.893.917)	10.000 878.920.662

- Inversiones mantenidas en custodia en el Banco Central de Venezuela.
- Inversiones mantenidas en custodia en USB Financial Services Inc.
- Inversiones mantenidas en custodia de la Caja Venezolana de Valores en la subcuenta del Banco Central de Venezuela.
- Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco registró Bs. 28.992.935 y Bs. 475.105 (equivalente a US\$ 110,765); y Bs. 17.091.092 y Bs. 1.031.147 (equivalentes a US\$ 240,411), respectivamente, correspondientes a rendimientos por cobrar por estas inversiones.
- Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el movimiento de los saldos de "Ganancia o pérdida bruta no realizada por inversiones en títulos valores disponibles para la venta" que se incluyen en el estado de cambios en el patrimonio, se muestra a continuación:

	30 de junio 2012	31 de diciembre 2011
	(en bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	6.485.967	3.078.866
Ganancia no realizada	9.268.503	3.394.306
Pérdida no realizada	(25.307.431)	12.795
Saldos, al final del semestre	(9.552.961)	6.485.967

- Inversiones mantenidas en custodia en el ente emisor.
- Inversiones adquiridas a su valor nominal.
- Durante el mes de febrero y marzo de 2012, el Banco registró en el rubro de "Ajuste por Fluctuación Cambiaria", una ganancia por la valoración de la compra de estos Títulos de la Deuda Pública, con base a lo establecido en el Oficio SIB-II-GGR-GNP-40656 de fecha 1 de diciembre de 2011 "Criterio para el registro y valoración de los Activos y Pasivos en Moneda Extranjera", emitido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (ver Nota 17).
- Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco registró en el rubro de "Otros ingresos operativos", una ganancia realizada por venta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta de Bs. 33.023.427 y Bs. 112.230 (equivalente a US\$ 21,175); y Bs. 9.781.257 y Bs. 731.485 (equivalente a US\$ 170,537), respectivamente (ver Nota 18).
- Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco registró en el rubro de "Otros gastos operativos", pérdidas realizadas por venta de títulos valores disponibles para la venta por Bs. 10.980.033 y Bs. 3.219.750 (equivalente a US\$ 607,500); y Bs. 1.135.653 y Bs. 27.423 (equivalente a US\$ 6,393), respectivamente (ver Nota 19).

c) Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento:

Las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, corresponden a títulos sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de las mismas al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, es el siguiente:

		30 de junio de 2012 (en bolívares)		
		Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos y avalados por la Nación:				
Títulos de interés fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 21.500.000, rendimiento anual del 9,50% y vencimiento en diciembre de 2012. (1) y (2)				
		21.415.214	21.490.542	21.396.863
Títulos de interés fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 3.200.000, rendimiento anual del 9,875% y vencimiento en noviembre de 2015. (1) y (2)				
		4.148.000	3.581.682	3.531.529
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 4.000.000, rendimiento anual del 9,875% y vencimiento en octubre de 2017. (1) y (2)				
		5.305.000	4.669.392	4.240.324
	(9)	30.868.214	29.741.616	29.168.716
Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras:				
Bonos de deuda PDVSA - Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 100, equivalentes a Bs. 530 rendimiento anual del 4,90% y vencimiento en octubre de 2014. (4) y (5)				
		731	624	624
Bonos de deuda PDVSA - Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 100, equivalentes a Bs. 530 rendimiento anual del 5,0%, y vencimiento en octubre de 2015. (4) y (5)				
		731	642	642
Bonos de deuda PDVSA - Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 800, equivalentes a Bs. 4.240; rendimiento anual del 5,125% y vencimiento en octubre de 2016. (4) y (5)				
		5.851	5.236	5.236
	(9)	7.313	6.502	6.502
Bonos agrícolas (ver Nota 5):				
Bonos agrícolas, emitidos por el Ejecutivo Nacional, a un valor nominal de Bs. 4.355.000, rendimiento de interés anual del 9,10% y vencimiento en septiembre de 2012. (1), (6) y (7)				
		4.271.253	4.349.967	4.349.967
Bonos agrícolas, emitidos por el Ejecutivo Nacional, a un valor nominal de Bs. 11.000.000, rendimiento de interés anual del 9,10% y vencimiento en marzo 2013. (1), (6) y (7)				
		11.076.000	11.015.117	11.015.117
Bonos agrícolas, emitidos por el Ejecutivo Nacional a un valor nominal de Bs. 5.000.000, rendimientos de interés anual del 9,10% y vencimiento en marzo 2014. (1), (6) y (7)				
		5.000.050	5.000.020	.000.020
Bonos agrícolas, emitidos por el Fondo de Desarrollo Nacional a un valor nominal de Bs. 16.500.000, rendimientos de interés anual del 9,10% y vencimiento en abril 2015. (1), (6) y (7)				
		17.448.750	17.416.258	17.416.258
Bonos agrícolas, emitidos por el Fondo de Desarrollo Nacional a un valor nominal de Bs. 16.500.000, rendimientos de interés anual del 9,10% y vencimiento en abril 2016. (1), (6) y (7)				
		17.448.750	17.424.463	17.424.463
	(9)	55.244.803	55.205.825	55.205.825

		30 de junio de 2012 (en bolívares)		
		Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Otras Inversiones en títulos valores:				
Valores Bolivarianos para la Vivienda (VBB15), emitidos por el Fondo Simon Bolivar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 44.028.842, rendimiento de interés anual del 3,75% y vencimiento en mayo 2015. (1) y (8)				
		44.028.842	44.028.842	44.028.842
Valores Bolivarianos para la Vivienda (VBB20), emitidos por el Fondo Simon Bolivar para la Reconstrucción, S.A., valor nominal de Bs. 20.309.887, rendimiento de interés anual del 3,75% y vencimiento en junio 2020. (1) y (8)				
		20.309.887	20.309.887	20.309.887
		64.338.729	64.338.729	64.338.729
		150.459.059	149.292.672	148.719.772
		31 de diciembre de 2011 (en bolívares)		
		Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Títulos valores emitidos y avalados por la Nación:				
Títulos de interés fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 21.500.000, rendimiento anual del 9,50% y vencimiento en diciembre de 2012. (1) y (2)				
		21.415.214	21.479.649	21.479.649
Títulos de interés fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 3.200.000, rendimiento anual del 9,875% y vencimiento en noviembre de 2015. (1) y (2)				
		4.148.000	3.638.159	3.638.159
Títulos de Interés Fijo (TIF), emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, a un valor nominal de Bs. 4.000.000, rendimiento anual del 9,875% y vencimiento en octubre de 2017. (1) y (2)				
		5.305.000	4.732.778	4.732.778
	(9)	30.868.214	29.850.586	29.850.586
Obligaciones emitidas por entidades públicas no financieras:				
Bonos de deuda PDVSA - Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 100, equivalentes a Bs. 530 rendimiento anual del 4,90% y vencimiento en octubre de 2014. (3) y (5)				
		731	644	461
Bonos de deuda PDVSA - Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 100, equivalentes a Bs. 530; rendimiento anual del 5,0%, y vencimiento en octubre de 2015. (3) y (5)				
		731	658	418
Bonos de deuda PDVSA - Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., con valor nominal de US\$ 800, equivalentes a Bs. 4.240; rendimiento anual del 5,125% y vencimiento en octubre de 2016. (3) y (5)				
		5.851	5.351	3.065
	(9)	7.313	6.653	3.944
Bonos agrícolas (ver Nota 5):				
Bonos agrícolas, emitidos por el Ejecutivo Nacional, a un valor nominal de Bs. 4.355.000, rendimiento de interés anual del 9,10% y vencimiento en septiembre de 2012. (1), (6) y (7)				
		4.271.253	4.337.754	4.337.754
Bonos agrícolas, emitidos por el Ejecutivo Nacional, a un valor nominal de Bs. 11.000.000, rendimiento de interés anual del 9,10% y vencimiento en marzo 2013. (1), (6) y (7)				
		11.076.000	11.025.306	11.025.306
Bonos agrícolas, emitidos por el Ejecutivo Nacional, a un valor nominal de Bs. 5.000.000, rendimientos de interés anual del 9,10% y vencimiento en marzo 2014. (1), (6) y (7)				
		5.000.050	5.000.025	5.000.025
	(9)	20.347.303	20.363.085	20.363.085
		51.222.830	50.220.324	50.217.615

- (1) Inversiones mantenidas en custodia del Banco Central de Venezuela.
- (2) Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009, el Banco registró una prima y descuento en compra que asciende a de Bs. 2.309.679 y Bs. 141.465, respectivamente. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, la porción amortizada asciende a Bs 124.551 y Bs. 16.179; y Bs.1.128.700 y Bs. 111.072, respectivamente.
- (3) Inversiones mantenidas en custodia en UBS Financial Services Inc.
- (4) Inversiones mantenidas en custodia en la Caja Venezolana de Valores, en la subcuenta del Banco Central de Venezuela.
- (5) Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009, como resultado de la adquisición de ésta inversión, el Banco registró una prima en compra de US\$ 380; equivalente a Bs. 2.014. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, la porción amortizada de estas inversiones ascienden a US\$ 29 y US\$ 125; equivalente a Bs. 154 y Bs. 661, respectivamente.
- (6) Durante los semestres terminados al 30 de junio del 2012 y 31 de diciembre de 2009, el Banco registró una prima y descuento en compra que asciende a Bs.1.897.500 y Bs. 76.050 y Bs. 83.748, respectivamente. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, la porción amortizada asciende a Bs. 12.147 y Bs. 65.362; y Bs. 50.718 y Bs. 66.501, respectivamente.
- (7) Inversiones de colocaciones en bonos agrícolas realizados a fin de cumplir con el porcentaje mínimo exigido por la Legislación vigente en cuanto a cartera de créditos del sector agrícola (ver Nota 5).
- (8) Inversiones en Valores Bolivarianos para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., publicados en Gaceta Oficial N° 39.892 del 27 de marzo del 2012. (ver Nota 5).
- (9) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco registró Bs. 891.480 y Bs 38 (equivalente a US\$ 9); Bs. 299.897 y Bs. 38 (equivalente a US\$ 9), respectivamente, correspondientes a rendimientos por cobrar.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco registró en el rubro de "Otros Ingresos Operativos" Bs. 30.730 y Bs. 43.776, respectivamente, de amortización de descuentos en compra en inversiones mantenidas hasta su vencimiento (ver Nota 18).

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco registró en el rubro de "Otros Gastos Operativos" Bs. 192.213 y Bs. 152 (equivalente a US\$ 29); y Bs. 136.923 y Bs. 134 (equivalente a US\$ 31), respectivamente, de amortización de primas en inversiones mantenidas hasta su vencimiento (ver Nota 19).

d) Inversiones de disponibilidad restringida:

Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida se presentan a su valor razonable de mercado y el detalle de las mismas, al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se indica a continuación:

Descripción	Costo	30 de junio de 2012 (en bolívares)			Provisión constituida
		Valor nominal	Valor en libros	Valor razonable de mercado	
Fondos restringidos entregados en fideicomisos en instituciones financieras del país					
Fondo Social para Contingencias en el Banco Exterior, a un valor nominal de Bs. 712.500 (1)	714.106	714.106	714.106	714.106	-
Depósitos a la vista restringidos					
Depósito en el PNC Bank., por un valor nominal de US\$ 503.175, a una tasa de interés de 0,299% anual. (2)	2.158.267	2.158.267	2.158.267	2.158.267	-
	2.872.373	2.872.373	2.872.373	2.872.373	-

Descripción	Costo	31 de diciembre de 2011 (en bolívares)			Provisión constituida
		Valor nominal	Valor en libros	Valor razonable de mercado	
Depósito en el PNC Bank., por un valor nominal de US\$ 502.297, a una tasa de interés de 0,299% anual. (2)	2.154.501	2.154.501	2.154.501	2.154.501	-

- (1) Al 30 de junio del 2012, este saldo corresponde al Fondo Social para Contingencias entregados en Fideicomiso al Banco Exterior, Banco Universal, C.A., de acuerdo a la Resolución N° 305-11 de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de fecha 28 de noviembre del 2011. Al 30 de junio de 2012 los rendimientos generados por esta inversión asciende a Bs. 1.606, incluido en el estado de cambios de patrimonio.
- (2) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, este saldo corresponde a un depósito en efectivo mantenido en cuenta corriente el cual no puede ser movilizado ya que el mismo representa una garantía por el uso de la marca MasterCard. En fecha 29 de septiembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en Acta de notificación de resultados de la evaluación al control interno, le instruye al Banco reclasificar los fondos mantenidos en cuenta corriente en el rubro de Disponibilidades a la subcuenta de inversiones en "Depósitos a la Vista Restringidos".

e) Inversiones en otros títulos valores:

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el detalle de las inversiones en otros títulos valores, presentadas a su valor de realización se detallan a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Obligaciones por fideicomisos de inversión:		
Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras del país (a) y (d)	53.598.000	53.598.000
Otras obligaciones:		
Colocaciones en valores hipotecarios especiales (ver Nota 5) (b) y (d)	27.301.000	27.301.000
Otras colocaciones:		
Colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país (ver Nota 5) (c) y (g)	28.000.000	30.897.753
	108.899.000	111.796.753

- (a) Al 30 de junio del 2012 y 31 de diciembre de 2011, estas inversiones corresponden a Certificados de participación desmaterializados emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), con un valor nominal de Bs. 53.598.000, con una tasa de interés del 3,75% y 3% anual respectivamente; vencimiento el 27 de junio de 2014. La adquisición de dichos instrumentos se realizó de acuerdo al marco del programa social de Gran Misión Vivienda Venezuela desarrollado por el Ejecutivo Nacional, y en concordancia con lo estipulado en la Resolución N° 11-06-01, emitida por el Banco Central de Venezuela del 11 de julio de 2011 y publicada en Gaceta Oficial N° 39.710, (Ver Nota 3).
- (b) Al 30 de junio del 2012 y 31 de diciembre de 2011, corresponde a Valores Hipotecarios Especiales emitidos por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), con un valor nominal de Bs. 27.301.000, a una tasa de interés del 2% anual y vencimiento el 18 de noviembre del 2021 (ver Nota 5).

(c) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, estas inversiones corresponden a Certificados de Microcréditos, realizadas en bancos de desarrollos de microempresarios, a fin de cumplir con el porcentaje mínimo exigido en la legislación vigente en cuanto a cartera de créditos del sector microempresarial (ver Nota 5). El plazo de estas inversiones oscila entre 4 y 34 días; y 28 y 1.009 días, con vencimiento entre los meses julio y agosto del 2012; y los meses enero y marzo del 2012, con una tasa de interés que oscila entre el 8,50% y 9,25%; y 8% y 15,98%, respectivamente.

Al 30 de junio de 2012, las colocaciones se realizaron en Banco de la Gente Emprendedora (Bangente) C.A., y Bancrecer S.A, Banco de Desarrollo, por Bs. 25.800.000 y Bs. 2.200.000, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2011, las colocaciones se realizaron en Banco de la Gente Emprendedora (Bangente) C.A., y Microfin, C.A, por Bs. 27.500.000 y Bs. 3.397.753, respectivamente. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, estas inversiones generaron rendimientos acumulados por cobrar que ascienden a Bs. 253.417 y Bs. 338.607, respectivamente.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2009, el Banco registró un descuento en compra por las colocaciones hechas en Microfin, C.A., de Bs. 82.722, con un vencimiento en enero de 2012. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, la porción amortizada de este descuento asciende a Bs. 2.247 y Bs. 80.475, respectivamente.

- (d) Inversiones mantenidas en custodia del Banco Central de Venezuela.
- (e) Inversiones mantenidas en custodia en el ente emisor.
- (f) Inversiones de colocaciones en el sector microempresarial realizadas en Microfin, C.A., se encuentran mantenidas en custodia en la Caja Venezolana de Valores.
- (g) Inversiones mantenidas en custodia de 100% de Banco, Banco Comercial, C.A.

A continuación se presenta el detalle, al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, de los vencimientos de las inversiones en títulos valores:

	30 de junio de 2012 (en bolívares)									
	Inversiones en títulos valores para negociar		Inversiones en títulos valores disponibles para a venta		Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento		Inversiones de Disponibilidad restringidas		Inversiones en otros títulos valores	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	-	-	-	-	25.840.509	25.746.830	2.872.373	2.872.373	28.000.000	28.000.000
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	11.015.117	11.015.117	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	471.384.359	481.062.528	87.457.767	87.407.614	-	-	53.598.000	53.598.000
Entre cinco y diez años	-	-	777.505.940	758.246.200	24.979.279	24.550.211	-	-	27.301.000	27.301.000
Mas de diez años	-	-	10.520.907	10.549.516	-	-	-	-	-	-
	-	-	1.259.411.206	1.249.858.244	149.292.672	148.719.772	2.872.373	2.872.373	108.899.000	108.899.000

	31 de diciembre de 2011 (en bolívares)									
	Inversiones en títulos valores para negociar		Inversiones en títulos valores disponibles para a venta		Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento		Inversiones de Disponibilidad restringidas		Inversiones en otros títulos valores	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	25.368.956	25.384.817	-	-	-	-	2.154.501	2.154.501	30.897.753	30.897.753
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	25.817.403	25.817.403	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	15.300.000	15.489.615	112.920.015	113.526.439	19.670.143	19.667.434	-	-	53.598.000	53.598.000
Entre cinco y diez años	32.274.000	32.681.040	732.818.491	740.561.073	4.732.778	4.732.778	-	-	27.301.000	27.301.000
Mas de diez años	-	-	26.696.189	24.833.150	-	-	-	-	-	-
	72.942.956	73.555.472	872.434.695	878.920.662	50.220.324	50.217.615	2.154.501	2.154.501	111.796.753	111.796.753

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco no mantiene inversiones que excedan las limitaciones establecidas en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

5. Cartera de créditos

Los saldos de cartera de créditos, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012				
	(en bolívares)				
	Vigentes	Reestructurados	Inmovilizada		Total
			Vencidos	Litigio	
Por actividad económica:					
Agrícola, pesquera y forestal	148.402.098	12.025.411	10.591.715	-	171.019.224
Explotación de minas e hidrocarburo	-	-	-	-	-
Industria manufacturera	86.793.802	-	-	-	86.793.802
Electricidad, gas y agua	-	-	-	-	-
Construcción	3.661.120	-	-	-	3.661.120
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	628.811.166	175.968	7.054.238	-	636.041.372
Transporte, almacenamiento comunicaciones	5.162.487	133.235	-	-	5.295.722
Establecimientos financieros, seguros, bienes, inmuebles y servicios técnicos	66.482.951	-	643.893	-	67.126.844
Servicios comunales, sociales y personales	42.165.624	-	145.281	-	42.310.905
Provisión para cartera de créditos	(3) 981.479.248	(1) 12.334.614	(2) 18.435.127	-	1.012.248.989
	(4) (16.228.575)	(10.992.470)	(10.000.564)	-	(37.221.609)
	<u>965.250.673</u>	<u>1.342.144</u>	<u>(5) 8.434.563</u>	<u>-</u>	<u>975.027.380</u>
Por tipo de garantía:					
Prendaria	10.992.567	-	-	-	10.992.567
Hipotecaria mobiliaria	176.666.265	-	-	-	176.666.265
Hipotecaria inmobiliaria	259.895.705	-	-	-	259.895.705
Fianza	313.582.620	12.334.614	14.748.102	-	340.665.336
Sin garantía	181.377.365	-	3.687.025	-	185.064.390
Otro tipo de garantía	-	-	-	-	-
Aval	38.964.726	-	-	-	38.964.726
Provisión para cartera de créditos	(3) 981.479.248	(1) 12.334.614	(2) 18.435.127	-	1.012.248.989
	(4) (16.228.575)	(10.992.470)	(10.000.564)	-	(37.221.609)
	<u>965.250.673</u>	<u>1.342.144</u>	<u>(5) 8.434.563</u>	<u>-</u>	<u>975.027.380</u>
Por tipo de vencimiento:					
Hasta 30 días	3.351.980	-	14.308	-	3.366.288
De 31 a 60 días	769.963	-	-	-	769.963
De 61 a 90 días	16.427.028	-	-	-	16.427.028
De 91 a 180 días	31.983.513	-	27.904	-	32.011.417
De 181 a 360 días	52.905.711	140.000	1.387.440	-	54.433.151
Mayor a 360 días	876.041.053	12.194.614	17.005.475	-	905.241.142
Provisión para cartera de créditos	(3) 981.479.248	(1) 12.334.614	(2) 18.435.127	-	1.012.248.989
	(4) (16.228.575)	(10.992.470)	(10.000.564)	-	(37.221.609)
	<u>965.250.673</u>	<u>1.342.144</u>	<u>(5) 8.434.563</u>	<u>-</u>	<u>975.027.380</u>
Por tipo de crédito:					
Créditos en cuenta corriente	3.351.980	-	14.309	-	3.366.289
Documentos descontados	13.742.917	-	-	-	13.742.917
Créditos a plazo fijo	134.650.791	140.000	2.207.088	-	136.997.879
Créditos en cuotas	491.667.223	73.520	4.626.211	-	496.366.954
Tarjetas de créditos	57.243.549	-	424.800	-	57.668.349
Adquisición de vehículos	9.239.402	-	219.092	-	9.458.494
Créditos a directores y empleados	2.795.227	-	16.361	-	2.811.588
Créditos hipotecarios para la construcción de inmuebles	3.661.120	-	-	-	3.661.120
Créditos agrícolas	148.402.098	12.025.411	10.591.715	-	171.019.224
Créditos por ventas de bienes a plazo	7.635.928,00	-	110.000	-	7.745.928
Créditos otorgados a microempresarios	241.524	-	225.551	-	467.075
Manufactura vigente	86.793.802	-	-	-	86.793.802
Créditos otorgados al sector turismo	22.053.687	95.683	-	-	22.149.370
Provisión para cartera de créditos	(3) 981.479.248	(1) 12.334.614	(2) 18.435.127	-	1.012.248.989
	(4) (16.228.575)	(10.992.470)	(10.000.564)	-	(37.221.609)
	<u>965.250.673</u>	<u>1.342.144</u>	<u>(5) 8.434.563</u>	<u>-</u>	<u>975.027.380</u>

31 de diciembre de 2011

(en bolívares)

	Vigentes	Reestructurados	Inmovilizada		Total
			Vencidos	Litigio	
Por actividad económica:					
Agrícola, pesquera y forestal	136.342.480	13.088.946	8.945.060	-	158.376.486
Explotación de minas e hidrocarburo	-	-	-	-	-
Industria manufacturera	96.658.644	-	-	-	96.658.644
Electricidad, gas y agua	25.784.061	-	-	150.000	25.934.061
Construcción	5.596.000	-	-	-	5.596.000
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	516.212.766	1.406.807	10.586.258	934.918	529.140.749
Transporte, almacenamiento comunicaciones	16.608.630	151.099	309	96.917	16.856.955
Establecimientos financieros, seguros, bienes, inmuebles y servicios técnicos	54.701.097	-	567.765	-	55.268.862
Servicios comunales, sociales y personales	44.376.791	-	251.432	41.741	44.669.964
Provisión para cartera de créditos	(3) 896.280.469 (4) (13.152.577)	(1) 14.646.852 (6.730.381)	(2) 20.350.824 (5.868.630)	(2) 1.223.576 (881.805)	932.501.721 (26.633.393)
	<u>883.127.892</u>	<u>7.916.471</u>	<u>(5) 14.482.194</u>	<u>341.771</u>	<u>905.868.328</u>
Por tipo de garantía:					
Prendaria	5.556.939	-	-	-	5.556.939
Hipotecaria mobiliaria	161.330.484	-	-	-	161.330.484
Hipotecaria inmobiliaria	237.335.068	-	-	-	237.335.068
Fianza	286.361.610	14.646.852	16.280.659	1.223.576	318.512.696
Sin garantía	165.632.631	-	4.070.165	-	169.702.796
Otro tipo de garantía	4.481.402	-	-	-	4.481.402
Aval	35.582.335	-	-	-	35.582.335
Provisión para cartera de créditos	(3) 896.280.469 (4) (13.152.577)	(1) 14.646.852 (6.730.381)	(2) 20.350.824 (5.868.630)	(2) 1.223.576 (881.805)	932.501.721 (26.633.393)
	<u>883.127.892</u>	<u>7.916.471</u>	<u>(5) 14.482.194</u>	<u>341.771</u>	<u>905.868.328</u>
Por tipo de vencimiento:					
Hasta 30 días	4.356.637	-	2.927	-	4.359.564
De 31 a 60 días	2.963.599	-	-	-	2.963.599
De 61 a 90 días	14.650.613	-	-	-	14.650.613
De 91 a 180 días	64.226.995	125.125	23.121	-	64.375.241
De 181 a 360 días	58.694.913	140.000	1.306.275	20.000	60.161.188
Mayor a 360 días	751.387.712	14.381.727	19.018.501	1.203.576	785.991.516
Provisión para cartera de créditos	(3) 896.280.469 (4) (13.152.577)	(1) 14.646.852 (6.730.381)	(2) 20.350.824 (5.868.630)	(2) 1.223.576 (881.805)	932.501.721 (26.633.393)
	<u>883.127.892</u>	<u>7.916.471</u>	<u>(5) 14.482.194</u>	<u>341.771</u>	<u>905.868.328</u>
Por tipo de crédito:					
Créditos en cuenta corriente	4.356.636	-	2.927	-	4.359.563
Documentos descontados	10.204.071	-	-	-	10.204.071
Créditos a plazo fijo	184.465.614	140.000	1.088.699	-	185.694.313
Créditos en cuotas	365.531.437	1.266.807	9.336.781	1.167.804	377.302.829
Tarjetas de créditos	44.970.201	-	234.795	-	45.204.996
Adquisición de vehículos	9.730.896	-	332.969	-	10.063.865
Créditos a directores y empleados	2.242.229	-	1.996	-	2.244.224
Créditos hipotecarios para la construcción de inmuebles	5.596.000	-	-	-	5.596.000
Créditos agrícolas	136.342.480	13.088.946	8.945.060	-	158.376.486
Créditos por ventas de bienes a plazo	9.538.018	-	110.000	-	9.648.018
Créditos otorgados a microempresarios	3.789.043	-	297.597	55.772	4.142.412
Manufactura vigente	96.658.644	-	-	-	96.658.644
Créditos otorgados al sector turismo	22.855.199	151.099	-	-	23.006.298
Provisión para cartera de créditos	(3) 896.280.468 (4) (13.152.577)	(1) 14.646.852 (6.730.381)	(2) 20.350.824 (5.868.630)	(2) 1.223.576 (881.805)	932.501.720 (26.633.393)
	<u>883.127.892</u>	<u>7.916.471</u>	<u>(5) 14.482.194</u>	<u>341.771</u>	<u>905.868.328</u>

(1) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco registró ingresos por intereses sobre la cartera de créditos reestructurada por un monto que asciende a Bs. 408.463 y Bs. 715.804, respectivamente. Dichos montos incluyen Bs. 380.901 y Bs. 423.279, correspondientes al sector agrícola y turismo; y Bs. 8.971 y Bs. 355.084 por créditos del sector agrícola reestructurados según el Decreto N° 6.240, respectivamente.

(2) Los intereses no reconocidos como ingresos sobre la cartera de créditos vencida y en litigio, registrados en cuentas de orden, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos	903	734
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos castigados	4.223	4.223
Rendimientos por cobrar por venta de bienes a plazo	28.469	16.097
Otros rendimientos por cobrar	4.405.339	4.119.289
	<u>4.438.934</u>	<u>4.140.343</u>

(3) Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011:

- La cartera de créditos vigente devengó ingresos por intereses por Bs. 88.305.628 y Bs. 86.282.673, rendimientos entre el 13% y 29% anual (tasas nominales), respectivamente.
- Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco efectuó castigos a la cartera de créditos por Bs. 7.523.576 y Bs. 8.162.500 y Bs.1.800.941 autorizados en las Actas de Junta Directiva celebradas en fechas 12 de junio del 2012; y 8 de noviembre y 13 de diciembre de 2011, respectivamente. Asimismo a esas fechas se realizó una dación en pago por Bs. 80.300 y Bs. 67.545 todas contra la provisión de cartera de créditos respectiva.
- Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco registró ingresos por Bs. 357.228 y Bs. 95.280, respectivamente, correspondientes a capital e interés por recuperaciones de créditos castigados de la cartera de créditos vencida y en litigio correspondiente a semestres anteriores.
- El Banco no efectuó compras o ventas de cartera de créditos, ni registró pérdidas por recuperaciones.
- A continuación se muestra la relación de cumplimiento de las gavetas crediticias por sector económico:

Sector Económico	Normativa aplicable	Tasas de interés aplicable (*)		Porcentaje requerido		Porcentaje mantenido		Nº de deudores		Montos mantenidos		Base de cálculo		
		30 de Junio de 2012	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011			
Agrícola	Resoluciones conjuntas DM/Nº018/2012 y DM/Nº023/2012; y Resoluciones conjuntas Nº 2.991 y 2992; emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras según Gacetas Oficiales Nº. 39.866 y 39.627 del 16 de febrero de 2012 y 02 de febrero de 2011, respectivamente	(a) 13,00%	13,00%	24,00%	24,00%	26,50%	25,86%	154	229	226.225.049	178.739.572	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2011 y 2010; y 2010 y 2009.		
Microempresarial	Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de la Ley, de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario del 02 de marzo de 2011	(b) 24,00%	24,00%	3,00%	3,00%	3,05%	4,80%	45	240	28.467.076	35.040.166	Cartera de créditos bruta del semestre anterior.		
Hipotecario	Gacetas Oficiales Nº. 39.890 y 39.716 del 23 de marzo del 2012 y 19 de julio del 2011, emitidas por el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Habitat	(c) 14,39%	14,39%	(*****)										
Corto plazo		(***)		9,9%	5,00%	9,83%	3,52%	1	-	95.300.849	27.301.000	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2011 y 2010.		
Construcción		(**) (****)		-	2,00%	0%	0%	-	1	-	5.596.000	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2011 y 2010.		
Turismo	Resolución Nº 006, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo pública en Gaceta Oficial Nº 39.859 del 23 de febrero de 2012; y Ley de Crédito para el Sector Turismo publicada en Gaceta Oficial Nº 39.251 del 27 de agosto de 2009.	8,00%- 11,00%	9,00% - 12,00%	1,5%	3,00%	2,59%	3,33%	6	13	22.149.370	23.006.298	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2011 y 2010; 2010 y 2009.		
Manufactura	Gaceta Oficial Nº 39.904 del 17 de abril de 2012 y Resolución Nº 09-12-01 del BCV del 29 de diciembre de 2009, publicada en Gaceta Oficial Nº 39.336 de esa misma fecha	(****)		19,00%	19,00%	10%	10%	9,31%	15,91%	21	48	86.793.802	96.658.644	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2011 y 2009.

(*) Tasas nominales.

(**) Al 31 de diciembre de 2011, corresponde al porcentaje que se debe otorgar a créditos hipotecarios destinados a la adquisición y construcción de vivienda principal en el marco del Programa "Gran Misión Vivienda". La distribución de este porcentaje será: 80% para el otorgamiento de préstamos hipotecarios a grupos familiares con ingresos mensuales menores o iguales a tres (3) salarios mínimos; y 20% de tres (3) a cinco (5) mensuales menores o iguales a tres (3) salarios mínimos; y 20% de tres (3) a cinco (5) salarios mínimos.

(***) Al 30 junio 2012, este saldo incluye Bs. 3.661.120, que corresponde a un crédito destinado a la construcción de viviendas bajo la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario, el cual no es imputable al cumplimiento de dicha cartera, por ser el costo de estas viviendas en construcción superior al requerido por dicha ley y cuya tasa actual es del 24% anual.

(****) Al 31 diciembre 2011, este saldo se corresponde un crédito destinado a la construcción de viviendas bajo la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario, el cual no es imputable al cumplimiento de dicha cartera, por ser el costo de estas viviendas en construcción superior al requerido por dicha ley y cuya tasa actual es del 24% anual.

(*****) La base de medición de estas gavetas es anual al 31 de diciembre del 2012 y 31 de diciembre del 211, respectivamente.

- (a) En fecha 22 de julio de 2008, el Ejecutivo Nacional dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Beneficios y Facilidades de pago para las deudas agrícolas de rubros estratégicos para la seguridad y soberanía alimentaria (Decreto N° 6.240) con el objeto de establecer las normas que regularán los beneficios y facilidades de pagos concedidos a los deudores de créditos con ocasión del financiamiento de actividades agrícolas. Asimismo, en fecha 07 de agosto de 2008, el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas y para la Agricultura y Tierras emitió la Resolución Conjunta N° 2.101 y D/ M N° 130-2008, mediante la cual se establecen los términos y condiciones especiales, que aplicarán los bancos comerciales y universales, para la reestructuración de deudas y el procedimiento, y requisitos para la presentación, y notificación de respuesta de la solicitud de reestructuración de créditos del sector agrícola; con vigencia de un (1) año desde su publicación en Gaceta Oficial. En fecha 03 de agosto de 2009, en Gaceta Oficial N° 39.223 fue publicada por la Asamblea Nacional la Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Beneficios y Facilidades de Pago para las Deudas Agrícolas de Rubros Estratégicos para la Seguridad y Soberanía Alimentaria, mediante la cual se modifica la vigencia del Decreto N° 6.240 hasta el 21 de diciembre de 2010; quedando vigente las Normas de rango sub-legal dictadas con dicho Decreto.

En fecha 01 de abril de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó en Gaceta Oficial N° 39.647 la Resolución N° 097-11 del 31 de marzo de 2011 en la que expone las "Normas relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de provisiones para la cobertura de riesgo de la cartera agrícola", dirigidas a todos los bancos universales. Esta normativa indica que se constituirán provisiones individuales para los créditos por cuotas para el sector agrícola otorgados bajo conceptos de la cartera agraria obligatoria para el ejercicio fiscal 2011 y ejercicios fiscales subsiguientes.

La distribución del monto de la cartera de créditos agraria, debe hacerse trimestralmente para cada banco comercial y universal.

En tal sentido, al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco distribuyó su cartera agrícola de la siguiente manera:

Distribución de la cartera de crédito destinada al sector agrícola al 30 de junio de 2012

Rubros estratégicos	Agrícola Primaria		Agr o industrial		Comercialización		Montos (Bs.) mantenidos	% Mínimo requerido 70%	% Mantenido
	Mínimo	49,00%	Máximo	10,50%	Máximo	10,50%			
% requeridos									
Montos (Bs.) mantenidos	119.261.520	69,74%	15.804.118	9,24%	14.937.404	8,73%	150.003.042	70,00%	87,71%
Rubros no estratégicos	Agrícola Primaria		Agr o industrial		Comercialización		Montos (Bs.) mantenidos	% Máximo permitido 30%	% Mantenido
% requeridos									
Montos (Bs.) mantenidos	11.302.092	6,61%	3.226.094	1,89%	6.487.996	3,79%	21.016.182	30,00%	12,29%
Total	130.563.612		19.030.212		21.425.400		171.019.224	100,00%	100,00%
Inversiones en bonos agrícolas .(1)	-		-		-		55.205.825		
	130.563.612		19.030.212		21.425.400		226.225.049		

Distribución de la cartera de crédito destinada al sector agrícola al 31 de diciembre de 2011

Rubros estratégicos	Agrícola Primaria		Agr o industrial		Comercialización		Montos (Bs.) mantenidos	% Mínimo requerido 70%	% Mantenido
	Mínimo	49,00%	Máximo	10,50%	Máximo	10,50%			
% requeridos									
Montos (Bs.) mantenidos	91.003.334	57,46%	26.804.015	16,92%	9.387.138	5,93%	127.194.487	70,00%	80,31%
Rubros no estratégicos	Agrícola Primaria		Agr o industrial		Comercialización		Montos (Bs.) mantenidos	% Máximo permitido 30%	% Mantenido
% requeridos									
Montos (Bs.) mantenidos	7.413.898	4,68%	16.893.101	10,67%	6.875.000	4,34%	31.181.999	30,00%	19,69%
Total	98.417.232		43.697.116		16.262.138		158.376.486	100,00%	100,00%
Inversiones en bonos agrícolas .(1)	-		-		-		20.363.086		
	98.417.232		43.697.116		16.262.138		178.739.572		

Para los semestres finalizados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco mantiene colocaciones en rubros estratégicos prioritarios que ascienden al 87,71% y 80,31% del total de su cartera agrícola al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, respectivamente.

- (1) El 09 de octubre de 2009, se publicó en Gaceta Oficial N° 39.282, la Resolución conjunta DM/N 2476 y DM/N 0071/2009, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas y Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, en la que se modifican las condiciones de imputación a la cartera agrícola de las colocaciones en Bonos Agrícolas como parte de la cartera de créditos obligatoria, estableciendo como porcentaje máximo a exceder hasta el 15% de total de la cartera agraria y para lo cual se conformó el Comité de Seguimiento de la Cartera Agraria.

En fecha 26 de octubre de 2009, el Banco consignó un escrito dirigido al Comité de Seguimiento de la Cartera Agrícola, indicando su intención de exceder el 15% de las colocaciones por concepto de inversiones en bonos agrícolas a que hace referencia la Resolución DM/N 2576 y DM/N 0071/2009. En fecha 29 de octubre de 2009, dicho Comité autorizó al Banco a imputar a su cartera agrícola hasta un monto máximo de Bs. 15.105.889, como parte de las colocaciones por inversiones en bonos agrícolas, adicional al máximo permitido del total de su cartera agrícola mantenida.

Las Resoluciones conjuntas N° 2.991 y 2.992, también permite colocar los recursos en la Banca Universal Pública o destinarlos a Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS), siempre que dichas operaciones garanticen como finalidad la concesión de créditos agrícolas por parte del organismo receptor. Asimismo, se podrán destinar los recursos no colocados directamente en créditos agrícolas, como aporte a la Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S.A. (S.G.R. SOGARSA, S.A.)

- (2) Al 31 de diciembre de 2011, las Resoluciones conjuntas N° 2.991 y N° 2.992; establecen que el número de nuevos prestatarios personas naturales de la cartera agrícola, deberá incrementarse en un 30% con respecto al total de prestatarios de la cartera agrícola correspondiente al cierre del año inmediato anterior, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene un total de 27 nuevos prestatarios personas naturales, los cuales representan un diecinueve por ciento (19%), con respecto al total de número de prestatarios mantenidos al 31 de diciembre de 2010, para dicha cartera.
- (b) La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó en Gaceta Oficial N° 5.577 del 30 de enero de 2002, la Resolución N° 010.02 del 24 de enero de 2002 "Normas relativas a la clasificación de Riesgo en la Cartera de Microcréditos y cálculo de sus provisiones", la cual establece en su Artículo N° 11, que las instituciones financieras deberán mantener como mínimo, una provisión genérica del dos por ciento (2%), sobre el saldo del capital de las diferentes modalidades de créditos asociadas a los microcréditos.
- (c) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la distribución por sectores de la cartera dirigida en el otorgamiento de créditos al sector hipotecario a corto plazo, con base a lo establecido en Gacetas Oficiales Nros. 39.716 y 39.890, respectivamente, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, se detalla a continuación:

Distribución de la cartera hipotecaria al 30 de junio de 2012												
Corto Plazo	Porcentaje requerido	Procentajes mantenidos	Montos requeridos	Montos mantenidos	Suficiencia (insuficiencia)	Distribución del 9,9%						
						% requeridos	Montos requeridos	Monto mantenido Bs.	Suficiencia (insuficiencia)	% requeridos	Monto requeridosBs	Monto mantenido Bs.
Construcción de Viviendas sobre Cartera requerida	9,9% del 15%	9,83%	92.317.670	91.639.729	(677.941)	55%	50.774.719	-	(50.774.719)	100%	50.774.719	-
						45%	41.542.952	-	(41.542.952)	35%	14.540.033	-
									25%	10.385.738	-	
						92.317.671		(92.317.671)		92.317.671		

Distribución de la cartera de crédito hipotecaria al 31 de diciembre de 2011					
Corto Plazo	Porcentajes requeridos	Porcentaje mantenidos	Montos requeridos	Montos mantenidos	Suficiencia (insuficiencia)
Construcción de viviendas	5% del 10% de la cartera requerida	3,52%	38.754.922	27.301.000	(11.453.922)
Construcción de viviendas	2% de la cartera total	-	15.501.969	-	(15.501.969)
			<u>54.256.891</u>	<u>27.301.000</u>	<u>(26.955.891)</u>

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco, no puede dar cumplimiento a la cobertura de la cartera hipotecaria a corto plazo, debido a la limitante existente por su condición de Banco Comercial, donde el plazo máximo de crédito permitido es tres (3) años. En fecha 28 de noviembre de 2011, fue publicado en Gaceta Oficial N° 39.809, el Decreto N° 8.628, emitido por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, en el cual se establece que las instituciones del sector bancario, tendrán la obligación de otorgar préstamos a largo plazo, con cargo a la Cartera Hipotecaria Obligatoria, para la adquisición de todos y cada uno de los inmuebles que hayan sido construidos, total o parcialmente con préstamos a corto plazo otorgados por cada institución con recursos proveniente de dicha cartera.

Se estima que una vez que el Banco, complete su plan transformación, y este sea aprobado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y se convierta en Banco Universal, se abocara al cumplimiento de dicha cartera, ya que contara con la facilidad y el ordenamiento jurídico de poder otorgar créditos hipotecarios a largo plazo (ver Nota 35).

- (1) Al 30 de junio de 2012, este saldo incluye inversiones en Valores Bolivarianos para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., publicados en Gaceta Oficial N° 39.892 del 27 de marzo del 2012, valor nominal de Bs. 44.028.842 y Bs. 20.309.887, a una tasa del 3,75% y 4,66% anual y vencimiento el 28 de mayo de 2015 y 11 de junio de 2020, respectivamente, (ver Nota 4).
- (2) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se corresponde a Valores Hipotecarios Especiales emitidos por el Banco Nacional de Vivienda y Habitat (BANAVIH), con un valor nominal de Bs. 27.301.000, a una tasa del 2% anual y vencimiento el 18 de noviembre de 2021, (ver Nota 4).

(d) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, la distribución de cartera dirigida en el otorgamiento de créditos del sector turismo, se detalla a continuación:

Tipo de sector	30 de junio de 2012				Suficiencia (insuficiencia)
	Porcentajes requeridos	Porcentaje mantenidos	Montos requeridos	Montos mantenidos	
Grupo A	40%	0,43%	5.122.800	95.683	(5.027.117)
Grupo B	35%	61,36%	4.482.450	13.591.241	9.108.791
Grupo C	25%	38,21%	3.201.750	8.462.446	5.260.696
			<u>12.807.000</u>	<u>22.149.370</u>	<u>9.342.370</u>

Tipo de sector	31 de diciembre de 2011				Suficiencia (insuficiencia)
	Porcentajes requeridos	Porcentaje mantenidos	Montos requeridos	Montos mantenidos	
Grupo A	40%	41,25%	8.295.378	8.555.009	259.378
Grupo B	35%	66,93%	7.258.455	13.880.389	6.621.934
Grupo C	25%	2,75%	5.184.611	570.810	(4.613.801)
			<u>20.738.444</u>	<u>23.006.298</u>	<u>2.267.854</u>

(e) Al 30 de junio de 2012, mediante Decreto N° 8.879, publicado en Gaceta Oficial N° 39.904 de fecha 17 de abril de 2012, establece que el porcentaje mínimo requerido es del diez por ciento (10%) sobre la cartera de crédito bruta del año inmediatamente anterior. Al 31 de diciembre de 2011, con base a lo establecido en la Resolución N° 09-12-01 emitida por el Banco Central de Venezuela en fecha 29 de diciembre de 2009, publicada en Gaceta Oficial N° 39.336 de esa misma fecha, los bancos comerciales y universales no podrán disminuir la participación que hayan destinado al 31 de diciembre de 2009, en su cartera de créditos bruta, al financiamiento de créditos destinados a la actividad manufacturera; debiendo mantener al menos el diez por ciento (10%) de la referida cartera al 31 de diciembre 2011.

(4) El movimiento presentado en la provisión para la cartera de créditos, a las fechas que se indican, es el siguiente:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	(26.633.393)	(27.500.000)
Más: Provisión del semestre	(18.569.509)	(9.412.545)
Reclasificación (a)	372.556	(a) 248.167
Menos: Castigos a la cartera de créditos (b)	7.523.576	(b) 9.963.440
Dación en pago (b)	80.300	(b) 67.545
Condonaciones	4.861	-
Saldos, al final del semestre	<u>(37.221.609)</u>	<u>(26.633.393)</u>

(a) Corresponde a la reclasificación del excedente de provisión genérica de la cartera de créditos, a la provisión para rendimientos por cobrar por cartera de créditos (ver Nota 6).

(b) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se corresponde a castigos a la cartera de créditos registrados contra la provisión de cartera de créditos respectiva, autorizados en las Actas de Junta Directiva celebradas en fechas 12 de junio del 2012, 8 de noviembre y 13 de diciembre de 2011, respectivamente. Asimismo incluye la dación en pago por Bs. 80.300 y Bs. 67.545, respectivamente efectuado sobre un crédito. Estos saldos se encuentran registrados en cuentas de orden en el grupo de cuentas incobrables castigadas (ver Nota 16).

(5) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el rubro de la cartera de créditos que se muestra en el balance general, incluye créditos otorgados a C.A. Central Venezuela y Agrícola Torondoy, C.A., por un total de Bs. 1.980.000 y Bs. 1.990.000, respectivamente, vencidos a esas fechas, compañías cuyos bienes muebles e inmuebles, así como las bienhechurías que constituyen o sirven para el funcionamiento de dichas empresas, fueron sometidas a un proceso de adquisición forzosa por parte del Estado Venezolano en fecha 22 de abril de 2010, según consta en Decreto N° 7.301 publicado en Gaceta Oficial N° 39.408. Durante el mes de junio de 2010, el Banco presentó ante la Procuraduría General de la República el escrito y documentación correspondiente a los efectos de que se evidencie y acredite la titularidad, validez y exigibilidad de sus acreencias contra estas empresas, con ocasión de este proceso de adquisición forzosa.

Al 31 de diciembre de 2010, la Junta Interventora de C.A. Central Venezuela y Agrícola Torondoy, C.A., realizó la cancelación parcial equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los rendimientos vencidos de estos créditos a esa fecha por Bs. 186.904 y Bs. 187.133, respectivamente. A este respecto, el Banco se encontraba realizando gestiones para la reestructuración de los créditos de estas Compañías. Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2011, se realizó el avalúo de todos los activos de C.A. Central Venezuela y Agrícola Torondoy, C.A., por parte de la Procuraduría General de la República Bolivariana de Venezuela y a la fecha de este informe, la Procuraduría General, está a la espera de que el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, se pronuncie acerca de los resultados o el precio de los activos de estas compañías para luego

proceder en un proceso de pago de las obligaciones que C.A. Central Venezuela y Agrícola Torondoy, C.A., mantienen con el Banco y el resto del Sistema Financiero Nacional.

Al 30 de junio de 2012, el rubro de la cartera de créditos que se muestra en el balance general, incluye créditos otorgados a la Urbanización Nueva Casarapa, C.A, por un total de Bs. 275.565, vencidos a esa fecha, compañía cuyos bienes muebles e inmuebles, así como las bienhechurías que constituyen el desarrollo urbanístico conocido como Conjunto Residencial el Fortín, fueron sometidas a un proceso de adquisición forzosa por parte del Estado Venezolano en fecha 16 de noviembre de 2010, según consta en Decreto N° 7.811 publicado en Gaceta Oficial N° 39.553. Al 30 de junio de 2012, el Banco no ha aplicado medidas de carácter temporal en el registro de las operaciones de crédito o microcréditos, de conformidad con lo establecido Resolución N° 332.11 del 22 de diciembre de 2011, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y publicada en Gaceta Oficial N° 39.826 de esa misma fecha.

Al 30 de junio de 2012, el rubro de la cartera de créditos que se muestra en el balance general, incluye créditos otorgados a Tracto America, C.A, por un total de Bs. 5.750.000 vigente esa fecha, compañía cuyos bienes muebles e inmuebles, así como las bienhechurías que constituyen o sirven para el funcionamiento de dichas empresas, fueron sometidas a un proceso de adquisición forzosa por parte del Estado Venezolano en fecha 29 de enero de 2012, según consta en Decreto N° 8.790 publicado en Gaceta Oficial N° 39.853. Al 30 de junio de 2012, el Banco no ha aplicado medidas de carácter temporal en el registro de las operaciones de crédito o microcréditos, de conformidad con lo establecido Resolución N° 332.11 del 22 de diciembre de 2011, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y publicada en Gaceta Oficial N° 39.826 de esa misma fecha.

(6) A continuación se presenta la clasificación por categoría de riesgo de la cartera de créditos del Banco, que resulta de aplicar los parámetros establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Por categoría de riesgo:		
Riesgo normal	712.203.899	562.587.893
Riesgo potencial	41.440.383	40.865.149
Riesgo real	26.149.110	38.929.220
Alto riesgo	1.643.197	180.434
Irrecuperable	1.436.779	2.578.431
Total 500 mayores deudores (a)	782.873.368	(a) 604.275.978
Resto de la cartera de créditos (b)	229.375.621	(b) 328.225.743
	1.012.248.989	932.501.721
Provisión para cartera de créditos	<u>(37.221.609)</u>	<u>(26.633.393)</u>
	<u>975.027.380</u>	<u>905.868.328</u>

- (a) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, a los fines de cubrir el porcentaje mínimo requerido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la clasificación de la cartera de créditos por categoría de riesgos, incluye los 500 mayores deudores que representan el 77,34% y 64,80%, respectivamente, del total de la cartera de créditos bruta.
- (b) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, este saldo incluye Bs. 57.668.349 y Bs. 45.204.966 correspondientes a clientes que mantienen saldos con tarjetas de créditos, respectivamente.
- Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco dejó de reconocer intereses sobre la cartera de créditos vencida y venta de bienes a plazo por Bs. 5.126 y Bs.28.469; y Bs. 4.956 y Bs.16.097, respectivamente, los cuales se encuentran registrados en el rubro de otras cuentas de registro en las cuentas de orden.
 - Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco no mantiene créditos otorgados en exceso de los límites legales.
 - Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco no mantiene créditos otorgados con tasa preferencial.
 - Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, la inmovilización de la cartera de créditos alcanza Bs. 18.435.127 y Bs. 21.574.400, respectivamente, conformada por la cartera vencida y en el litigio, sobre la cual no se están acumulando intereses, y se encuentra cubierta en su totalidad por la provisión para cartera de créditos a esas fechas.
 - El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por sector económico. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco no mantiene concentraciones de riesgo en cuanto a clientes individuales, sin embargo, en cuanto a grupos de empresas relacionadas entre sí o sectores económicos mantiene créditos otorgados bajo esta metodología, que no exceden el límite máximo establecido en los Artículos N°. 96 y 99 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

6. Intereses y comisiones por cobrar

Los saldos de intereses y comisiones por cobrar, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Rendimientos por cobrar por inversiones títulos valores	30.643.858	19.597.757
Rendimientos por cobrar en cartera de créditos	16.486.465	17.306.733
Comisiones por cobrar	<u>209.875</u>	<u>202.415</u>
	47.340.198	37.106.905
Menos: provisión para rendimientos por cobrar y otros	(1) <u>(4.604.501)</u>	(1) <u>(5.739.471)</u>
	<u>42.735.697</u>	<u>31.367.434</u>

- (1) El movimiento de la provisión para los rendimientos por cobrar a las fechas que se indican, es el siguiente:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Saldo al inicio del período	(5.739.471)	(4.162.195)
Mas: Provisión del semestre	(636.965)	(3.488.053)
Reclasificación (a)	(372.556)	(248.167)
Menos: Dacion en pago (b)	1.371.019	49.372
Castigos a los rendimientos (b)	<u>773.472</u>	<u>2.109.572</u>
	<u>(4.604.501)</u>	<u>(5.739.471)</u>

- (a) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, corresponde a una reclasificación registrada por el Banco, producto del exceso de provisión genérica de la cartera de créditos (ver Nota 5).
- (b) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se corresponde a castigos de rendimientos acumulados por cobrar para la cartera de créditos, los cuales fueron castigados contra la provisión respectiva, siendo autorizados en las Actas de Junta Directiva celebradas en fechas 12 de junio del 2012 y; 8 de noviembre y 13 de diciembre de 2011, respectivamente, los cuales fueron registrados en cuentas de orden en el grupo de cuentas incobrables castigadas. Asimismo al 30 de junio de 2012 y 31 de

diciembre de 2011, incluye dacion en pago por Bs. 1.371.019 y Bs. 49.372, respectivamente, efectuado sobre créditos. Estos saldos se encuentran registrados en cuentas de orden en el grupo de otras cuentas incobrables castigadas (ver Nota 16).

7. Bienes realizables

Los saldos de los bienes realizables, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Bienes recibidos en pago	(1) 18.702.087	(1) 13.049.786
Apartado para bienes recibidos en pago	<u>(4.517.490)</u>	<u>(2.155.830)</u>
	(2) <u>14.184.597</u>	(2) y (3) <u>10.893.956</u>
Gasto de apartado registrado durante el semestre	<u>2.502.602</u>	<u>2.183.258</u>

- (1) Al 30 de junio de 2012, este saldo se corresponde a 15.325,60 M2 de parcela que era propiedad de Corporacion Silro, C.A., y treinta y seis (36) novillas, recibido en dación de pagos durante los meses de abril y mayo de 2012 por Bs. 5.916.709 y Bs. 197.700, respectivamente, y 2.275,19 M2 y 8.386,24 M2 de lotes de terrenos y maquinarias recibidos en dación de pagos durante los meses de julio y agosto de 2011, respectivamente, por Bs. 587.678 y Bs. 12.000.000, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2011, este saldo se corresponde a 2.275,19 M2 de lotes de terrenos y área de construcción y dos (2) locales comerciales recibidos en dación de pagos en los meses de julio y agosto de 2011 por Bs. 1.015.899 y 8.386,24 M2 de lotes de terrenos y maquinarias recibidos en dación de pagos en junio de 2011 por Bs. 12.033.887.
- (2) Durante el semestre terminando al 30 de junio de 2012, el Banco realizó la venta a crédito de bienes que fueron recibidos en pago durante el mes de agosto de 2011, por Bs. 428.220 el valor en libros a la fecha de venta ascendía a Bs. 321.165, Por esta operación se generó una ganancia en venta de Bs. 133.482, la cual fue contabilizada por el Banco de la siguiente manera: en ingresos diferidos por Bs. 83.651 y a Ingresos Extraordinarios Bs. 49.831. (ver Notas 14 y 22). Al 31 de diciembre de 2011, se registro en el estado de resultado Bs. 329.616, por concepto de amortización de la ganancia diferida por venta de bienes a plazo proveniente de semestres anteriores
- (3) Al 31 de diciembre 2011, se realizaron ventas de contado de bienes que fueron recibidos en pago durante el mes de septiembre de 2011 por Bs. 550.000 cuyo valor en libros a la fecha de la venta ascendía a Bs. 488.084, esta operación generó una ganancia en venta de Bs. 61.916, la cual fue registrada en ingresos por venta de bienes realizables.

Al 30 de junio de 2012, el Banco mantiene en las cuentas de orden por Bs. 33.888, correspondiente a la desincorporación de Bienes Muebles totalmente amortizados y; al 31 de diciembre 2011, el Banco no mantiene en cuentas de orden bienes inmuebles recibidos en pago totalmente amortizados, (ver Nota 16).

8. Bienes de uso

Los saldos de los bienes de uso, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Edificaciones	(1) 112.536.519	(1) 110.856.417
Mobiliario y equipos	<u>43.891.435</u>	<u>35.248.419</u>
Mobiliario de oficina	5.346.895	4.091.185
Equipos de computación	20.547.559	17.736.478
Equipos de transporte	730.600	730.600
Equipos relativos a la incorporación del Chip	595.840	595.840
Otros equipos de oficina	<u>16.670.541</u>	<u>12.094.316</u>
	(2) <u>156.427.954</u>	(2) <u>146.104.836</u>
Menos: depreciación acumulada	<u>(26.240.005)</u>	<u>(21.928.945)</u>
	<u>130.187.949</u>	<u>124.175.891</u>
Gasto de depreciación registrado durante el semestre	<u>(4.339.182)</u>	<u>(4.695.692)</u>

- (1) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, este saldo incluye Bs. 1.680.102 y Bs. 1.342.951, correspondiente a las adiciones netas de retiros de edificaciones en uso realizadas por el Banco a esas fechas, respectivamente.

Al 30 de junio de 2012, el Banco no tuvo retiros y; al 31 de diciembre de 2011, en fecha 19 de julio de 2011, el Banco realizó la venta de un local ubicado en Catia La Mar, Estado Vargas por Bs. 2.800.000, generándose una ganancia en venta de Bs. 254.896, incluida en el rubro de ingresos extraordinarios. Esta venta fue aprobada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio N° SBI-II-GGR-GA 17194 del 16 de junio de 2011 (ver Nota 8 y 22).

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco apertura tres (3) y dos (2) agencias, a nivel nacional, respectivamente. A esas fechas, el total de agencias bancarias mantenidas por el Banco a nivel nacional es de la siguiente manera: 60% ubicadas en la región centro norte, 28% en la región occidental y 15% en la región oriental del país.

- (2) Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco:
- No presentó pagos y cobros futuros por arrendamientos y subarrendamientos operativos.
 - No presentó activos capitalizados, por ende no presenta intereses por dicho concepto.
 - No presentó pérdida bajo condición de activos deteriorados.
 - No presentó activos bajo contratos de arrendamiento financieros que generen intereses que debieron ser reconocidos en los resultados del ejercicio.
 - Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los activos totalmente depreciados incorporados a la producción de la renta ascienden a Bs. 9.472.568 y Bs. 7.222.721, respectivamente.

9. Otros activos

Los saldos de los otros activos, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Gastos diferidos:	<u>21.476.090</u>	<u>16.322.934</u>
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neto de amortización acumulada de Bs. 2.213.292 y Bs. 1.342.836, respectivamente. (1)	6.682.414	(1) 4.969.285
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada de Bs. 6.889.858 y Bs. 5.240.559, respectivamente. (2)	8.683.123	(2) 4.537.417
Software, neto de amortización acumulada de Bs. 510.079 y Bs. 475.558, respectivamente. (3)	543.313	(3) 696.251
Licencias, neto de amortización acumulada de Bs. 1.721.690 y Bs. 1.289.408, respectivamente. (3)	2.377.237	(3) 2.158.822
Gastos relativos al proyecto de incorporación del Chip neto de amortización acumulada de Bs. 1.172.494 y Bs. 685.691. (4)	3.190.003	(4) 3.961.159
Bienes diversos:	<u>4.457.588</u>	<u>3.390.697</u>
Existencia de papelería y efectos varios	4.457.588	3.390.697
Partidas por aplicar:	<u>82.298</u>	<u>760.332</u>
Faltante en caja	10.515	937
Otras partidas por aplicar	71.783	759.395
Impuesto sobre la renta diferido:	<u>2.107.363</u>	<u>2.107.363</u>
Impuesto sobre la renta diferido (ver Nota 15)	2.107.363	2.107.363

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Varios:	<u>13.552.876</u>	<u>9.057.511</u>
Anticipo a proveedores (5)	1.213.928	(5) 2.000.277
Impuestos pagados por anticipado (6)	2.482.517	(6) 683.361
Suscripciones pagadas por anticipado	73.952	44.491
Otros gastos pagados por anticipado (7)	5.432.193	(7) 4.208.878
Depósitos dados en garantía	577.308	542.509
Erogaciones recuperables	60.000	82.320
Otras cuentas por cobrar varias:	<u>3.712.979</u>	<u>1.495.674</u>
Cuentas por cobrar a empleados	16.748	23.065
Cuentas por cobrar a terceros (8)	674.578	(8) 662.429
Contra cargo tarjetas de créditos	58.560	296.587
Compensación TDC Visa y MasterCard (9)	1.182.738	(9) 504.083
Avances de efectivo Visa	31.723	2.350
Avances de efectivo MasterCard	6.190	7.160
Cuenta por cobrar adquirente POS	<u>1.742.442</u>	-
Provisión de otros activos (10)	<u>(65.091)</u>	(10) <u>(1.058.727)</u>
	<u>41.611.125</u>	<u>30.580.109</u>
Gasto de amortización registrado durante el semestre	<u>(4.528.557)</u>	<u>(3.476.560)</u>

- (1) Este rubro lo conforman los pagos que ha efectuado la Institución a los efectos de mejorar las condiciones de vida útil de las instalaciones donde opera, las cuales están bajo contrato de arrendamiento y se amortizan en un período de cuatro (4) años.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco desincorporó los gastos diferidos por este concepto que se encontraban totalmente amortizados, y que ascendían a Bs 53.053 y Bs. 2.433.598, a esa fecha.

- (2) Este rubro lo conforman los pagos que la Institución realiza por concepto de contratos y pre-ventas publicitarias en medios impresos, audiovisuales y otros; los cuales se amortizan en un período que va desde uno (1) hasta cuatro (4) años (ver Nota 14).

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco desincorporó todos los costos diferidos totalmente amortizados asociados a pre-ventas publicitarias y otros gastos diferidos, totalmente consumidas, que ascendían a Bs. 6.102.386 y Bs. 4.792.675, respectivamente.

- (3) Este rubro lo conforman los pagos que ha efectuado la Institución por el software y sus respectivas licencias en funcionamiento, el mismo se está amortizando en un plazo de cuatro (4) años.

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco desincorporó todos los gastos diferidos por este concepto totalmente amortizado, que ascendían a Bs. 105.913 y Bs. 403.620, respectivamente.

- (4) Corresponde al costo de asesorías, sustitución de tarjetas de crédito y débito con Chip, softwares y licencias adquiridos para el proceso de incorporación del Chip en tarjetas de débitos y créditos; el cual se está amortizando en doce (12), treinta y seis (36) y setenta y dos (72) meses, con base a lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en su Oficio N° SBIF-DSB-GGTE-GNP-0711.

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2012, el Banco desincorporó todos los gastos diferidos por este concepto totalmente amortizados, que ascendían a Bs. 284.354.

- (5) Al 30 de junio de 2012, incluye Bs. 535.557, de anticipo para obras civiles de remodelación de oficinas, Bs. 427.432 de anticipo para la compra de uniformes, Bs. 200.000 de anticipo de arrendamiento de locales de agencias, Bs. 30.940 de anticipo de honorarios profesionales y Bs. 20.000 de anticipo en gasto de dación en pago crédito agropecuario. Al 31 de diciembre de 2011, incluye Bs. 801.895, de anticipo para obras civiles de remodelación de oficinas; Bs. 725.882 de anticipo para la adquisición de sistema de extinción de planta eléctrica; Bs.472.500 de anticipo de hono

rarios profesionales para: tramitación de demandas vigentes sobre créditos en litigios y la tramitación y renovación de permisos municipales.

(6) Al 30 de junio de 2012, corresponde a los pagos anticipados de impuesto conformado por Bs. 683.361 por declaración de impuestos sobre la renta; Bs. 1.728.882 por impuesto de patente industria y comercio municipal y Bs. 70.274, de otros impuestos por anticipados. Al 31 de diciembre de 2011, corresponde a los pagos por anticipado de impuestos conformado por Bs. 576.878 por declaración estimada de impuestos sobre la renta y Bs.106.482 por impuesto de patente industria y comercio municipal de las agencias bancarias.

(7) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, este saldo incluye pólizas de seguros de empleados y empresarial por Bs. 3.032.919 y Bs. 2.732.672; También incluye saldos correspondientes a anticipos de arrendamientos y servicios, cuentas por cobrar por pólizas correspondientes a seguros de vehículos, pólizas bancarias, membresías pagadas y otras por Bs. 2.399.274 y Bs. 1.476.205, respectivamente.

(8) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, se incluyen Bs. 640.768, correspondientes a una solicitud de reintegro de percepciones en materia del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) por derogación de dicha Ley, así como cuentas a cobrar al mismo ente por reintegro de ITF de contribuyentes exentos, el cual fue realizado ante el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria y Aduanera (SENIAT), producto de operaciones realizadas con el Banco Central de Venezuela (BCV) en fecha 12 de junio de 2008.

(9) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, dicho saldo corresponde a los pagos de tarjetas de crédito MasterCard, realizados los últimos días del mes los cuales son compensados los primeros días del mes de julio y enero 2012, respectivamente.

(10) El movimiento de la provisión para otros activos al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, se resume a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Saldo, al inicio del semestre	(1.058.727)	(809.909)
Mas: provisión del semestre (ver Nota 21)	(215.045)	(636.356)
Menos: castigos del semestre	(a) <u>1.208.681</u>	(a) <u>387.538</u>
Saldo, al final del semestre	<u>(65.091)</u>	<u>(1.058.727)</u>

a) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, corresponde a castigos de provisión aprobado en Actas de Junta Directiva N° 87 y N° 79, celebradas el 12 de junio de 2012 y 13 de diciembre de 2011, respectivamente, asociadas a cuentas por cobrar por reclamos efectuados a clientes de la Institución, erogaciones recuperables y otras cuentas por cobrar a terceros.

10. Captaciones del público

Los saldos de captaciones del público, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Depósitos en cuentas corrientes		
Cuentas corrientes no remuneradas	623.282.772	494.161.291
Cuentas corrientes remuneradas, con intereses entre el 1% y 2% anual, para ambos semestres (*)	<u>1.454.008.080</u>	<u>1.116.364.162</u>
	<u>2.077.290.852</u>	<u>1.610.525.453</u>
Otras obligaciones a la vista	(1) <u>300.709.336</u>	(1) <u>126.425.393</u>
Depósitos de ahorro , con intereses del 12,50% anual, para ambos semestres (*)	<u>493.662.601</u>	<u>562.967.961</u>
Depósitos a plazo , con intereses del 14,50% anual, para ambos semestres (*)		
Hasta 30 días	59.374.984	135.298.974
De 31 a 60 días	6.734.086	32.825.083
De 61 a 90 días	2.243.600	8.189.988
De 91 a 180 días	2.435.496	1.917.489
De 181 a 360 días	263.000	1.887.700
A mas de 360 días	60.000	69.000
	<u>71.111.166</u>	<u>180.188.234</u>
Captaciones del público restringidas	(2) <u>83.176</u>	(2) <u>81.281</u>
	(3) <u>2.942.857.131</u>	(3) <u>2.480.188.322</u>

(*) (Tasas nominales)

(1) El detalle de las otras obligaciones a la vista, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, se resume a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Cheques de gerencias vendidos	35.918.646	17.380.247
Cobros anticipados por tarjeta de crédito	707.102	540.430
Depósitos previos para cartas de crédito (a)	12.641.206	(a) 2.876.334
Obligaciones por fideicomisos (b)	17.029.163	(b) 1.850.475
Giros y transferencias por pagar (c)	6.555.568	(c) 4.719.100
Otras obligaciones a la vista (d)	<u>227.857.651</u>	(d) <u>99.058.807</u>
	<u>300.709.336</u>	<u>126.425.393</u>

(a) Corresponde a depósitos previos para la emisión de cartas de crédito de importación, que serán aplicados en forma posterior, (ver Nota 16).

(b) Corresponde al saldo de disponibilidades depositadas en la Institución por el fideicomiso del Banco (ver Nota 16).

(c) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, incluye Bs. 6.489.918 y Bs. 4.365.000, correspondientes a transferencias percibidas del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) para ser aplicadas a órdenes recibidas a ser canceladas a terceros. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, este saldo también incluye Bs. 65.650 Bs. 354.100, respectivamente, por órdenes de pagos recibidas de alcaldías municipales.

(d) Corresponde a obligaciones a la vista con el público, por captaciones de recursos en certificados nominativos a la vista, plazos de vencimientos promedio entre 14 y 28 días; y 21 y 28 días y tasa de interés entre el 2,50% y 5,70%; y el 1% y 3% anual.

(2) Los saldos de captaciones del público restringidas que se muestran en los balances generales, a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Fondos embargados de depósitos de ahorro	15.117	14.017
Fondos embargados de depósitos en cuentas corrientes	<u>68.059</u>	<u>67.264</u>
	(1) <u>83.176</u>	(1) <u>81.281</u>

(1) Se corresponde a saldos de cuentas corrientes y de ahorros, con orden judicial de embargo(ver Nota 16)

(3) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco mantiene captaciones pertenecientes a Organismos Oficiales, entes descentralizados y otros organismos con régimen especial, que representan el 20,17% y 18,12% respectivamente, del total de captaciones del público. A continuación se muestran:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Entidades oficiales, entes descentralizados y organismos con régimen especial:		
Depósitos en cuentas corriente	578.224.414	431.383.738
Depósitos en cuentas de ahorros	15.521.558	17.984.017
Depósitos a plazo	14.555	210.847
	<u>593.760.527</u>	<u>449.578.602</u>

11. Obligaciones con el Banco Central de Venezuela

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco no mantiene obligaciones con el Banco Central de Venezuela.

12. Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco no mantiene obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH).

13. Otros financiamientos obtenidos

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco no mantiene obligaciones con otras Instituciones financieras por otros financiamientos obtenidos.

14. Acumulaciones y otros pasivos

Los saldos de las acumulaciones y otros pasivos, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Aportes y retenciones laborales	3.580.094	3.107.256
Proveedores (1)	4.737.640	(1) 1.337.575
Utilidades por pagar	6.999.633	26.612
Bono vacacional por pagar	2.450.295	1.515.042
Impuesto por pagar por cuenta de la Institución (2)	2.036.765	(2) 750.963
Impuesto retenido al personal y accionistas	242.182	171.273
Impuesto retenido a terceros	1.449.394	1.330.244
Otras retenciones a terceros por pagar	359.005	299.483
Bonificaciones por pagar	430.000	392.000
Honorarios por pagar	205.081	63.000
Cheques de gerencia (3)	5.160.320	(3) 3.668.695
Otras cuentas por pagar varias (4)	9.066.429	(4) 7.778.659
	<u>33.136.744</u>	<u>17.333.546</u>
Provisión para créditos contingentes (Nota 16)	<u>117.390</u>	<u>105.358</u>
Otras provisiones:		
Provisión por antigüedad	533.280	-
Provisión contra legitimación de capitales (5)	509.060	(5) 813.597
Otras provisiones (6)	6.769.873	(6) 4.780.637
	<u>7.812.213</u>	<u>5.594.234</u>
Ingresos diferidos (7)	<u>4.405.566</u>	(7) <u>4.810.221</u>
Partidas por aplicar:		
Sobranje en caja	43.182	123.629
Otras partidas por aplicar (8)	5.557.227	(8) 1.694.589
	<u>5.600.409</u>	<u>1.818.218</u>
	<u>54.652.416</u>	<u>32.768.833</u>

(1) Al 30 de junio de 2012, este saldo incluye Bs. 1.324.468, Bs. 614.991 y Bs. 2.798.182; por conceptos de papel valor, sistema de seguridad para cajeros automáticos (ATM) y preventas publicitarias. Al 31 de diciembre de 2011, este saldo incluye y Bs. 936.929 y 400.646, por concepto de papel valor y sistema de seguridad para cajeros automáticos (ATM).

(2) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011 corresponde a provisión de patente por pagar.

(3) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, este saldo está conformado por cheques vigentes con vencimiento en el corto plazo durante el segundo semestre de 2012 y primer semestre de 2012, respectivamente.

(4) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011 Bs. 1.161.588 y Bs. 2.594.108 (equivalente a US\$ 270,811 y US\$ 604,786) de cupones de intereses vencidos de títulos valores de clientes mantenidos en custodias en instituciones financieras del exterior por el Banco. A esas fechas se incluyen Bs. 1.069.199 y Bs. 966.666; y Bs. 4.268.807 y Bs. 553.962, de cuentas por pagar por consumos maestros y pagos MasterCard, respectivamente.

(5) En diciembre de 2005, entró en vigencia la Ley Orgánica contra el Tráfico ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, en la que se establece la provisión presupuestaria para programas obligatorios de información, formación y capacitación de sus trabajadores. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco efectuó el apartado del uno por ciento (1%) de su resultado neto anual, por Bs. 509.060 y Bs. 618.014, respectivamente (ver Nota 21).

(6) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, los saldos de otras provisiones se detallan a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Asesorías, proveedores externos otros servicios contratados	1.453.653	1.082.014
Alquileres y condominios	972.045	514.828
Publicidad y propaganda	811.925	57.441
Transporte de valores	686.631	828.354
Proveedores varios	585.914	507.253
Provisión para Ley de Deporte, Actividad Física y Educación Física (a)	509.060	(a) 284.769
Agua, electricidad, teléfono y gas	495.835	97.361
Aseo y limpieza	283.980	190.636
Mantenimiento de equipos	245.508	116.878
Otras provisiones	475.767	870.820
Contingencias fiscales	189.650	156.517
Vigilancia	59.905	73.766
	<u>6.769.873</u>	<u>4.780.637</u>

(a) Dicho monto corresponde a la provisión registrado por la institución de acuerdo a lo estipulado en la Ley Organica del Deporte publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 de fecha 23 de agosto de 2011, la cual indica el aporte del 1% de la utilidad neta o ganancia contable anual para el financiamiento de planes proyectos y programas de desarrollo y fomento de la actividad física y el deporte. Al 31 de diciembre de 2011, esta provision fue realizada en forma proporcional a los meses de la entrada en vigencia de la ley con respecto al resultado obtenido al 31 de diciembre de 2011, por consiguiente se determino una provision por concepto de este aporte de Bs. 569.539 de los cuales Bs. 300.000 fueron aportados a la Asociación Civil Futbol de Carabobo. Al 31 de diciembre de 2011, el saldo de esta provisión equivalente al cincuenta por ciento del monto del aporte anual. (ver Notas 21 y 31).

(7) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, la composición de este saldo se detalla a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Ganancia diferida por venta de bienes (a)	3.342.996	(a) 4.283.069
Ingresos financieros cobrados por anticipados (b)	1.062.570	(b) 527.152
	<u>4.405.566</u>	<u>4.810.221</u>

(a) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, incluye Bs. 1.263.655 y Bs. 2.079.341; y Bs. 1.428.463 y Bs. 2.854.606, respectivamente, producto de la venta de bienes recibidos en pago y bienes de uso, la cual es llevada a ingresos diferidos y es amortizada en función del plazo de cobro. Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los ingresos diferidos amortizados en función de la cobranza de los créditos por ventas a plazos, asciende a Bs. 1.023.724 y Bs. 1.109.608, respectivamente, los cuales han sido registrados en el rubro de ingresos extraordinarios, a esas fechas (ver Notas 5, 7, 8 y 20).

(b) Corresponde a ingresos que el Banco ha percibido de manera anticipada por rendimientos de la cartera de créditos y que no corresponde reconocer como tal, ya que a esa fecha no se encuentran devengados. Al 30 de junio de 2012, este saldo incluye Bs. 308.768, correspondiente ingresos por intereses cobrados por anticipados sobre giros descontados y Bs. 753.802 correspondiente a un ajuste solicitado en fecha 29 de junio de 2012, por la Superintendencia de las Instituciones Financieras en Oficio SBI-II-GGIBPV-GIBPV1-19222. Al 31 de diciembre 2011, este saldo incluye Bs. 106.192, de ingresos cobrados por anticipado relacionados con créditos otorgados al sector de microcréditos (Proyecto Fundasol).

(8) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, corresponde principalmente a operaciones ocurridas a la fecha de cierre por aplicar por Internet Banking y depósitos no aplicados a créditos, las cuales han sido regularizadas durante los meses de Julio y enero de 2012, respectivamente.

15. Impuestos

Impuesto sobre la renta

A continuación se indican las partidas más importantes de conciliación entre los resultados netos según libros y el enriquecimiento (pérdida) fiscal; así como el correspondiente efecto de impuesto por el semestre terminado el 30 de junio de 2012 (estimada) y el año terminado el 31 de diciembre 2011(definitiva):

	Por el semestre terminado el 30 de junio de 2012 (estimada)	Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 (definitiva)
	(en bolívares)	
Resultado neto según libros antes de provisión para impuesto sobre la renta	50.396.896	80.264.834
Más: Partidas no deducibles	<u>81.841.804</u>	<u>53.147.718</u>
Gastos comunes a ingresos exentos	5.445.621	4.958.223
Provisiones al 30/06/2012 y 31/12/2012	47.042.681	36.645.772
Impuesto sobre la renta provisión gasto	-	8.946
Pérdida en venta de inversiones	16.697.400	2.564.656
Saldos de acumulaciones al 30/06/2012 y 31/12/2012		
Seguro social obligatorio por pagar	1.990.996	1.754.886
Régimen prestacional de empleo	536.977	432.968
Régimen prestacional de Vivienda y Hábitat	3.744	3.750
Patente municipal por pagar	2.036.765	750.963
Rendimientos por cobrar (cuentas de orden)	4.438.935	4.140.343
Ajuste al patrimonio por diferencial cambiario	-	109.502
Otras	63.061	315.634
Gastos Bancarios del exterior	3.565.850	1.009.616
Multas y sanciones	<u>19.774</u>	<u>452.459</u>
Menos: Partidas no gravables	<u>196.903.010</u>	<u>156.229.388</u>
Rendimientos exentos	4.140.343	1.131.686
Provisiones	36.778.518	24.219.405
Saldos de acumulaciones al 30/06/2012 y 31/12/2012		
Seguro social obligatorio por pagar	1.754.886	1.255.397
Régimen prestacional de empleo	432.968	845.756
Régimen prestacional de Vivienda y Hábitat	3.750	200.499
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista por pagar	-	173.476
Patente municipal por pagar	2.479.845	1.076.207
Otros	173.289	10.517
Ganancia en ventas de títulos valores exentos	<u>151.139.411</u>	<u>127.316.445</u>
Reajuste regular por inflación (Pérdida) utilidad fiscal	<u>(9.206.962)</u>	<u>(15.471.140)</u>
	<u>(73.871.272)</u>	<u>(38.287.976)</u>
Menos: Pérdidas fiscales trasladables años anteriores	<u>(38.313.191)</u>	-
(Pérdidas fiscales trasladables) enriquecimiento neto gravable	<u>(112.184.463)</u>	<u>(38.287.976)</u>
	<u>(1.692.666)</u>	<u>(1.692.666)</u>
Gasto de impuesto sobre la renta	<u>-</u>	<u>-</u>

De acuerdo con lo establecido en el Código Orgánico Tributario, el valor de la unidad tributaria (U.T.) se modifica anualmente. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el valor de la unidad tributaria vigente es de Bs. 90 y Bs. 76, respectivamente.

Impuesto sobre la renta diferido:

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, las partidas que generaron el registro de un impuesto sobre la renta diferido se detallan a continuación:

	30 de junio de 2012		Impuesto sobre la renta diferido
	Monto (en bolívares)	Tasa efectiva	(en bolívares)
Seguro social por pagar	1.990.996	34%	676.939
Seguro paro forzoso aporte por pagar	536.977	34%	182.572
Ahorro política habitacional aporte por pagar	3.744	34%	1.273
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista por pagar	-	34%	-

30 de junio de 2012

	Monto (en bolívares)	Tasa efectiva	Impuesto sobre la renta diferido (en bolívares)
Patente municipal por pagar	2.036.765	34%	692.500
Provisión para disponibilidades	-	34%	-
Provisión para créditos vigentes	151.856	34%	51.631
Provisión créditos a plazo fijo reestructurado	243.311	34%	82.726
Provisión créditos vencidos	1.027.225	34%	349.257
Provisión para créditos en litigio	-	34%	-
Provisión específica para microcréditos	75	34%	26
Provisión específica para microcréditos vencidos	46.994	34%	15.978
Provisión específica para microcréditos en litigio	-	34%	-
Provisión para rendimientos por cobrar de la cartera de créditos	674.107	34%	229.196
Provisión para rendimientos por cobrar sobre créditos del sector microempresarial	1.568	34%	533
Provisión y/o apartado para bienes recibidos	4.517.490	34%	1.535.947
Provisión otros activos	-	34%	-
Provisión legitimación de capitales	516.599	34%	175.644
Rendimientos por cobrar (cuentas de orden)	<u>(221.947)</u>	34%	<u>(75.462)</u>
	<u>11.525.760</u>		<u>3.918.760</u>

31 de diciembre de 2011

	Monto (en bolívares)	Tasa efectiva	Impuesto sobre la renta diferido (en bolívares)
Seguro social por pagar	1.754.886	34%	596.661
Seguro paro forzoso aporte por pagar	432.968	34%	147.209
Ahorro política habitacional aporte por pagar	3.750	34%	1.275
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista por pagar	-	34%	-
Patente municipal por pagar	750.963	34%	255.328
Provisión para disponibilidades	-	34%	-
Provisión para créditos vigentes	285.914	34%	97.211
Provisión créditos a plazo fijo reestructurado	277.599	34%	94.384
Provisión créditos vencidos	1.055.951	34%	359.023
Provisión para créditos en litigio	1.129.149	34%	383.911
Provisión específica para microcréditos	1.672	34%	569
Provisión específica para microcréditos vencidos	38.796	34%	13.191
Provisión específica para microcréditos en litigio	53.926	34%	18.335
Provisión para rendimientos por cobrar de la cartera de créditos	859.007	34%	292.062
Provisión para rendimientos por cobrar sobre créditos del sector microempresarial	1.914	34%	651
Provisión y/o apartado para bienes recibidos	2.155.831	34%	732.982
Provisión otros activos	-	34%	-
Provisión legitimación de capitales	813.597	34%	276.623
Rendimientos por cobrar (cuentas de orden)	<u>(207.017)</u>	34%	<u>(70.386)</u>
	<u>9.408.906</u>		<u>3.199.029</u>

El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, establece que sólo se debe reconocer el impuesto diferido si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo, de los importes diferidos. En todo caso, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. Con base a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo.

Impuesto al valor agregado:

En Gaceta Oficial N° 39.147 del 26 de marzo de 2009, fue publicada la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2009, mediante la cual se establece en 12% la alícuota impositiva general aplicable a las operaciones gravadas con el impuesto al valor agregado. Esta Ley entró en vigencia el 01 de abril de 2009.

16. Cuentas de orden: Contingencias, compromiso, instrumentos financieros con riesgo fuera de balance general y otras cuentas de orden

El Banco tiene obligaciones relacionadas con Cartas de Créditos, Garantías Otorgadas, Líneas de Crédito y límites de tarjetas de crédito para satisfacer las necesidades de sus clientes y para manejar su propio riesgo proveniente de movimientos en las tasas de interés. Debido a que gran parte de sus límites de crédito pueden vencer sin que hayan sido usados, el monto total de las obligaciones no necesariamente representa requerimientos de efectivo a futuro. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de créditos y garantías otorgadas por el Banco se incluyen en cuentas de orden de los balances generales al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, y se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Cuentas contingentes deudoras:		
Fianzas otorgadas (1)	11.739.012	10.535.814
Cartas de créditos emitidas no negociadas a la vista (2)	15.238.664	1.665.149
Líneas de crédito de utilización automática (3)	113.727.217	94.288.131
Otras contingencias	<u>834.881</u>	<u>2.313.378</u>
	<u>141.539.774</u>	<u>108.802.472</u>
Activos de los fideicomisos (4)	<u>345.590.699</u>	<u>193.456.213</u>
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias recibidas (5)	151.569.324	140.661.603
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización (6)	274.572.464	125.415.019
Garantías recibidas (7)	1.380.627.708	1.215.304.627
Cuentas incobrables castigadas (ver Nota 5)	25.299.992	16.793.675
Rendimientos por cobrar (ver Nota 5)	4.438.935	4.140.343
Otras cuentas de registro (8)	<u>2.688.239.862</u>	<u>2.264.773.664</u>
	<u>4.524.748.285</u>	<u>3.767.088.931</u>
	<u>5.011.878.758</u>	<u>4.069.347.616</u>

(1) La Institución otorga después de un análisis de riesgo crediticio, fianzas a ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste, si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas fianzas otorgadas, devengan comisiones entre el 1% y el 3% para ambos semestres y se registran en el momento que se otorga la fianza. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, de acuerdo con Normas establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, el Banco mantiene provisiones genéricas y específicas para las cuentas contingentes deudoras por Bs. 117.390 y Bs. 105.358, respectivamente (ver Nota 14).

(2) Corresponde a los saldos de las cartas de crédito emitidas por el Banco, que están pendientes de negociación al cierre del semestre, (ver Nota 10).

(3) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, este saldo incluye Bs. 8.478.020 y Bs. 105.249.197; y Bs. 14.143.364 y Bs. 80.114.767, respectivamente, correspondientes a líneas de crédito de utilización automática para créditos en cuenta corriente y para tarjetas de crédito que no han sido utilizadas, (ver Notas 4 y 5).

(4) Un resumen de la aplicación de los fondos recibidos en fideicomiso por el Banco, es el siguiente, expresado en bolívares:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Activo:		
Disponibilidades (a)	17.029.163	1.850.475
Inversiones en títulos valores (b)	278.532.873	188.989.374
Intereses y comisiones por cobrar	3.954.917	2.616.364
Otros activos (c)	<u>46.073.746</u>	<u>-</u>
	<u>345.590.699</u>	<u>193.456.213</u>
Pasivo y patrimonio de los fideicomisos:		
Otros pasivos (d)	<u>2.767.615</u>	<u>2.864.884</u>
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado a los fideicomisos:		
Fideicomiso de inversión	33.192.208	23.592.209
Fideicomiso de administración	<u>284.993.837</u>	<u>140.482.327</u>
(d)	318.186.045	164.074.536
Resultados acumulados	<u>24.637.039</u>	<u>26.516.793</u>
	<u>342.823.084</u>	<u>190.591.329</u>
	<u>345.590.699</u>	<u>193.456.213</u>

(a) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, las disponibilidades de los fideicomisos se encuentran depositadas en cuentas corrientes en 100% Banco, Banco Comercial, C.A. (ver Nota 10).

(b) Las inversiones en títulos valores de los fiduciarios, están conformadas de la siguientes manera:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011	
	Costo Amortizado	Valor razonable de mercado (en bolívares)	
Certificados de ahorros en instituciones financieras del país:			
BFC Banco Fondo Común, C.A. Banco Universal, valor nominal de Bs. 20.015.972, rendimiento del 5% anual con vencimientos entre el 03, 06, 10 y 13 de julio de 2012, respectivamente.	(1) y (2) 20.015.972	20.015.972 - -	
Banco Caroní, C.A., Banco Universal, valor nominal de Bs. 13.031.111 rendimiento del 5% anual y vencimientos el 16 y 25 de julio de 2012, respectivamente.	(1) y (2) 13.031.111	13.031.111 - -	
Bancreer S.A., Banco de Desarrollo, valor nominal de Bs. 10.210.432 y Bs. 22.186.667, rendimientos entre el 8% y 8,50%; y 11,35% y 12% anual y vencimientos, entre el 19 de julio y 1 de agosto; y 03 de enero y 01 de febrero de 2012, respectivamente.	(1) y (2) 10.210.432	10.210.432 22.186.667 22.186.667	
Banco de la Gente Emprendedora (Bangente) C.A., valor nominal de Bs. 6.657.563 y Bs. 6.906.041, rendimiento del 14,50% anual y vencimientos, el 02 y 10 de agosto; y 03 y 19 de enero de 2012, respectivamente.	(1) y (2) 6.657.563	6.657.563 6.906.041 6.906.041	
Banco Activo, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 6.046.393 y Bs. 10.563.699, rendimiento del 14,50% anual y vencimientos, 10 de diciembre; y el 14 de febrero y 06 de marzo de 2012, respectivamente.	(1) y (2) 6.046.393	6.046.393 10.563.699 10.563.699	
Banco Sofitasa, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 2.000.000, rendimiento del 5% anual y vencimiento el 03 de julio de 2012.	(1) y (2) 2.000.000	2.000.000 - -	
Bancaribe, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 15.052.917, rendimientos entre el 3% al 4% anual y vencimientos entre el 13 y 17 de enero de 2012, respectivamente.	(1) y (2) -	- 15.052.917 15.052.917	
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal, valor nominal de Bs. 5.011.250, rendimiento del 3% anual y vencimientos el 16 de enero de 2012.	(1) y (2) -	- 5.011.250 5.011.250	
Del Sur Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 3.000.000 y Bs. 4.568.512, rendimientos del 3% y 5% anual y vencimiento el 10 de enero 2012.	(1) y (2) -	- 3.000.000 3.000.000	
	<u>57.961.471</u>	<u>57.961.471 62.720.574 62.720.574</u>	
Papeles comerciales:			
Emitted por Toyota Services de Venezuela, C.A., valor nominal de Bs. 300.000, rendimientos del 10,15% y 12,33% anual, respectivamente y vencimiento el 26 de junio de 2012.	(3), (4) y (5) -	- 300.000 300.000	
Van.....	<u>57.961.471</u>	<u>57.961.471 63.020.574 63.020.574</u>	

	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
	Costo Amortizado	Valor razonable de mercado (en bolívares)	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Vienen...	57.961.471	57.961.471	63.020.574	63.020.574
Títulos de la Deuda Pública Nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 50.398.000 y rendimientos entre el 17,26% y el 17,37% anual, vencimientos en los meses de enero y junio de 2.020, respectivamente.	(4), (5) y (7) 51.198.125	51.198.125	-	-
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 38.000.000 y rendimientos entre el 16,92% y el 17,06% anual, vencimientos en los meses de marzo y abril de 2019, respectivamente.	(4), (5) y (7) 38.712.434	38.712.434	-	-
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 33.000.000 y rendimientos entre el 15,80% y 15,82%; y el 16,56% y 16,92% anual respectivamente, vencimientos en los meses de noviembre y diciembre de 2017.	(4), (5) y (7) 32.936.629	32.936.629	32.930.825	32.930.825
Título de interés fijo (T.I.F.) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 19.500.000 y rendimiento del 18% anual, y vencimientos en los meses de febrero y noviembre de 2016.	(4), (5) y (7) 19.409.661	19.409.661	19.396.170	19.396.170
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 19.000.000 y rendimientos entre el 15,31% y 14,96%; y el 15,67% y 16,37% anual respectivamente, vencimientos en los meses de junio y diciembre de 2016.	(4), (5) y (7) 19.003.031	19.003.031	19.003.367	19.003.367
Título de interés fijo (T.I.F.) emitidos por el Banco Central de Venezuela a un valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimiento anual del 17% y encimientamiento en mayo de 2015.	(4), (5) y (7) 9.906.237	9.906.237	9.890.168	9.890.168
Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 8.364.000, rendimientos entre el 16,32% y 16,67%; y 17,06% y 17,95% anual, y vencimientos en junio y julio de 2018, respectivamente.	(5) y (7) 8.364.000	8.364.000	8.364.000	8.364.000
Título de interés fijo (T.I.F.) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 8.000.000, rendimiento del 15% anual y vencimiento en diciembre de 2013.	(4), (5) y (7) 7.966.498	7.966.498	7.955.016	7.955.016
Título de interés fijo (T.I.F.) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 4.000.000, rendimiento del 16% anual y vencimiento en abril de 2014.	(4), (5) y (7) 3.976.459	3.976.459	3.969.928	3.969.928

	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
	Costo Amortizado	Valor razonable de mercado (en bolívares)	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Título de interés fijo (T.I.F.) emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas a un valor nominal de Bs. 4.000.000, rendimiento del 17% anual y vencimientos en enero y mayo de 2015, respectivamente.	(4), (5) y (7) 3.965.589	3.965.589	3.971.570	3.971.570
	195.438.663	195.438.663	105.481.044	105.481.044

Títulos de la Deuda Pública Nacional:

Título de Interés y Capital Cubierto (TICC), emitidos por el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 2.487.550 (equivalentes a US\$ 578,500), rendimientos del 5,25% anual, con vencimiento en marzo del 2.019	(4), (5) y (7) 2.389.106	2.389.106	-	-
Título de Interés y Capital Cubierto (TICC), emitidos por el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 196.635 (equivalentes a US\$ 45,729), rendimientos del 6,25% anual, con vencimiento en abril del 2.017	(4), (5) y (7) 190.885	190.885	-	-
Título de Interés y Capital Cubierto (TICC), emitidos por el Banco Central de Venezuela, a un valor nominal de Bs. 156.030 (equivalentes a US\$ 36,286), rendimientos del 7,13% anual, con vencimiento en marzo del 2.015	(4), (5) y (7) 151.240	151.240	-	-
	2.731.231	2.731.231	-	-

Certificados de participación:

Banco Sofitasa, Banco Universal, C.A., valor nominal de Bs. 2.989.148, rendimientos del 5,50% anual y vencimientos el 13 de enero de 2012.	(1) y (2) -	-	2.989.148	2.989.148
--	-------------	---	-----------	-----------

Letras del Tesoro:

Emitidos por el Banco Central de Venezuela valor nominal de Bs. 10.000.000, rendimientos entre 0% y 6,50% anual y vencimientos el 29 de septiembre y 12 de diciembre de 2012	(4), (5) y (7) 9.901.576	9.889.435	-	-
--	--------------------------	-----------	---	---

Obligaciones al portador:

Emitidos por (INVACA) Compañía Anónima de Inmueble y Valores Caracas, C.A. Bs. 10.000.000, rendimientos del 14,36% y 12,54% anual respectivamente, y vencimiento el 17 de diciembre de 2014.	(1), (5) y (6) 10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
Emitidos por (F.V.I.) Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A., valor nominal de Bs. 2.500.000 y Bs. 7.500.000, rendimientos del 14,60% y 16,00%; anual, respectivamente y vencimiento el 13 de agosto de 2012.	(1), (4), (5) y (6) 2.499.932	2.500.000	7.498.608	7.493.425
	12.499.932	12.500.000	17.498.608	17.493.425
	278.532.873	278.520.797	188.989.374	188.984.191

(1) Se presentan a su costo de adquisición.

(2) Inversiones mantenidas en custodia en 100% Banco, Banco Comercial, C.A.

(3) Al 31 de diciembre de 2011, estas inversiones se encuentran dadas en custodia a nombre de 100% Banco, Banco Comercial, C.A. (Fideicomiso), en la cuenta depositante de la Caja Venezolana de Valores.

- (4) Como resultado de la adquisición de estas inversiones, el Fideicomiso registró al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, prima/descuento en compra de Bs. 788.419 y Bs. 540.412 respectivamente. Para los semestres terminados a esas fechas, la porción amortizada del descuento y prima en compra asciende a Bs. 17.463 y Bs. 221.795, respectivamente, la cual se encuentra registrada en los estados combinados de resultados de los fideicomisos, en el rubro de "Ingresos Financieros por Inversiones en Títulos Valores" respectivamente.
- (5) Valor de mercado según confirmación de custodio.
- (6) Inversiones mantenidas en custodia en BFC Banco Fondo Común, C.A., Banco Universal.
- (7) Inversiones mantenidas en custodia en la cuenta del consolidado de operaciones en divisas del SICET (Banco Central de Venezuela).
- (8) Al 30 de junio de 2012, estos títulos valores corresponde a una sustitución de fiduciario del fideicomiso de prestación de antigüedad de los trabajadores de Insalud, los cuales se encontraban en Bancoro, Banco Universal, C.A. (en Proceso de Liquidación y que fueron reemitidos vía Banco Central de Venezuela.

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los ingresos generados por el rendimiento de estas inversiones en títulos valores ascienden a Bs. 14.022.720 y Bs. 13.405.285 y respectivamente.

A continuación se presenta el detalle de las inversiones en títulos valores del fideicomiso, de acuerdo a sus plazos:

	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
	Costo Amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
	(en bolívares)			
Hasta seis meses	70.362.980	70.348.267	66.009.722	66.009.722
Entre seis meses y un año	-	-	7.498.608	7.493.425
Entre uno y cinco años	109.870.230	109.648.280	74.186.219	74.186.219
Entre cinco y diez años	98.299.663	98.524.250	41.294.825	41.294.825
(1)	<u>278.532.873</u>	<u>278.520.797</u>	(1) <u>188.989.374</u>	<u>188.984.191</u>

- (1) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las inversiones en títulos valores no presentan una desvalorización de su costo amortizado con respecto al valor razonable de mercado.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, los saldos de otros activos fiduciarios, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Anticipos a beneficiarios	(1) <u>46.073.746</u>	-

- (1) Al 30 de junio de 2012, esta partida corresponde a los anticipos entregados a los fideicomitentes beneficiarios de los fideicomisos de prestaciones sociales; hasta el 31 de mayo de 2012, estos anticipos eran tratados contablemente afectando a su respectiva cuenta de patrimonio en forma de retiros; fecha esta en la cual se realizó la reclasificación de dichos anticipos otorgados, a la cuenta contable "Otros Activos".

(d) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, los saldos de otros pasivos fiduciarios, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Retención fiel cumplimiento	(1) 2.767.615	(1) 2.764.599
Comisiones por pagar	-	(2) 100.285
	<u>2.767.615</u>	<u>2.864.884</u>

- (1) Corresponde a las retenciones efectuadas sobre el monto de los contratos celebrados entre el fideicomitente y los contratistas de las obras a ejecutar, las cuales equivalen aproximadamente al 10% del mismo; como garantía del fiel cumplimiento de los términos establecido entre las partes interesadas, y que serán canceladas al término de los mismo.
- (2) Incluye los honorarios de varios fideicomisos causados en el mes, las cuales se acumulan para ser cancelados los primeros días del mes siguiente.
- (d) El detalle de los fondos recibidos en fideicomiso se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle:

	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
	Número de planes	Monto (en bolívares)	Número de planes	Monto (en bolívares)
Patrimonio asignado de los fideicomisos:				
Fideicomiso de inversión	22	33.192.209	18	23.592.209
Fideicomiso de administración	(1) <u>269</u>	<u>284.993.836</u>	(1) <u>359</u>	<u>140.482.327</u>
	(2), (3), (4) y (5) <u>291</u>	<u>318.186.045</u>	(2), (3), (4) y (5) <u>377</u>	<u>164.074.536</u>

- (1) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, este saldo incluye fondos de fideicomisos, correspondiente al saldo acumulado de prestaciones de antigüedad de los funcionarios y trabajadores del Banco y de compañías relacionadas, como se detalla a continuación:

	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
	Número de planes	Monto (en bolívares)	Número de planes	Monto (en bolívares)
Patrimonio asignado de los fideicomisos:				
Fideicomiso de administración				
Fideicomiso de prestaciones sociales:				
100% Banco, Banco Comercial, C.A.	1	21.296.008	1	9.553.576
Fabesta Estructuración y Asesoría Financiera. Sociedad de Corretaje de Valores, S.A.	<u>1</u>	<u>13.472</u>	<u>1</u>	<u>85.560</u>
(a)	<u>2</u>	<u>21.309.480</u>	(a) <u>2</u>	<u>9.639.136</u>

- (a) En Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-14635 de fecha 26 de mayo de 2011, el ente regulador informó a la Institución, que esta debe mantener el fondo de prestaciones de antigüedad en las instituciones bancarias que los trabajadores decidan, hasta tanto el ente regulador obtenga un pronunciamiento del Tribunal Supremo de Justicia.

- (2) Las operaciones fiduciarias corresponden a operaciones realizadas en moneda nacional.

- (3) El siguiente es un resumen de los patrimonios asignado de los fideicomitentes por tipos de personas, de acuerdo al destino y tipo de recurso, al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, respectivamente:

30 de junio de 2012						
Tipo de fideicomiso	Sector privado		Sector Público			Total
	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	
Inversión	1.304.283	9.874.997	-	-	22.012.929	33.192.209
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	47.231	33.320.450	225.553.328	-	26.072.828	284.993.837
Características mixtas	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Total	1.351.514	43.195.447	225.553.328	-	48.085.757	(a) 318.186.046

31 de diciembre de 2011						
Tipo de fideicomiso	Sector privado		Sector Público			Total
	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	
Inversión	704.283	874.997	-	-	22.012.929	23.592.209
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	16.321	26.180.859	106.543.969	-	7.741.178	140.482.327
Características mixtas	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Total	720.604	27.055.856	106.543.969	-	29.754.107	(a) 164.074.536

- (a) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, los fondos de fideicomisos se encuentran distribuidos en función al tipo de fideicomiso y de acuerdo al siguiente esquema: el 89,57% y 85,62% correspondiente a fideicomisos de Administración (los cuales incluye los Fideicomisos de Prestación de Antigüedad), y el 10,43% y 14,38% a fideicomisos de inversión, respectivamente. En relación al origen de los fondos por entes del Estado representan 85,99% y 83,07% y por el sector privado el 14,01% y 16,93%, respectivamente. En cuanto al número de contratos de fideicomisos, el 46,39% y 43,75% corresponde a Fideicomiso de Administración Prestación de Antigüedad, 28,87% y 35,42% a Fideicomisos de Administración de Pagos y el 24,74% y 20,83% a Fideicomisos de Inversión, respectivamente.

- (4) Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el fideicomiso aplicó Bs. 14.581.796 y Bs. 838.696, respectivamente, a los resultados acumulados a esas fechas, con cargo al patrimonio asignado de los fideicomisos, para su distribución y/o posterior capitalización por cada uno de los fideicomisos al momento de encontrarse disponibles dichos resultados acumulados.

- (5) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 052.11 del 10 de febrero de 2011, emitida por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, la cual indica que las instituciones que administran fondo de fideicomisos estarán limitadas a administrar hasta cinco (5) veces el patrimonio de la institución fiduciaria como máximo del total de los fondos de fideicomitados. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, cinco (5) veces el patrimonio de 100% Banco, Banco Comercial, C.A., asciende a Bs. 1.199.589.875 y Bs. 1.011.217.825, respectivamente y el patrimonio asignado de los fondos fideicomitados asciende a Bs. 318.186.046 y Bs. 164.074.536 lo que representa 0,2652 y 0,1622 veces, el patrimonio del Banco, respectivamente, por lo que, para los semestres terminados a esas fechas el Banco cumple con esta normativa.

También se estableció en dicha Resolución, que previa solicitud de la parte interesada, el ente regulador podrá autorizar un monto superior de patrimonio asignado a los fideicomisos, siempre y cuando se trate de fideicomisos que provengan del sector público y estén destinados a la ejecución de obras de desarrollo socioeconómico de gran repercusión a nivel nacional, así como, aquellos que obedezcan a instituciones del Ejecutivo Nacional.

- (5) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el detalle de las custodias recibidas por el Banco, es el siguiente:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Obligaciones quirografarias	50.000.000	50.000.000
Bonos de la Deuda Pública Nacional (VeBonos)	40.027.336	3.927.336
Bonos Soberanos	26.146.251	46.262.402
Acciones - Caja Venezolana de Valores	16.125.678	16.211.883
Petrobonos	8.824.500	12.333.100
Títulos de interés fijo (TIF)	4.000.000	-
Bonos PDVSA	3.612.480	3.654.880
Bono Internacional	1.020.250	1.020.250
US Treasury Bill	866.439	866.439
Bonos de la Deuda Pública Extranjero (Boden)	522.750	533.473
Títulos de interés y capital cubierto (TICC)	397.189	1.563.021
Acciones- la Primera Casa de Bolsa	23.801	23.801
Bono Global	2.650	2.650
Certificados de Reintegro Tributario	-	4.262.369
Total	151.569.324	140.661.604

Estas custodias recibidas por el Banco al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, se encuentran dadas en custodia en la subcuenta depositante mantenida por 100% Banco, Banco Comercial, C.A., en el Banco Central de Venezuela, UBS Financial Services Inc. y la Caja Venezolana de Valores, respectivamente.

- (6) Este saldo representa acuerdos contractuales para límites de crédito que son otorgados previa evaluación de los riesgos crediticios, y de considerarse necesario haber constituido las garantías que la Institución haya considerado necesarias en la evaluación del riesgo del cliente. Estos contratos se otorgan en un período de tiempo específico en la medida que no haya violación a las condiciones establecidas en el contrato.

(7) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, este saldo corresponde a las garantías recibidas de clientes por el otorgamiento de préstamos, las cuales se detallan a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Fianza	1.013.867.466	826.706.494
Hipotecarias	265.156.205	222.352.884
Prendarias en moneda nacional	65.563.202	73.325.768
Prendarias en moneda extranjera	28.533.102	70.503.391
Prendarias sin desplazamiento de posesión	6.115.733	7.617.496
Co-solicitante	1.392.000	14.798.594
	<u>1.380.627.708</u>	<u>1.215.304.627</u>

Para el otorgamiento de créditos, el Banco evalúa cada cliente. El monto recibido en garantía en caso que el Banco lo estime necesario, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos, entre otros, por cuentas por cobrar, inventarios, propiedades y equipos, inversiones en títulos valores y fianzas.

(8) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, este saldo correspondiente a otras cuentas de registro se detallan a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Garantías pendientes de liberación	2.667.237.550	2.256.433.695
Compras de divisas según Circular SBIF- GNTD-DNO-02752	10.477.377	4.166.329
Ventas de divisas según Circular SBIF- GNTD-DNO-02752	10.477.377	4.166.329
Bienes muebles desincorporados (ver Nota 7)	33.888	-
Otras cuentas de registro	7.311	7.311
Documentos y valores de la entidad	6.359	-
	<u>2.688.239.862</u>	<u>2.264.773.664</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco no ha celebrado contratos a futuro, ni a corto plazo, con terceros para manejar su riesgo de exposición, así como tampoco para asistir a los clientes en el manejo del mismo.

17. Patrimonio

Capital social:

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el capital social autorizado del Banco está constituido por acciones comunes y nominativas con un valor nominal de Bs. 0,50 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas como se muestra a continuación:

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011			
Accionista	%	Número de acciones	Monto (en bolívares)
Inversiones Forohen, C.A.	55,14 %	78.568.578	39.284.290
José M. Ollé C.	8,99%	12.811.634	6.405.817
Inversiones L.A.F. 100, C.A.	8,98%	12.798.544	6.399.272
Otros accionistas minoritarios	26,89%	38.321.244	19.160.621
	<u>100%</u>	<u>142.500.000</u>	<u>71.250.000</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco no mantiene derechos en participación sobre el patrimonio ni preferencias sobre las acciones emitidas.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 19 de junio de 2012, se aprobó un aumento del capital social del Banco por la cantidad de Bs. 98.750.000, para elevar el capital del banco a la suma de Bs. 170.000.000 previa aprobación de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. El capital quedaría conformado por 340.000.000 acciones comunes y nominativas con un valor nominal de Bs.0,50 cada una. la forma de la realización de dicho aumento sería: a) mediante la capitalización de las cuentas patrimoniales previamente sometida a la consideración de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo 2012, capitalización que originalmente fue aprobada por Bs. 94.120.776 pero por error material, debe rectificarse y llevarlo a Bs. 93.987.500. Este monto corresponde al monto total de las capitalizaciones relativas de las cuentas "Resultados Acumulados al 31 de diciembre de 2011", "Ajuste por Fluctuación Cambiaria" y "Otras Reservas Obligatorias"; y b) mediante el aporte en efectivo de los accionistas por Bs. 4.762.500. En suma, se concretaría el aumento del capital según Oficio emitido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario según oficio de fecha 27 de marzo de 2012, identificado con las siglas y números SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-07957. Asimismo, la asamblea resolvió

por unanimidad que el aporte en efectivo antes expuesto sea pagado por los accionistas de forma proporcional a su participación actual en el capital del Banco.

Reservas de Capital:

Reserva legal:

Las instituciones bancarias deben constituir un apartado de reserva legal de acuerdo a lo exigido en el Artículo N° 44 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, donde deberán efectuar un apartado para reserva legal equivalente al 20% de los beneficios líquidos semestrales, hasta que dicha reserva alcance el 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio de la misma, hasta que ésta sea igual al cien por ciento (100%) del capital social.

El 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco registró Bs. 10.079.379 y Bs. 12.180.404, respectivamente, correspondientes al apartado de reserva legal, sobre el resultado neto semestral, para los períodos terminados a esas fechas.

Reserva estatutaria:

En fecha 23 de febrero de 2007, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió el Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-G15-02667 a los fines de notificar la autorización para la reclasificación del saldo total mantenido en la cuenta de reserva de capital estatutaria, a la cuenta de superávit por aplicar, por Bs. 587.011.

En fecha 26 de octubre de 2006, el Banco solicitó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la autorización para reclasificar el saldo de la cuenta "Reservas Estatutarias" al "Superávit por Aplicar".

En fecha 26 de abril de 2006, el Banco en Asamblea Extraordinaria de Accionistas aprobó la eliminación de la reserva estatutaria que se tenía registrada a esa fecha.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco no ha constituido nuevas reservas estatutarias. Sin embargo, mantiene un saldo registrado en dicha cuenta de Bs. 587.011 para ambos semestres.

Reserva por otras disposiciones:

Las instituciones bancarias deben constituir un fondo social para contingencia de acuerdo a lo exigido en el Artículo N° 47 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, donde deberán transferir en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria el equivalente al diez por ciento (10%) del capital social que garantizara a sus trabajadores y trabajadoras el pago de sus acreencias laborales en el caso que se acuerde la liquidación administrativa de la institución. Dicho fondo se formará a razón del aporte semestral del cero coma cinco por ciento (0,5%) del capital social hasta alcanzar diez por ciento (10%) del mismo.

En fecha 14 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó en la Gaceta Oficial N° 39.820, la Resolución N° 305.11 de fecha 28 de noviembre del 2011, mediante la cual indica las regulaciones de los aspectos relacionados con la creación, selección del fiduciario, contabilización y distribución del fondo social para contingencias; dicho proceso de selección se efectuara durante los primeros sesenta (60) días de entrada en vigencia de la norma por consiguiente al 30 de junio de 2012, el Banco registró Bs. 356.250, correspondiente al aporte del fondo.

Resultados acumulados:

Para los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco registró un superávit restringido de Bs. 20.158.758 y Bs. 24.360.808 y un superávit por aplicar por iguales montos, incluidos dentro de la aplicación del resultado neto del período, respectivamente, con base a lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en Resolución N° 329-99 del 28 de diciembre de 1999 y publicada en Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

En fecha 23 de marzo de 2012, según Oficio SBI-II-GGIBPV-GIBPV1-07688, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario le instruye al Banco revertir el saldo de Bs. 1.478.164 registrado como ingresos extraordinarios para el semestre finalizado al 31 de diciembre de 2011, correspondiente a cuentas de clientes con más de setecientos veinte (720) días sin movilizar; con cargo a la cuenta 360 "Resultados acumulados". Así como también solicita suspender la práctica de registrar como ingresos el monto correspondiente a los depósitos inmovilizados de los clientes, visto a que no le pertenecen y pueden ser reclamados por parte de los ahorristas.

La distribución de los resultados del Banco, para los semestres terminados al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, han sido aprobados por la Junta Directiva del Banco en Actas celebradas en fecha 10 de julio y 10 enero de 2012, respectivamente.

Ajustes al patrimonio:

El 31 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional conjuntamente con el Banco Central de Venezuela, publicaron en Gaceta Oficial N° 39.584 el Convenio Cambiario N° 14, unificando los tipos de cambio aplicables para la adquisición o liquidación de divisas, de acuerdo a rubros económicos al tipo de cambio de Bs. 4,30 por U.S.\$ 1. En ese sentido, a partir de la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14; y en concordancia con lo indicado en la Resolución N° 039.11 de fecha 31 de enero de 2011, el Banco realizó ajustes al patrimonio producto del diferencial cambiario generado por la valuación de sus inversiones en títulos valores Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera; registrando al 30 de junio de 2011, ganancias en fluctuación cambiaria por un monto que ascienden a Bs. 3.075.888 .

En fecha 14 de octubre de 2011, fue publicado en la Gaceta Oficial N° 39.778, de la Republica Bolivariana de Venezuela, la Resolución N° 11-10-01 emanada del Banco Central de Venezuela el 11 de octubre del 2011, la cual establece que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la Republica Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado, denominados en moneda extranjera se efectuara al tipo de cambio promedio para la fecha valor del ultimo día de cada mes de las operaciones que se realizan a través de "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)". Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco registró ganancias por fluctuación cambiaria por montos que asciende a Bs. 4.793.000 y Bs. 5.133.109, respectivamente (ver Nota 4).

Por lo antes expuesto, el 20 de octubre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió La Resolución N° 273.11 "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia de la Resolución N° 11-10-01 emanada del Banco Central de Venezuela el 11 de octubre de 2011", en la cual indica lo siguiente:

- El saldo de los beneficios netos generados en las instituciones bancarias por la aplicación del tipo de cambio establecido en la Resolución N° 11-10-11, deberán ser contabilizados, para el cierre de los estados financieros correspondientes al mes de octubre de 2011, en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".
- El saldo mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" reflejado al cierre del mes de octubre de 2011, deberá ser aplicado o utilizado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

1. Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales al 30 de junio de 2011.
2. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos; así como, ajustes o pérdidas determinadas por esta Superintendencia hasta el 31 de marzo de 2012.
3. Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por esta Superintendencia hasta el 31 de diciembre de 2011; así como, los costos y las plusvalías que se generen hasta el 31 de marzo de 2012 en virtud de las fusiones o transformaciones, según lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.
4. Otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes previstos, en las disposiciones transitorias establecidas en la referida Ley y que sean aprobados por la Superintendencia, hasta el 31 de marzo de 2012.
5. Aumento de capital social, cuando las ganancias por fluctuación cambiaria estén realizadas.

No obstante las instituciones bancarias deberán solicitar autorización al órgano rector para la aplicación de los beneficios y en caso de que existan importes excedentarios hasta el 31 de marzo de 2012; una vez aplicados los conceptos señalados anteriormente, la Superintendencia evaluará que correspondan a ganancias realizadas a los fines de autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

Índices de adecuación patrimonial:

Los índices mantenidos por el Banco, de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, han sido calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros del Banco, y se indican a continuación:

Índice	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)
Patrimonio / activos total	13,04	8	11,80	8
Patrimonio / activos y operaciones contingentes ponderadas con base a riesgo	22,83	12	19,62	12

18. Otros ingresos operativos

Los saldos de otros ingresos operativos, que se muestran en los estados de resultados al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Ganancia en venta de inversiones en títulos valores	(1) 44.880.865	(1) 13.450.328
Comisiones por servicios	(2) 35.089.649	(2) 40.975.166
Diferencia en cambio	119.735	141.075
	<u>80.090.249</u>	<u>54.566.569</u>

(1) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, este saldo incluye Bs. 11.655.965 y Bs. 58.512 (equivalente a US\$ 11,040); y Bs. 2.853.224 y Bs. 40.586 (equivalente a US\$ 9,462), de ganancias en venta de inversiones en títulos valores para negociar; Bs. 30.730 y Bs. 43.776, de amortización de primas y descuentos en compra de inversiones mantenidas hasta su vencimiento, así como también, incluye Bs. 33.023.427 y Bs. 112.230 (equivalente a US\$ 21,175); y Bs. 9.781.257 y Bs. 731.485 (equivalente a US\$ 170,537) de ganancia realizada en venta de títulos valores disponibles para la venta, respectivamente (ver Nota 4).

(2) Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco registró ingresos de Bs. 25.718.817 y Bs. 25.116.187, respectivamente, por el cobro de comisiones por tarjeta de créditos y operaciones en moneda extranjera de asignación de divisas, operaciones por redes electrónicas, servicios a pensionados del Seguro Social Obligatorio y otros, respectivamente. Igualmente, a esas fechas el Banco registró Bs. 9.370.832 y Bs.15.858.979, respectivamente, por el cobro de comisiones por liquidaciones de operaciones de compra venta de títulos valores por medio del Sistema de Transacciones con Títulos Valores en Moneda Extranjera (SITME).

19. Otros gastos operativos

Los saldos de otros gastos operativos, que se muestran en los estados de resultados al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Pérdida en venta de inversiones en títulos valores	(1) 15.389.790	(1) 1.669.387
Diferencia en cambio	4.527.360	180.092
Comisiones por servicios	359.323	555.626
	<u>20.276.473</u>	<u>2.405.105</u>

(1) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, este saldo incluye una pérdida en venta de inversiones para negociar por Bs. 997.642; y Bs. 8.750 y Bs. 360.504 (equivalente a US\$ 84,047), respectivamente; y Bs. 192.213 y Bs. 154 (equivalente a US\$ 29); y Bs. 136.923 y Bs. 134 (equivalente a US\$ 31), respectivamente, por amortización de prima en compra en inversiones mantenidas hasta su vencimiento. A esas mismas fechas también incluye Bs.10.980.033 y Bs. 9.750 (equivalente a US\$ 607,500); y 1.135.653 y Bs. 27.423 (equivalente a US\$ 6,393), respectivamente, de pérdida realizada en venta de títulos valores disponibles para la venta (ver Nota 4).

20. Ingresos Operativos Varios

Los saldos de ingresos operativos varios, que se muestran en los estados de resultados al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, se resumen continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Ingresos operativos varios (1)	583.309	861.175
Ingresos por recuperación de gastos	9.207	98.469
	<u>592.516</u>	<u>959.644</u>

(1) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, este saldo se corresponde a ajustes de saldo de cuentas pasivas sobrantes, consumos maestros y conexus

21. Gastos operativos varios

Los saldos de gastos operativos varios, que se muestran en los estados de resultados al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, se resumen continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Gastos operativos varios (1)	3.412.190	1.601.060
Aporte SAFONACC (VER Nota 32)	3.045.102	968.588
Gastos Papel Valor	1.002.763	968.816
Aporte LOCTI (ver Nota 30)	681.769	631.005
Aporte Ley del Deporte (ver Nota 31)	513.724	569.539
Gasto de Prevención para Legitimación de Capitales (ver Nota 14)	509.060	614.568
Constitución de provisión para otros activos (ver Nota 9)	215.045	636.356
Sistema Electrónico de Transacciones	113.457	103.932
	<u>9.493.110</u>	<u>6.093.864</u>

(1) Este saldo incluye gastos varios incurridos por concepto de redes conexus, tarjetas maestro, y tarjetas de crédito originados por las operaciones propias de la institución.

22. Ingresos extraordinarios

Los saldos de ingresos extraordinarios, que se muestran en los estados de resultados al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, se resumen continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Ganancia por en venta de activos (1)	1.073.556	1.364.504
Cuentas pasivas sujetas a control interno	-	1.478.164
	<u>1.073.556</u>	<u>2.842.668</u>

(1) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, incluye Bs. 1.023.724 y Bs. 1.109.608, correspondiente a la amortización de ingresos diferidos proveniente de la ganancia generada por la venta de bienes de uso a plazo, la cual se encontraba diferida de periodos anteriores, y que se esta amortizando en la misma proporción en que el crédito es cancelado por el deudor. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, este saldo incluye Bs. 49.832 y Bs. 254.896, producto de la ganancia generada por la venta de un bien realizable y un bien de uso, respectivamente (ver Notas 7, 8 y 14).

(2) Al 31 de diciembre de 2011, corresponde a cuentas pasivas sujetas a control interno, las cuales son llevadas inicialmente al rubro de cuentas de orden contingentes, a fin de evitar fraudes y estafas a los clientes del Banco; y que posteriormente una vez que los clientes hagan acto de presencia ante el Banco y se logre verificar la titularidad de la cuenta, dichos saldos, son reembolsados y reconocidos como gasto por el Banco en el estado de resultados. (ver Notas 10,16 y 17).

23. Gastos extraordinarios

Los saldos de gastos extraordinarios, que se muestran en los estados de resultados al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, se resumen continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Donaciones efectuadas por la institución	49.839	272.980

24. Operaciones con partes vinculadas

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario en su Artículo N° 98, establece elementos para identificar las operaciones con partes vinculadas con el Banco en cuanto: a) personas relacionadas a través de la propiedad; b) de la gestión y de la propiedad del capital que el Banco mantenga en otras empresas y c) control sobre las decisiones de sus órganos de dirección o administración, mediante cláusulas contractuales, estatutarias o por cualquier otra modalidad.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco realizó operaciones con partes vinculadas, las cuales se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	

Balace general

Pasivo:

Captaciones del Público

Depósitos en cuentas corrientes (1)	10.213.876	8.765.681
--	------------	-----------

(1) Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, este saldo corresponde a cuentas corrientes no remuneradas en 100% Banco, Banco Comercial, C.A., de compañías relacionadas y accionistas.

25. Valor razonable de los instrumentos financieros

A continuación se describen los valores razonables de los instrumentos financieros al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011:

	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
	(en bolívares)			
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en Libros	Valor razonable
Activos:				
Disponibilidades	523.746.249	523.746.249	497.489.173	497.489.173
Inversiones en títulos valores	1.510.922.289	1.510.349.389	1.116.647.712	1.116.645.003
Cartera de créditos, neto	975.027.380	(1) 999.652.589	905.868.328	(1) 916.601.456
Intereses y comisiones por cobrar	42.735.697	42.735.697	31.367.434	31.367.434
Bienes realizables	14.184.597	(2) 18.702.087	10.893.956	(2) 13.049.786
	<u>3.066.616.212</u>	<u>3.095.186.911</u>	<u>2.562.266.603</u>	<u>2.575.152.852</u>
Pasivos:				
Captaciones del público	2.942.857.132	2.942.857.132	2.480.188.322	2.480.188.322
Otros financiamientos obtenidos	-	-	-	-
Intereses y comisiones por pagar	987.764	987.764	1.821.883	1.821.883
	<u>2.943.844.896</u>	<u>2.943.844.896</u>	<u>2.482.010.205</u>	<u>2.482.010.205</u>
Cuentas contingentes deudoras				
Fianzas otorgadas	11.739.012	11.739.012	10.535.814	10.535.814
Líneas de crédito de utilización automática	113.727.217	113.727.217	94.288.131	94.288.131
Cartas de créditos emitidas no negociadas a la vista	15.238.664	15.238.664	1.665.149	1.665.149
Inversiones en valores afectas a reporto	-	-	-	-
Garantías recibidas	1.380.627.708	1.380.627.708	1.215.304.628	1.215.304.628
Custodias recibidas	151.569.324	151.569.324	140.661.603	140.661.603
	<u>1.672.901.925</u>	<u>1.672.901.925</u>	<u>1.462.455.325</u>	<u>1.462.455.325</u>

(1) Se excluyen Bs. 24.625.209 y Bs. 10.733.128, respectivamente, correspondientes a la provisión genérica para cartera de créditos.

(2) No se incluyen Bs. 4.517.490 y Bs. 2.155.830, correspondientes a la provisión genérica por pérdida de valor de los bienes recibidos en pago de la cartera de créditos.

Durante el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera del balance para satisfacer las necesidades de sus clientes. La exposición máxima del Banco por créditos con riesgo fuera de balance está representada por los compromisos aquí detallados.

26. Vencimientos de activos y pasivos financieros

A continuación se presentan los saldos de activos y pasivos financieros del Banco al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011 de acuerdo a su vencimiento:

	30 de junio de 2012			
	(en bolívares)			
	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2012	Más de 30 de junio de 2013	Total
Activo:				
Disponibilidades	523.746.249			523.746.249
Inversiones en títulos valores, neto	-	56.712.882	1.454.209.407	1.510.922.289
Cartera de créditos, neto	-	52.574.696	922.452.684	975.027.380
Intereses y comisiones por cobrar	-	42.735.697	-	42.735.697
Bienes realizables	-	14.184.597	-	14.184.597
Total del activo	523.746.249	166.207.872	2.376.662.091	3.066.616.212
Pasivo:				
Captaciones del público	2.942.534.132	263.000	60.000	2.942.857.131
Intereses y comisiones por pagar	-	987.754	-	987.754
Total del pasivo	2.942.534.131	1.250.754	60.000	2.943.844.885

	31 de diciembre de 2011			
	(en bolívares)			
	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2012	Más de 31 de diciembre de 2012	Total
Activo:				
Disponibilidades	497.489.173	-	-	497.489.173
Inversiones en títulos valores, neto	-	58.437.071	1.058.210.641	1.116.647.712
Cartera de créditos, neto	-	86.349.017	819.519.311	905.868.328
Intereses y comisiones por cobrar	-	31.367.434	-	31.367.434
Bienes realizables	-	10.893.956	-	10.893.956
Total del activo	497.489.173	176.153.522	1.877.729.952	2.562.266.603
Pasivo:				
Captaciones del público	2.300.000.088	178.231.534	1.956.700	2.480.188.322
Intereses y comisiones por pagar	-	1.821.883	-	1.821.883
Total del pasivo	2.300.000.088	180.053.417	1.956.700	2.482.010.205

27. Posición en moneda extranjera

Los balances generales del Banco al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera presentados en dólares estadounidenses (US\$), valorados a las tasas de cambio vigentes para ambas fechas de Bs. 5,30 y Bs. 4,2893, como se muestra a continuación:

	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
	Posición en Bs.	Posición en US\$	Posición en Bs.	Posición en US\$
Activo:				
Efectivo en moneda extranjera:	678.568	158.200	1.034.478	241.176
Dólares	492.223	114,756	756.830	176,446
Euros (denominados en US\$)	186.345	43,444	277.648	64,730
Bancos y corresponsales del exterior :	9.781.446	2.280.429	5.694.535	1.327.614
Dólares	9.560.868	2.229.004	5.545.835	1.292.946
Euros (denominados en US\$)	220.578	51,425	148.700	34,668
Inversiones en títulos valores (1)	14.245.181	2,783,725	(1) 27.253.332	5,237,925
Intereses y comisiones por cobrar	90.554	21,112	1.031.195	240,411
Otras cuentas por cobrar	1.218	284	1.501	351
Total activo	24.796.967	5,243,750	35,015,041	7,047,477
Pasivo:				
Otros pasivos	(1.761.075)	(410.574)	(2.594.107)	(604.786)
Total pasivo	(1.761.075)	(410.574)	(2.594.107)	(604.786)
Posición activa, neta (2)	23.035.892	4.833.176	(2) 32.420.934	6.442.691
Otras cuentas de orden deudoras:				
Compras de divisas-Dólares según circular SBIF-GNTP-DNO-02752	10.464.436	2,433,590	4.134.295	961,464
Compras de divisas-Euros según circular SBIF-GNTP-DNO-02752	12.941	2,400	32.034	5,747
Ventas de divisas-Dólares según circular SBIF-GNTP-DNO-02752	(10.464.436)	(2,433,590)	(4.134.295)	(961,464)
Ventas de divisas-Euros según circular SBIF-GNTP-DNO-02752	(12.941)	(2,400)	(32.034)	(5,747)
Posición máxima permitida por el Banco Central de Venezuela	71.975.392	16.780.219	56.503.258	13.173.072
	48.939.500	11.947.043	24.082.324	6.730.381

(1) En fecha 22 de octubre de 2009, el Banco Central de Venezuela, informó que los Petrobonos 2014, 2015, y 2016, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), quedan excluidos del cálculo de la posición en moneda extranjera de las instituciones financieras (ver Nota 4).

(2) El Banco Central de Venezuela establece que se podrá mantener una posición neta en moneda extranjera máxima del 30% del patrimonio inmediatamente al mes anterior. El patrimonio considerado como base de cálculo en la determinación de la posición en moneda extranjera asciende a Bs. 194.038.502 y Bs. 188.344.192, respectivamente. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco mantiene una posición activa (pasiva), neta en moneda extranjera, la cual no excede el límite máximo permitido.

Por los semestres terminados al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, se generó una ganancia en cambio de Bs. 119.735 y Bs. 141.075 y una pérdida en cambio de Bs. 4.527.360 y Bs. 180.092, respectivamente, registradas en las cuentas de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, derivada de las diferencias entre los tipos de cambio oficiales para la compra y para la venta de divisas (ver Notas 18 y 19).

El 31 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional conjuntamente con el Banco Central de Venezuela, publicaron en Gaceta Oficial N° 39.584 el Convenio Cambiario N° 14, unificando los tipos de cambio aplicables para la adquisición o liquidación de divisas, de acuerdo a rubros económicos al tipo de cambio de Bs. 4,30 por U.S.\$ 1, a partir del 01 de enero de 2011.

En fecha 04 de enero de 2011, la Vicepresidencia de Operaciones Nacionales del Banco Central de Venezuela, informó mediante una Circular a las Instituciones Financieras participantes en el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET) y Sistema de Garantías y Líneas de Crédito (SIGALC), que a los efectos de realizar los cálculos necesarios para la liquidación de las operaciones realizadas en mercado secundario, con los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), el tipo de cambio aplicable y la metodología de cálculo serán los siguientes:

- Capital: Para las operaciones de mercado secundario e incorporación de elegibles, el tipo de cambio aplicable será de Bs. 4,30 por US\$.

- Intereses: En el caso de los intereses correspondientes a mercado secundario, así como de los cupones a cancelar al vencimiento, el tipo de cambio oficial aplicable será el vigente los dos (02) días hábiles bancarios anteriores a la fecha de inicio del cupón vigente o a cancelar (Bs. 2,60 o Bs. 4,30 por US\$).

En 13 de enero de 2011, el Ejecutivo Nacional conjuntamente con el Banco Central de Venezuela publicaron en Gaceta Oficial N° 39.593 el Convenio N° 15, en el cual se establece que serán liquidadas al tipo de cambio de Bs. 2,60 por dólar de los Estados Unidos de América, ventas de divisas por los conceptos que se detallan continuación:

1. Divisas correspondientes a las autorizaciones de liquidación de divisas aprobada por la Comisión Nacional de Divisas (CADIVI) para los conceptos de importaciones canalizadas a través del convenio de pago y créditos recíprocos de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

2. Las autorizaciones de adquisición de divisas aprobadas por CADIVI al 31 de diciembre de 2010, y que no posean código de autorización de liquidación de divisas a la fecha antes indicada o emisión de código de reembolso en el caso de importaciones canalizadas a través del convenio de pago y créditos recíprocos de ALADI, por los conceptos de: importaciones para los sectores de alimento y salud, pagos por gastos de estudiantes cursantes de actividades académicas en el exterior, pagos a jubilados y pensionados residentes en el exterior y pagos por gastos de recuperación de la salud, deporte, cultura, investigaciones, científicas, y otros casos de especial urgencia a juicio de CADIVI.

Las autorizaciones de adquisición de divisas que emita CADIVI, por solicitudes que cuente con Certificados de No Producción Nacional, aprobados al 30 de junio de 2011 por el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, para importaciones del sector alimentos; y cuya autorización para liquidación esté acuerdo con la Providencia respectiva dictada por dicha Comisión resulte precedente.

En fecha 14 de octubre de 2011, El Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 11-10-01 publicada en la Gaceta Oficial N° 39.778 el 14 de octubre del mismo año, indicando que la valoración contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, se efectuara al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) administrado por el Banco Central de Venezuela.

De acuerdo a dicha Resolución la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-40656 de fecha 01 de diciembre de 2011, en la cual indica los criterios para el registro y valoración de los activos y pasivos en moneda extranjera, en la cual indica:

- En fecha 19 de octubre del 2011, el Banco Central de Venezuela emitió la circular N° VOI-028/2011, donde informo que de conformidad con la Resolución N° 11-10-01, hace mención a las operaciones que se realizan a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME), administrado por el Banco Central de Venezuela, siempre y cuando se trate de títulos negociables a través de dicho sistema.
- La ganancia o pérdida generada por la valoración de los títulos emitidos o por emitirse por la República de Venezuela o por Empresas del Estado denominados en moneda extranjera de acuerdo a las disposiciones previstas de la mencionada resolución será contabilizada en la cuenta 352.00 Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera y su aplicación será de acuerdo a lo indicado en la Resolución N° 273.11 (ver Notas 4 y 17).
- El tipo de cambio aplicable al producto de la venta en los mercados internacionales o del vencimiento, de los títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela o empresas del estado denominados en moneda extranjera, será al tipo de cambio oficial fijado de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 1 del Convenio Cambiario N° 14 del 30 de diciembre de 2010 o aquel que lo sustituya y se encuentre vigente para la fecha de la respectiva operación.

Así mismo hace mención que el resto de las partidas activas y pasivas en moneda extranjera que conforman los estados financieros de las instituciones bancarias, deben estar registradas y valoradas al tipo de cambio fijado al efecto por el ente rector.

El Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela continúan publicando Convenios Cambiarios para la administración y control del mercado de divisas en el país.

28. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos capturados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 30.000 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En la Ley de las Instituciones del Sector Bancario se incluye el porcentaje de aportes mensuales que los Bancos, Entidades de Ahorro y Préstamos y demás Instituciones Financieras deberán efectuar al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios. En este sentido, el aporte mensual correspondiente al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, será del 0,75%, aplicados sobre el total de los depósitos del público que tengan los Bancos y demás Instituciones Financieras.

El gasto registrado en gastos de transformación por el aporte efectuado al Fondo durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, fue de Bs. 14.924.462 y Bs. 9.360.201, respectivamente.

29. Contribuciones de las instituciones supervisadas a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

El monto correspondiente al aporte semestral al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011 es de Bs. 1.524.167 y Bs. 1.083.630, respectivamente; y se basa en el 0,6 por mil del promedio de los activos del Banco y se paga mensualmente. Este aporte se presenta dentro del grupo Gastos de transformación.

30. Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

En Gaceta Oficial N° 38.242 del 03 de agosto de 2005, fue publicada la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), en la que se establece el aporte que deben hacer todos los sectores económico del país, tanto públicos como privados, involucrados en el desarrollo de la ciencia y la tecnología. A estos efectos, establece que las empresas privadas o públicas, domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela que realicen actividades o no en el Territorio Nacional y hayan obtenido en el ejercicio fiscal inmediato anterior al que corresponda cumplir con la obligación de aportar, ingresos brutos anuales superiores a cien mil Unidades Tributarias (100.000 U.T.), están obligadas y se constituyen como aportantes, según el porcentaje establecido.

En la Gaceta Oficial N° 39.575 de fecha 16 de diciembre de 2010 fue publicada la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), la cual entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial; en la mencionada Ley, no ocurrieron modificaciones en relación con los apartados que deben realizar las empresas privadas o públicas, domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela por este concepto; bajo los efectos de esta dicha Ley, el aporte respectivo, se deberá enterar ante el Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT) o a través de la realización de actividades factibles de ser llevadas a cabo, en relación a lo establecido en la Ley a que se hace mención.

En fecha 08 de noviembre de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.977 de esa misma fecha, el Decreto N° 8.579, mediante el cual se promulgo el "Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación", el cual tiene por objeto regular y establecer los lineamientos, mecanismos, modalidades y forma en lo relativo a ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, al financiamiento de actividades con dicho aporte, así como sus resultados, y a la ética en la investigación, tecnología e innovación.

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2012, el Banco efectuó el pago correspondiente al año 2011 de Bs. 1.363.538, por concepto de Ciencia, Tecnología e Innovación y al 30 de junio de 2012, la porción amortizada asciende a Bs. 681.769, incluida en el rubro gastos operativos varios en el estado de resultado al 30 de junio de 2012.

31. Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física

En fecha 23 de agosto de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.741, la Ley Orgánica de Deporte Actividad Física y Educación Física, la cual tiene por objeto establecer las bases para la educación física, regular la promoción organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. En dicha norma, se crea el "Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física", mediante el aporte por parte de las personas jurídicas del uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supera las veinte mil (20.000) Unidades Tributarias. Para el semestre terminado al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco registró una provisión para este concepto de Bs. 509.060 y Bs. 569.538, respectivamente incluida incluida en la cuenta de gastos operativos varios en el estado de resultados (ver Notas 14 y 21).

32. Aporte Comunas

En fecha 02 de marzo de 2011, se publicó el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario anterior, la cual derogó la Ley de Instituciones del Sector Bancario, e incluyó modificaciones importantes que afectan la forma de operar de los bancos del país, entre otras, en el Artículo N° 48, se establece que las Instituciones Financieras, destinarán el cinco por ciento (5%) del "Resultado Bruto Antes de Impuestos" al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social de las previstas en el marco jurídico vigente y el cual es reglamentado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en opinión vinculante del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de comunas.

Este porcentaje podrá ser incrementado cuando el proyecto así lo amerite y deberá ser dirigido al Ministerio del Poder Popular de las Comunas y Protección Social, por Órgano del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), ente encargado de la administración de recursos asignados a los Consejos Comunales u otras formas de organización social previstas en el marco jurídico vigente. Dicho aporte se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio semestral, en aras de que el SAFONACC asigne los recursos a las organización cuyos proyectos, objetivos, metas y acciones estén en función con lo previsto en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, a nivel nacional y entre aquellas áreas tales como: salud, tierra urbana, vivienda, hábitat, economía, producción comunal, recreación, deportes, educación, cultura, seguridad, entre otras.

En fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social y de Planificación y Finanzas, publicó en Gaceta Oficial N° 39.724 la Resolución Conjunta N° 3054 y 072 del 27 de julio de 2011, mediante la cual se establece los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 48 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

En fecha 23 de agosto de 2011 en Gaceta Oficial N° 39.741, fue emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011 "Normas Relativas a los Mecanismos de Asignación de Recursos para el Financiamiento de los Proyectos de los Consejos Comunales u Otras Formas de Organización Social".

El monto correspondiente al aporte semestral al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, asciende a Bs. 2.519.845 y Bs. 3.045.101; respectivamente y se basa en el 5% del resultado de los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, los cuales han sido cancelado en fecha 30 de julio y 11 de enero de 2012 e incluido en la cuenta de otros gastos pagados por anticipados en el balance general y gastos operativos varios en el estado de resultado al 30 de junio de 2012 (ver Nota 21).

33. Concentración de riesgo

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco mantiene operaciones activas y pasivas, expuestas a una concentración de riesgo, relacionado con el incumplimiento por parte de clientes de sus obligaciones en cuanto a la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías escritas, el cual está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito; el Banco para controlar las exposiciones a concentraciones de riesgo, aplica las mismas políticas de crédito tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos (ver Nota 5).

El riesgo al cual está también expuesto el Banco está relacionado con el no cumplimiento de las partes en los términos establecidos en los contratos, así como la variación en el precio de los correspondientes títulos valores y movimiento de las tasas de interés. El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos de valoración del riesgo de tasas de cambio y de interés, y del monitoreo de los instrumentos financieros, así como para la evaluación del riesgo crediticio de la contraparte (ver Notas 4, 5 y 6).

Asimismo, el Banco mantiene captaciones de entidades oficiales, entes descentralizados y organismos con régimen especial expuestas a una concentración de riesgo tal y como se menciona en la Nota 10 de este informe.

34. Contingencias

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, el Banco mantiene casos de naturaleza judicial y extrajudicial, relacionados con los aspectos que a continuación se mencionan:

Cartera de créditos:

- Al 31 de diciembre 2011, el Banco gestiona demandas de créditos y cobranzas, para satisfacer créditos otorgados, las cuales se encuentran en proceso (ver Nota 5). Al 31 de diciembre 2011 incluye Bs. 2.152.893 por concepto de créditos diversos y de créditos otorgados bajo la modalidad de tarjetas de crédito.

35 Plan de Transformación de Banco Comercial a Banco Universal

Atendiendo las modificaciones de la nueva Ley de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco ha preparado y presentado ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un Plan de Transformación para convertirse a banco universal, de acuerdo a lo previsto en dicha ley. Es por ello que en fecha 27 de abril de 2011, 100% Banco, Banco Comercial, C.A., solicitó autorización para la transformación a banco universal de conformidad con lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas efectuada el 28 de marzo de 2011 y bajo los esquemas requeridos en la Resolución N° 072.11 del 28 de febrero de 2011, donde se establecen los requisitos para los procesos de fusión y/o transformación a los fines de adecuarse a la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

A continuación se indica la documentación más resaltante que presentó el Banco a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para atender su solicitud de transformación a banco universal:

a) Propuesta de capitalización:

De acuerdo a lo estipulado en la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, el capital social mínimo para operar como banco universal debe ser de Bs. 170.000.000; actualmente el Banco debe incrementar su capital social de Bs. 71.250.000 a lo establecido en dicha ley, lo cual asciende a Bs. 98.750.000. Por lo antes expuesto, el Banco presentó dentro de su plan la propuesta de la capitalización de utilidades, la reserva estatutaria, las ganancias por fluctuación cambiaria mantenida al cierre del mes de junio de 2011 y la capitalización de los resultados acumulados correspondientes al primer y segundo semestre de 2011, respectivamente. En caso de que no se obtengan los resultados acumulados proyectados que permitan lograr el capital mínimo establecido, los Accionistas se comprometen a realizar el aporte en efectivo.

b) Justificación económica-financiera de la viabilidad para la fusión y/o transformación:

Como parte de la justificación económico-financiera, el Banco estima ampliar su red de agencias, así como el uso de canales electrónicos; también incrementar su base de clientes, que le permita acceder a un nuevo segmento socioeconómico, entre otros.

c) Plan de operaciones donde se especifiquen los mecanismos y procedimientos mediante los cuales se concretará el plan de negocios:

Durante el año 2011, el Banco estima realizar seis (6) proyectos. Ellos son: "Proyecto de Productos y Servicios", "Proyecto Hipotecario", Proyecto de Cobertura de Red", "Proyecto de Fideicomiso", Proyecto de la Nueva Ley del Sector Financiero" y "Proyecto de Seguimiento de Debilidades".

d) Programas operacionales con indicación de los servicios y productos y actividades que se aplicarán:

Los planes y programas operacionales a realizar están concatenados al punto anterior, y la forma en que van a ejecutarse los proyectos indicados.

e) Estudio de mercado potencial y de la situación de competencia:

Corresponde a la participación de mercado del número de oficinas de 100% Banco, Banco Comercial, C.A. en relación con el total sistema, es decir el mercado potencial por la bancarización de la población; así como el mercado potencial por el crecimiento en el número de agencias.

f) Estrategias de mercado:

Para cumplir con este plan, el Banco diseñó distintas estrategias que fueron enviadas y notificadas a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

En Oficio N° SIB-II-GGR-GA-19592 de fecha 12 de julio de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió algunas consideraciones sobre la información enviada por el Banco y requirió de ciertas aclaratorias, así como se realicen las correcciones a que hubiere lugar, a los fines de dar continuidad al proceso de aprobación de transformación. En fecha 25 de julio de 2011, el Banco solicitó una prórroga para realizar el envío de la documentación y aclaratorias requeridas en el referido Oficio N° SIB-II-GGR-GA-19592, la cual fue concedida por cuarenta y cinco (45) días hábiles bancarios a través del Oficio N° SIB-II-GGR-GA-22405 del 02 de agosto de 2011, contados a partir de la fecha de recepción de dicho Oficio.

En fecha 05 de octubre de 2011, la institución financiera da respuesta a cada una de las consideraciones indicadas por la Superintendencia y realizando las modificaciones requeridas a dicho plan de transformación las cuales fueron autorizadas por la Asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 28 de septiembre del 2011, quedando aprobado lo siguientes:

- Se presentó la modificación del plan de transformación en cuanto a su plan de capitalización para incrementar el capital social del banco, quedando estipulado en el nuevo plan que se realizara a través de la capitalización de las utilidades retenidas al 30 de junio de 2011, la capitalización de las ganancias por fluctuación cambiaria mantenida al cierre del mes de junio de 2011 y por último incluye el aporte proporcional de los accionistas del banco.
- Se presentó el nuevo cronograma de transformación el cual fue elaborado de acuerdo a las consideraciones emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, indicando en forma clara y precisa las etapas y lapsos en los cuales se llevara a cabo el proceso de transformación.
- Se presentó el proyecto de los estatutos sociales con los ajustes realizados a los Artículos 14,15, 16, 32 y 35, en virtud de las observaciones realizadas por el ente rector.

En fecha 08 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emite el oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBP1-41244, mediante el cual indica las observaciones realizadas con ocasión de dicha Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, las cuales fueron corregidas por la Institución Financiera y comunicadas al órgano rector en fecha 13 de diciembre de 2011; Así mismo en fecha 17 de enero de 2012 la Superintendencia emite el oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-00793 en el cual informa que como nota de las correcciones realizadas y que de conformidad con la normativa vigente se requiere la opinión vinculante del Organismo Superior del Sistema Financiero Nacional sobre dichas modificaciones y hasta tanto no tener respuesta de dicho Organismo el banco debe abstenerse de registrar la referida Acta.

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco se encontraba esperando respuesta definitiva de autorización de dicho Plan de Transformación, por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. En fecha 29 de febrero de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió la Resolución N° 028.12 publicada en Gaceta Oficial N° 39.887 de fecha 20 de marzo de 2012, mediante la cual autoriza la transformación de 100% Banco, Banco Comercial, C.A. a Banco Universal.

36. Ley Habilitante:

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.009 del 17 de diciembre de 2010, fue publicada la Ley que autoriza al Presidente de la República para que en Consejos de Ministros, dicte Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley, de conformidad con el último aparte del Artículo N° 203 y el numeral 8 del Artículo N° 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y, en consecuencia, podrá dictar normas en el ámbito financiero y económico del país.

La facultad otorgada por Asamblea Nacional al Presidente de la República tendrá un lapso de duración de dieciocho (18) meses para su ejercicio, contado a partir del 17 de diciembre de 2010.

37. Inamovilidad laboral:

En fecha 24 de diciembre de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.828, el Decreto N° 8.732, mediante el cual se proroga desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, la inamovilidad laboral especial a favor de los trabajadores del sector privado y del sector público regidos por la Ley Orgánica del Trabajo. El Ejecutivo Nacional, ha estado publicando Decreto de prórrogas de la Inmovilidad Laboral desde su primer decreto de fecha 5 de octubre de 2001.

38. Evento posterior:

Durante el mes de julio de 2012, los accionistas del Banco dentro del Plan de Transformación del Banco aprobado en fecha 29 de febrero de 2012, por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en Resolución N° 028.12 y publicada en Gaceta Oficial N° 39.887 de fecha 20 de marzo de 2012, realizarán aportes en efectivo para futuras capitalizaciones aprobado en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de junio de 2012, por Bs. 4.762.500, a fin de cubrir el monto de Bs. 98.750.000 para dar cumplimiento con el capital mínimo suscrito y pagado de Bs. 170.000.000, requerido para operar como banco universal con asiento principal en el Área Metropolitana de Caracas.

En fecha 01 de agosto de 2012 el Banco Central Venezuela emitió un comunicado en el que indica que el tipo de cambio promedio de las operaciones que se realizan a través del Sistema de Transacciones de Título en Moneda Extranjera (SITME) para la fecha valor 31 de julio de 2012 será Bs./US\$ 5,30.

39. Informe de Inspección Especial

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-19222 de fecha 29 de junio de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario remite el informe contentivo de los resultados de la Inspección Especial efectuada a 100% Banco, Banco Comercial, C.A. con fecha de corte al 31 de marzo de 2012.

Como resultado de la Inspección, la referida Superintendencia determinó ajustes en los rubros de disponibilidades, cartera de crédito, rendimientos por cobrar, otros activos, cuentas contingentes, e ingresos diferidos por Bs. 33.068, Bs. 2.031.398, Bs. 686.003, Bs. 8.135.771, Bs. 29.116 y Bs. 753.802, respectivamente; para un monto total que asciende a Bs. 11.669.158. A este respecto, la Gerencia del Banco presentó en comunicación de fecha 02 de agosto de 2012, ante la mencionada Superintendencia, los argumentos y estatus de las observaciones que se indican en el referido informe de los resultados obtenidos en la Inspección.

A la fecha de este informe, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario no ha emitido pronunciamiento en relación a los argumentos planteados por el Banco que soportan el estatus al 30 de junio de 2012, de los ajustes contables instruidos por esta Superintendencia.

40. Estados financieros ajustados por efectos de la inflación

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a continuación presentamos los estados financieros ajustados por inflación según el método del Nivel General de Precios (NGP) y sus respectivas notas, al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011.

100% BANCO, BANCO COMERCIAL, C.A.
BALANCES GENERALES
Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011
(Expresados en bolívares constantes)

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	<u>523.746.249</u>	<u>534.763.399</u>
Efectivo	49.006.156	64.366.410
Banco Central de Venezuela	410.894.988	428.057.914
Bancos y otras instituciones financieras del país	-	-
Bancos y corresponsales del exterior	9.781.446	6.121.196
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	54.063.659	36.239.533
(Provisión para disponibilidades)	-	(21.654)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	<u>1.510.922.289</u>	<u>1.200.312.206</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	-
Inversiones en títulos valores para negociar	-	79.066.594
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	1.249.858.244	944.773.528
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	149.292.672	53.983.067
Inversiones de disponibilidad restringida	2.872.373	2.315.926
Inversiones en otros títulos valores	108.899.000	120.173.091
CARTERA DE CRÉDITOS	<u>975.027.380</u>	<u>973.740.239</u>
Créditos vigentes	981.479.248	963.434.012
Créditos reestructurados	12.334.614	15.744.263
Créditos vencidos	18.435.127	21.875.603
Créditos en litigio	-	1.315.252
(Provisión para cartera de créditos)	(37.221.609)	(28.628.891)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	<u>42.735.697</u>	<u>33.717.630</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	30.643.858	21.066.113
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	16.486.465	18.603.435
Comisiones por cobrar	209.875	217.581
Rendimientos y comisiones por cobrar y otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(4.604.501)	(6.169.499)
BIENES REALIZABLES	<u>17.174.716</u>	<u>13.174.292</u>
BIENES DE USO	<u>236.848.048</u>	<u>234.505.445</u>
OTROS ACTIVOS	<u>51.388.436</u>	<u>39.059.234</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>3.357.842.815</u>	<u>3.029.272.445</u>

100% BANCO, BANCO COMERCIAL, C.A.
BALANCES GENERALES
Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011
(Expresados en bolívares constantes)

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO		
Depósitos en cuentas corrientes	2.942.857.131	2.666.015.685
Cuentas corrientes no remuneradas	2.077.290.852	1.731.193.588
Cuentas corrientes remuneradas	623.282.772	531.186.177
Otras obligaciones a la vista	1.454.008.080	1.200.007.411
Depósitos de ahorro	300.709.336	135.897.777
Depósitos a plazo	493.662.601	605.148.166
Captaciones del público restringidas	71.111.166	193.688.783
	<u>83.176</u>	<u>87.371</u>
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA		
	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT		
	-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR		
	-	-
Gastos por pagar por captaciones del público	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIDH	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	<u>51.309.420</u>	<u>31.249.316</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>2.995.154.315</u>	<u>2.699.223.388</u>
PATRIMONIO		
Capital pagado	71.250.000	71.250.000
Actualización del capital social	238.963.467	238.963.467
Capital social actualizado	310.213.467	310.213.467
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS		
RESERVAS DE CAPITAL	22.958.935	20.320.989
AJUSTES AL PATRIMONIO	14.817.091	9.664.977
RESULTADOS ACUMULADOS	24.251.968	(17.122.302)
GANANCIA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	(9.552.961)	6.971.926
TOTAL DE PATRIMONIO	<u>362.688.500</u>	<u>330.049.057</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>3.357.842.815</u>	<u>3.029.272.445</u>
CUENTAS DE ORDEN		
CUENTAS CONTINGENTES		
DEUDORAS	141.539.774	116.954.464
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	345.590.699	207.950.861
OTRAS CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	4.524.748.285	4.049.336.934
	<u>5.011.878.758</u>	<u>4.374.242.259</u>

100% BANCO, BANCO COMERCIAL, C.A.
ESTADOS DE RESULTADOS
Por los semestres terminados el 30 de junio de 2012
y 31 de diciembre 2011
(Expresados en bolívares constantes)

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
INGRESOS FINANCIEROS		
	<u>210.414.706</u>	<u>204.664.880</u>
Ingresos por disponibilidades	2.626	1.845
Ingresos por inversiones en títulos valores	113.028.208	83.141.415
Ingresos por cartera de créditos	91.478.635	98.348.110
Otros ingresos financieros	5.905.237	23.173.510
GASTOS FINANCIEROS		
	<u>(55.918.111)</u>	<u>(53.302.572)</u>
Gastos por captaciones del público	(55.473.079)	(53.279.675)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	(445.032)	(22.897)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	-	-
Gastos por otras obligaciones por intermediación financieras	-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>154.496.595</u>	<u>151.362.308</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	389.094	107.272
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(19.815.397)	(14.579.656)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(19.815.397)	(14.569.079)
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	(10.577)
MARGEN FINANCIERO NETO	<u>135.070.292</u>	<u>136.889.924</u>
Otros ingresos operativos	82.577.703	61.434.461
Otros gastos operativos	(20.906.223)	(2.707.818)
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	<u>196.741.772</u>	<u>195.616.567</u>
MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION		
	<u>(141.587.005)</u>	<u>(127.319.436)</u>
Gastos de personal	(72.305.784)	(59.237.947)
Gastos generales y administrativos	(52.321.728)	(56.323.170)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios	(15.387.988)	(10.538.301)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	(1.571.505)	(1.220.018)
MARGEN OPERATIVO BRUTO	<u>55.154.767</u>	<u>68.297.131</u>
Ingreso por bienes realizables	-	63.832
Ingresos operativos varios	610.918	1.080.427
Gastos por bienes realizables	(3.030.932)	(2.637.550)
Gastos operativos varios	(9.787.948)	(7.183.235)
Resultado monetario del semestre	2.703.987	2.984.567
MARGEN OPERATIVO NETO	<u>45.650.792</u>	<u>62.605.172</u>
Ingresos extraordinarios	-	577.423
Gastos extraordinarios	(51.387)	15.038
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	<u>45.599.405</u>	<u>63.197.633</u>
Impuesto sobre la renta corriente	-	-
Impuesto sobre la renta diferido	-	-
RESULTADO NETO	<u>45.599.405</u>	<u>63.197.633</u>
Aporte Loticsep	524.870	695.799

100 % BANCO, BANCO COMERCIAL, C.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011
(Expresados en bolívares constantes)

	Capital social			Ajustes al Patrimonio	Reservas de capital	Resultados acumulados	Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio
	Pagado	Actualización de Capital	Total					
Saldos, al 30 de junio de 2011	71.250.000	238.963.467	310.213.467	3.929.155	16.426.478	(76.425.425)	3.735.725	257.879.400
Resultado neto	-	-	-	-	-	63.197.634	-	63.197.634
Traspaso a la reserva legal	-	-	-	-	3.159.882	(3.159.882)	-	-
Ganancia por fluctuación cambiaria	-	-	-	5.735.822	-	-	-	5.735.822
Fondo social para contingencias	-	-	-	-	734.629	(734.629)	-	-
Ganancia no realizada por inversiones en títulos de valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	3.236.201	3.236.201
Saldos, al 31 de diciembre de 2011	71.250.000	238.963.467	310.213.467	9.664.977	20.320.989	(17.122.302)	6.971.926	330.049.057
Resultado neto	-	-	-	-	-	45.599.405	-	45.599.405
Traspaso a la reserva legal	-	-	-	-	2.279.970	(2.279.970)	-	-
Ganancia por fluctuación cambiaria	-	-	-	5.152.114	-	-	-	5.152.114
Fondo social para contingencias	-	-	-	-	356.250	(356.250)	-	-
Rendimientos generados por el Ajuste de los resultados acumulados según Oficio N° SIB-GGIBPV1-07688	-	-	-	-	-	(1.588.915)	-	(1.588.915)
Fondo social para contingencia	-	-	-	-	-	1.726	-	1.726
Ganancia no realizada por inversiones en títulos de valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	(16.524.887)	(16.524.887)
Saldos, al 31 de diciembre de 2011	71.250.000	238.963.467	310.213.467	14.817.091	22.958.935	24.251.968	(9.552.961)	362.688.500

100% BANCO, BANCO COMERCIAL, C.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por los semestres terminados el 30 de junio de 2012
y 31 de diciembre 2011
(Expresados en bolívares constantes)

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Flujos de efectivo de actividades de operación:				
Resultado neto del ejercicio	45.599.405	63.197.633		
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto utilizado en las operaciones:				
Aporte Locicsep	524.870	695.799		
Provisiones para incobrabilidad	19.815.397	14.579.656		
Ingresos por recuperación de activos financieros	(389.094)	(107.272)		
Castigos de cartera de créditos e intereses por cobrar	(9.753.227)	(13.103.257)		
Provisión para bienes realizables	3.030.932	2.637.550		
Otras provisiones	6.523.948	5.827.137		
Ganancia en venta de bienes realizables	(117.004)	(63.832)		
Pérdida en venta de bienes de uso	-	1.360.798		
Depreciaciones y amortizaciones	16.652.363	14.746.658		
Amortización de ingresos diferido por venta de bienes a plazos	1.255.473	274.007		
Variación neta de inversiones para negociar	79.066.594	(42.680.508)		
Variación neta de otros activos	20.121.652	(11.611.674)		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(7.453.069)	(17.684.603)		
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	20.060.104	(2.434.101)		
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(970.623)	(341.982)		
Efectivo neto proveniente de las actividades de operación	193.967.721	15.292.009		
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento				
Variación neta de captaciones del público	276.841.446	399.563.038		
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	-	(162.276)		
Ajustes al patrimonio por fluctuación cambiaria	5.152.114	5.735.822		
Efectivo neto proveniente de las actividades de financiamiento	281.993.560	405.136.584		
Flujos de efectivo de actividades de inversión				
Créditos otorgados en el período	(667.637.325)	(840.512.268)		
Créditos cobrados en el período	587.890.056	724.691.276		
Variación neta de inversiones en títulos valores disponible para la venta	(305.084.716)	(164.650.212)		
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	11.274.091	(94.228.417)		
Variación neta de inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	(556.447)	(2.315.926)		
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(95.309.605)	7.070.724		
Precio de venta de bienes de uso	-	3.152.416		
Precio de venta de bienes realizables	468.766	619.224		
Adquisiciones de bienes de uso	(10.643.735)	(16.068.606)		
Adquisiciones de bienes realizables	(7.379.516)	(1.783.443)		
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(486.978.431)	(384.025.232)		
Variación neta de las disponibilidades				
Disponibilidades al inicio	(11.017.150)	36.403.361		
Disponibilidades al final	<u>534.763.399</u>	<u>498.360.038</u>		
	<u>523.746.249</u>	<u>534.763.399</u>		
Detalle del resultado monetario por actividad:				
Operaciones	48.914.486	53.990.112		
De inversión	5.500.263	6.070.999		
De financiamiento	(202.009)	(222.970)		
Efecto de la inflación en el efectivo	(51.508.753)	(56.853.574)		
	<u>2.703.987</u>	<u>2.984.567</u>		

100% BANCO, BANCO COMERCIAL, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los semestres terminados el 30 de junio de 2012
y 31 de diciembre 2011
(Expresadas en bolívares constantes)

a. Bases de presentación y normas contables más significativas

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, requiere que los estados financieros, sean ajustados por efectos de la inflación siguiendo la metodología del Nivel General de Precios (NGP). Asimismo, los estados financieros ajustados por inflación serán presentados como información complementaria solo con el propósito de análisis, conforme a la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y publicada en Gaceta Oficial N° 36.859 de fecha 29 de diciembre de 1999.

Los estados financieros del Banco han sido ajustados por los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del Bolívar debido a la inflación ocurrida en Venezuela mediante la aplicación del método del nivel general de precios, siguiendo los lineamientos de las normas aplicables descrita en la Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 (DPC-10) emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

Asimismo, dichos estados financieros se presentan de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, para las actividades de intermediación, los cuales tal y como se menciona en la Nota N° 2 a los estados financieros básicos, difirieron en algunos aspectos de lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIFs) vigentes a partir del 01 de enero de 2008.

El Banco, reexpresó sus estados financieros, en términos de bolívares fuertes de poder adquisitivo del 30 de junio de 2011, de acuerdo con el INPC, que elabora el BCV conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Por otra parte, la información financiera al 31 de diciembre de 2010, ha sido actualizada en términos de bolívares fuertes del 30 de junio de 2010, para que la comparación sea en una moneda de poder adquisitivo homogéneo, utilizando el método del nivel general de precios con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC Base 2007). Dichos índices para los semestres finalizados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, fueron los siguientes:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
Al inicio	265,60	235,30
Al final	285,50	265,60
Índice promedio del semestre	276,90	253,60

Para eliminar la distorsión que produce la inflación en los estados financieros, por estar expresados en bolívares de poder adquisitivo heterogéneo, y para poder reconocer los efectos de la exposición a la inflación de los rubros que los componen, es necesario expresarlos en una unidad de moneda homogénea, es decir en bolívares de poder adquisitivo al cierre del ejercicio.

Bajo la metodología, el costo histórico se ajusta por los cambios en el nivel general de precios, desde la fecha de adquisición de los activos, hasta la fecha de cierre del ejercicio. Este sistema convierte las cifras de los estados financieros a moneda constante a una fecha determinada, y mantiene el principio del costo histórico.

Las normas aplicables requieren de la comparación de los valores obtenidos en la reexpresión de los activos no monetarios, con el valor de uso o recuperación de los mismos. El Banco no dispone de la información necesaria que permita efectuar dicha comparación, por lo tanto, se desconoce el posible efecto, si hubiese alguno, sobre la información suplementaria presentada.

A continuación se presenta un resumen de las principales bases utilizadas en el ajuste de los estados financieros por efectos de la inflación por el método del nivel general de precios (NGP):

- Los activos y pasivos monetarios se presentan expresados a bolívares de poder adquisitivo a la fecha de los estados financieros.
- Los bienes de uso y otros activos, están presentados al costo de adquisición ajustado por inflación a partir de su fecha de adquisición u origen. Los gastos de reparación y mantenimiento son cargados a los resultados en el período en que se incurren, mientras que las mejoras y renovaciones son capitalizadas al costo del activo correspondiente. La depreciación y amortización son calculados por el método de la línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. Los gastos de depreciación y amortización se presentan ajustados por el efecto de la inflación siguiendo la misma metodología para ajustar el costo.

- El capital social, resultados acumulados y otras cuentas de patrimonio se reexpresaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del INPC.
- La Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 (DPC-10), emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, contempla que para los ejercicios iniciados después del 31 de diciembre de 2000, se debe transferir a la cuenta de resultados acumulados, el resultado por exposición a la inflación (REI), eliminándose por tanto la cuenta de resultado por exposición a la inflación (REI) de los estados financieros actualizados por los efectos de la inflación. Igualmente, establece que la actualización del capital debe mostrarse sumado al capital social, formando una sola partida denominada capital social actualizado.
- Las cuentas de resultados se reexpresaron con base en el INPC promedio del semestre, excepto los costos y gastos asociados con activos no monetarios, los cuales fueron reexpresados en función a los importes ajustados de los activos correspondientes.
- El resultado monetario del ejercicio representa la ganancia o pérdida resultante de mantener una posición monetaria activa o pasiva en un período inflacionario, dado que un pasivo monetario puede ser cancelado con moneda de un menor poder adquisitivo, mientras que el activo monetario reduce su valor en términos reales.

b. Bienes de uso

Los saldos de los bienes de uso, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Edificaciones	222.200.323	220.468.040
Mobiliario y equipos	77.056.346	68.144.894
Mobiliario de oficina	10.503.379	9.208.669
Equipos de computación	36.170.352	33.271.964
Equipos de transporte	910.144	910.144
Equipos relativos a la incorporación del Chip	640.483	640.483
Otros equipos de oficina	28.831.988	24.113.634
	299.256.669	288.612.934
Menos: depreciación acumulada	(62.408.621)	(54.107.489)
	236.848.048	234.505.445
Gasto depreciación registrado durante el semestre	8.301.132	8.311.252

c. Bienes realizables

Los saldos de los bienes realizables, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Bienes recibidos en pago	22.652.708	15.779.565
Apartado para bienes recibidos en pago	(5.477.992)	(2.605.272)
	17.174.716	13.174.292
Gastos de apartado registrados durante el semestre	3.030.932	2.637.550

d. Otros activos

Los saldos de los otros activos, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(en bolívares)	
Gastos diferidos:	<u>31.253.402</u>	<u>23.733.843</u>
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neto de amortización acumulada de Bs. 8.952.101 y Bs. 7.066.199, respectivamente.	7.057.743	6.167.547
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada de Bs. 11.568.460 y Bs. 7.066.199, respectivamente.	16.849.131	9.079.198
Software, neto de amortización acumulada de Bs. 1.099.430 y Bs. 884.292, respectivamente.	805.125	930.400
Licencias, neto de amortización acumulada de Bs. 2.912.303 y Bs. 2.131.741, respectivamente.	2.921.151	2.969.080
Gastos relativos al proyecto de incorporación del Chip, neto de amortización acumulada de Bs. 1.172.821 y Bs. 205.453	3.620.252	4.587.620
Bienes diversos:	<u>4.457.588</u>	<u>3.644.744</u>
Existencia de papelería y efectos varios	4.457.588	3.644.744
Partidas por aplicar:	<u>82.298</u>	<u>817.299</u>
Faltante en caja	10.515	1.007
Otras partidas por aplicar	71.783	816.292
Impuesto sobre la renta diferido:	<u>2.107.363</u>	<u>2.265.257</u>
Impuesto sobre la renta diferido	2.107.363	2.265.257
Varios:	<u>13.552.876</u>	<u>9.736.141</u>
Anticipo a proveedores	1.213.928	2.150.147
Impuestos pagados por anticipado	2.482.517	734.562
Suscripciones pagadas por anticipado	73.952	47.824
Otros gastos pagados por anticipado	5.432.193	4.524.227
Depósitos dados en garantía	577.308	583.156
Erogaciones recuperables	60.000	88.488
Otras cuentas por cobrar varias:	<u>3.712.978</u>	<u>1.607.737</u>
Cuentas por cobrar a empleados	16.747	24.794
Cuentas por cobrar a terceros	674.578	712.061
Compensación TDC Visa y MasterCard	58.560	541.851
Contra cargo tarjetas de créditos	1.182.738	318.809
Avances de efectivo Visa	31.723	2.526
Avances de efectivo Master Card	6.190	7.696
Cuentas por cobrar adquirentes POS	1.742.442	-
Provisión de otros activos	(65.091)	(1.138.052)
	<u>51.453.527</u>	<u>39.059.234</u>
Gasto de amortización registrado durante el semestre	<u>8.351.231</u>	<u>6.435.405</u>

e. Resultado monetario

El resultado monetario, que se muestran en los balances generales al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, representa el efecto de la inflación sobre las partidas y transacciones no monetarias, como se resume a continuación:

	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
	Histórico	Ajustado	Histórico	Ajustado
	(en bolívares)			
Posición monetaria neta pasiva al inicio:	55.133.854	59.264.741	(4.830.989)	(6.037.235)
Aumentos:				
Ingresos financieros	204.076.469	210.414.706	181.784.947	204.664.879
Ingresos operativos	80.090.249	82.577.703	54.566.569	61.434.461
Ingresos operativos varios	592.516	610.918	959.644	1.080.427
Precio de venta bienes realizables	454.646	468.766	550.000	619.224
Precio de venta bienes de uso	-	-	2.800.000	3.152.416
Ingresos extraordinarios	-	-	1.478.164	1.664.209
Ganancia por fluctuación cambiaria	4.793.000	5.152.114	5.133.108	5.735.822
Rendimientos fondo social para contingencia	1.606	1.726		
Ingresos por recuperación de activos financieros	377.373	389.094	95.280	107.272
	<u>290.385.859</u>	<u>299.615.027</u>	<u>247.367.712</u>	<u>278.458.710</u>
Disminuciones:				
Gastos financieros	(54.233.712)	(55.918.111)	(47.343.761)	(53.302.572)
Otros gastos operativos	(20.276.473)	(20.906.223)	(2.405.105)	(2.707.818)
Gastos de transformación	(121.171.287)	(124.934.642)	(99.988.020)	(112.572.776)
Gastos operativos varios	(9.493.110)	(9.787.948)	(6.238.571)	(6.860.854)
Gastos de incobrabilidad	(19.218.506)	(19.815.397)	(12.949.765)	(14.579.656)
Adición de bienes realizables	(6.114.409)	(7.379.516)	(1.550.754)	(1.783.443)
Gastos extraordinarios	(49.839)	(51.387)	(272.980)	(307.338)
Ajuste de resultados acumulados-SUDEBAN	(1.478.164)	(1.588.915)	-	-
Adquisiciones de bienes de uso	(10.323.118)	(10.643.735)	(10.994.096)	(16.068.606)
Adquisiciones de otros activos	(25.748.761)	(33.145.547)	(5.659.817)	(7.958.238)
	<u>(268.107.379)</u>	<u>(284.171.421)</u>	<u>(187.402.869)</u>	<u>(216.141.301)</u>
Posición monetaria neta estimada	77.412.334	74.708.347	55.133.854	56.280.174
Efecto de la actualización de la posición monetaria neta histórica	-	-	4.130.887	-
Posición monetaria neta activa (pasiva)	<u>77.412.334</u>	<u>74.708.347</u>	<u>59.264.741</u>	<u>56.280.174</u>
Resultado monetario del semestre		<u>2.703.987</u>		<u>2.984.567</u>